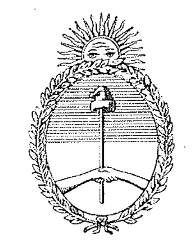
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 29 DE JUNIO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.669

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

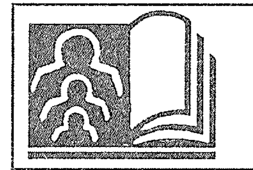
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABA SPORT

S. A. C. I. F.

1) Daniel Castro, argentino, 38 años de edad, DNI 11.361.069, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes 4645, Capital Federal; Alejandro Adrián Morales, argentino, 29 años de edad, soltero, DNI 16.523.451, comerciante, domiciliado en La Pampa 2056, Capital Federal; 2) 16/6/93, 3) ABA SPORT S. A. C. I. F.; 4) Santos Dumont 4074, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación industrializada y manufacturación de artículos deportivos, b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y máquinas de todo tipo relacionada con artículos deportivos; c) Financieras: inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas y a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 35.000; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. Directorio: Presidente: Daniel Castro; Vicepresidente: Alejandro Adrián Morales; Director Suplente: Williams Joaquín Néstor Hernando. 9) Presidente y en su caso al vicepresidente. 10) 31 de marzo de cada año.

La Apoderada
Nº 52.280

AGROPAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 8-6-1993. Alfredo Omar Feito, arg., casado, cte., nacido el 4-6-1946, LE. 8.247.351, domiciliado en Moreto 1131, Capital y Marcelo Omar Feito, arg., soltero, cte., nacido el 7-9-1969, DNI. 20.775.578, domiciliado en Moreto 1131, Capital. 1º) Denominación: "AGROPAM S. A." y tiene su domicilio legal en jurisd. Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años a partir de la fecha de insc. en la I. G. J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agricolaganadera, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo pudiendo extender hasta etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos, b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país, c) Arrendamiento y/o venta de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves, d) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, hacienda, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o a cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, e) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree, f) Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social, podrá ejercer la representación de terceros para participar de licitaciones públicas o privadas, en todo lo concerniente a operaciones agricolaganadera g) Aceptar de particulares o empresas, bancos estatales o privados dinero y otros valores en préstamo con o sin interés a corto, mediano o largo plazo en préstamo con o sin garantías reales o personales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar avales o endosar cheques, giros y pagarés, realizar inversiones o aportes de capital a particulares, a sociedades por acciones constituidas o por constituirse para negocios presentes o futuros, constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas y otros derechos reales, descontar pagarés y otros títulos de crédito, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 4º) Capital: $ 12.000.- 9º) Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 (t. o. Dto. 841/84). 11º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12º) Presidente: Alfredo Omar Feito. Director Suplente: Marcelo Omar Feito. Sede social: Bolivia 35, Capital.

La Autorizada
Nº 52.175

ANDESA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 23.4.93. Socios Directores. Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 59, DNI 4.950.589, Miró 580 CF; Suplente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, DNI 4.416.009, 50 años, Perú 957 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, construcción, viales, agrícolas. Hidrocarburos. Equipos e insumos gráficos, de computación, video, telefonía, repuestos. Fabricación, armado, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios, consignaciones. Operación poliductos. Impresos, negocios editoriales. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales o hidrocarburos, extracción, lavado, fundición, refinación, transporte. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 30.6. Dura.: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Domicilio: Perú 957.

El Apoderado
Nº 26.951

ASCENSORES SCHINDLER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/6/93, Fº 961, Reg. 249 Cap. Fed., se protocolizó Acta Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 21/5/93 que dispuso: 1) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 800.000, o sea en $ 788.000 compuesto por 788.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u; 2) Modificar el Art. 4º de los Estatutos, así: "El capital social es de $ 800.000, representado por 800.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 480.000 son ordinarias clase "A" y 320.000 son ordinarias de la clase "B". El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio". 3) Modificar el Art. 12º de los Estatutos, así: "Artículo 12º: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Sin embargo, cuando quede comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de un año. La Asamblea deberá elegir un suplente por igual término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por la Asamblea por el término de un año, la que sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros suplentes de la Comisión

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO — CENTRAL "B" — Cuenta Nº 1015 — TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de directorio o Asambleas".

El Escribano
Nº 26.931

AVELLANEDA 135

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 114 del 7-6-93 Fº 375, Reg. 217 Cap. Fed. Mario Eduardo Bronzel, casado, nac. 18-4-49 contador público LE 7.668.982 dom. Cuba 2388 p. 8º dto. B; Raúl Bernardo Goldsztejn divorciado nac. 21-11-50, sociólogo LE 8.503.709, dom. Caracas 341, p. 10º dto. D; y Benjamín Goldsztein, casado, nac. 26-1-48, contador público LE 7.608.493, dom. Pedro Moran 3453 los tres de esta ciudad argentinos de esta ciudad constituyeron "AVELLANEDA 135 S. A." con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: construcción de un edificio en el inmueble sito en la calle Avellaneda número 135, de esta ciudad, su administración y venta por cualquiera de los sistemas legales creados o a crearse. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. Directorio Presidente Mario Eduardo Bronzel, Vicepresidente Raúl Bernardo Goldsztejn y Director Suplente Benjamín Goldsztein. La representación corresponde a cualesquiera de los Directores en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 30-6. Sede Av. de Mayo 570 p. 2º Cap. Fed.

El Escribano
Nº 26.930

BARUGEL AZULAY Y CIA

S. A.I. Y C.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 15/4/93 se resolvió: a) aumentar el capital a $ 2.000.000; b) fijar el valor de las acciones en $ 1 siendo ordinarias al portador; c) fijar la garantía de los directores en $ 100; d) como consecuencia de ello, reformar los arts. 4, 5 y 10 de los estatutos.

El Autorizado
Nº 26.936

BAYPAK

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 231 del 17/6/93, Reg. 452, Cap. se protocolizó asamblea extraordinaria del 30/4/93 por la que se aumentó el capital, se reformó estatuto en arts. 4, 5 y 6 y se cambió la sede social a Av. Corrientes 5062, piso 1, Capital. Capital: $ 300.000, representado por 30.000 acciones, ordinarias, al portador de $ 10 valor nominal c/u y 5 votos. Acciones que en el futuro se emitan podrán ser, según determine la Asamblea, de 2 clases y de igual valor: clase A c/derecho a 5 votos y clase B, c/derecho a 1 voto por acción. Directorio: entre 1 y 5 miembros con mandato por 1 año. Asamblea puede designar suplentes. Quorum: art. 260 Ley 19.550, resuelve por mayoría de votos presentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. Garantía: $ 500.

La Apoderada
Nº 52.300

BLOWMOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria: Recibo 48.236 del 17-5-93. BLOWMOLDING S. A. Escritura del 26/5/93, se consignó un error: DONDE DICE José Pedro Guerra. DEBE DECIR Jorge Pedro Guerra.

Nº 52.139

CAMBAY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 12/5/93. Socios: Julio Enrique Baigorria Bazterrica, nac. 29/11/66, D. N. I. 18.139.366, dom. Avenida Cerviño 3741, piso 5º, dpto. "B", Cap. y María Victoria Smith, nac. 5/6/55, D. N. I. 11.670.887, dom. Húsares 2248, piso 5º, dpto "B", Cap., ambos argentinos, casados, comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores contables, administrativo, económico, previsional, impositivo, financiero, societario, legales; b) Selección y evaluación de personal: búsqueda, preselección y evaluación del personal; contratación de personal temporario en todos sus niveles; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada en el área empresaria y la prestación de "servicios empresarios" a empresas; c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a personas y sociedades a constituirse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otras en la que requieran concurso público; d) La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que realicen las leyes y reglamentación de propiedad horizontal; e) Ejecución de mandatos, comisiones, representaciones y gestiones relacionadas con las actividades enunciadas. Capital: $ 12.000,- Administración: un directorio de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. La Representación Legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 30/9. Directorio: Presidente: Julio Enrique Bazterrica Baigorria. Director suplente: María Victoria Smith. Domicilio Legal: Avenida Cerviño 3741, 5º "B", Capital.

El Autorizado
Nº 26.959

CARAHUNCO

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación de Asamblea (Art. 10 Ley 19.550). el 20/8/92, la Asamblea Extraordinaria de la firma CARAHUNCO S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo Nº 5952, Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en calle Piedras Nº 172, 4º Piso de Capital Federal, decidió por unanimidad: 1) Aumentar el capital social a la suma de $ 100.000,00 mediante aporte del inmueble urbano identificado como Lote 21 Manzana 34, Padrón A 1057/1609, ubicado en calle Belgrano 760 de San Salvador de Jujuy; y 2) Modificar el Estatuto Societario para adecuarlo a dicha decisión y a la nueva moneda Peso, disponiendo la cancelación de las acciones emitidas con anterioridad y la emisión de nuevos títulos nominativos no endosables representativos de $ 100 c/u, quedando el artículo cuarto del Estatuto Societario redactado cono sigue: "Cuarto: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000), se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor cien pesos ($ 100) cada acción".

El Autorizado
Nº 52.189

CLASSWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 168 del 23-6-93. Accionistas: Karin Andrea Videla, argentina, soltera, comerciante, 20 años, DNI 23.124.234, Cuba 2531, Capital; Alberto Mario Mazini, argentino, divorciado, comerciante, 47 años, DNI 4.531.549, Arenales 984 Capital. Denominación: "CLASSWARE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación representación, distribución, envasado y cualquier forma de comercialización de productos alimenticios, audio, menaje, electrodomésticos, arquería, textil, juguetería, bebidas, librería, corrugado, agropecuarios, metalúrgicos, electrónicos y artículos, materiales, equipos, herramientas, maquinarias, materias primas y mercaderías en general, nacionales e internacionales. b) Financieras: El otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 2, máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del Ejercicio: 31-03. Directorio: Presidente: Alberto Mario Mazini; Vicepresidente: Karin Andrea Videla; Directores Suplentes: Roberto Eduardo Kail, Héctor Pedro Bruno y Gustavo Adrián Martignoni. Sede Social: Esmeralda 1082, 1º "D", Capital.

La Autorizada
Nº 52.152

CONSTRUCCIONES ATLAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

En la Asamblea General Extraordinaria del 14 de enero de 1993, transcripta en Instrumento Privado se resolvió prescindir de la Sindicatura y reformar el artículo 9 del Estatuto.

El Contador
Nº 52.138

CHELSEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/5/93/se constituyó "CHELSEA S. A." socios; José Naftali, comerciante, 6/6/42/L. E. 4.397.614, República de la India 3135, Capital Federal y Horacio Leonardo Alegre, contador público, 11/9/46/L. E. 4.552.117, Cabildo 2230, Capital Federal, argentinos y casados; Sede Social: Córdoba 2520, 2º P., Capital Federal. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Inmobiliaria; mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamento sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Constructora: mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casas habitación urbanas y rurales, casas de departamento, oficinas, negocios, cocheras, depósitos para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. La sociedad podrá desarrollar las actividades antes descriptas también para realizar y explotar cualesquier obra pública por concesión o licitación y toda actividad inmobiliaria por sí, integrando unión transitoria de empresas o asociada a otras empresas en cualesquier forma de colaboración empresaria. Capital: 200.000.- pesos; Administración a cargo de 2 a 11 miembros mandato 1 año. Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso y en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31/8/c/año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Horacio Leonardo Alegre; Vicepresidente: José Naftali. Director Suplente: José Campos Andujar.

El Autorizado
Nº 52.137

DE EME

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

1) Aniello Angel Di Meglio, italiano nacido 6 noviembre de 1938, CIPF 5.044.157 y Nilda Teresa Mare de Di Meglio, argentina, nacida el 27 de mayo de 1938, DNI 3.614.570, ambos casados, comerciantes, domiciliados en Mendoza 1132, L. Guillón, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 11-06-1993; 3) DE EME SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. 4) Agüero 842, Piso 7º, "B", en Ciudad de Buenos Aires. 5) Compra, venta, consignación, permuta, exportación e importación de automotores, maquinarias de todo tipo y especialmente maquinaria vial, repuestos y accesorios de la industria automotriz y/o vial, sea sobre unidades nuevas o usadas, nacionales o importadas. La fabricación de elementos, partes de carrocerías, chasis, repuestos y accesorios mecánicos y suntuarios, para automotores y maquinaria vial de todo tipo. Compra venta, exportación, distribución e importación de repuestos y accesorios de todo tipo de automotores, maquinaria vial y su financiación. Además realizará el mantenimiento, reparación y rectificación de motores y service integral de automotores y maquinaria vial en sus partes mecánicas, eléctricas, chapa y pintura. Instalación de locales de venta al público de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias viales, nacionales e importadas. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 13.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por 2 ejercicios. Presidente Aniello Angel Di Meglio, Director Suplente: Nilda Teresa Mare de Di Meglio. La sociedad prescinde de la Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 52.247

EL RESTAURANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución s/ esc. 113, Folio 235, del 22-6-93, Escb. Louge, Tit. Reg. 503, Cap. Víctor Alfredo, Chinnici, argentino, 21-4-1945, casado, industrial, L. E. Nº 4.523.801, Arenales 2050, 2º "B", Cap.; Alicia Aída Delgado, argentina, 29-8-1933, divorciada, periodista, LC Nº 3.289.434, Libertador 150, 8º "B", Cap. y María Esther Pérez, argentina, 20-9-1939, casada, Arquitecta, LC Nº 3.863.567, Esmeralda 1029, 2º, Cap., Denominación: "EL RESTAURANTE S. A." domicilio legal en Capital Federal. Sede Social: Arenales 2050, 2º "B". Plazo: 99 años desde inscrip. R. P C. Objeto: a) Gastronomía: Mediante la explotación de establecimientos destinados a servicios de restaurante, confitería, cafetería, comidas y bebidas. La fabricación, elaboración y suministro de alimentos y servicios de lunch, refrigerios, comidas y bebidas directamente al público, a hoteles, comedores de industrias, comercios y empresas o a terceros que presten esos servicios; la organización o provisión de estos servicios en fiestas, eventos y reuniones de toda índole; la provisión de los materiales, mercaderías y equipamiento necesarios para prestar esos servicios; la provisión de "catering" gastronómico; el otorgamiento de licencias para producir o expedir alimentos y servicios bajo los nombres o las modalidades que desarrolle y se reserve la empresa; la prestación de esos servicios mediante concesión o adjudicación en hoteles, empresas, clubes y cualquier otra entidad pública o privada; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, por mayor o por menor, de alimentos y bebidas y c) Consultora: mediante el asesoramiento, consultoría, organización y enseñanza en materia gastronómica. Capital Social: $ 12.000.- representad. por 12.000 acciones v/nom. $ 1.- c/u ordinarias, al portador, con dcho. a 1 voto por acc. Sin Sindicatura. Administración: Presidente: Víctor Alfredo Chinnici; Vicepresidente: Alicia Aída Delgado y Directora Suplente: María Esther Pérez; Duración: 3 ejerc. Cierre del Ejercicio: 30/6 de c/año. Bs. As., junio 24 de 1993.

El Escribano
Nº 52.222

ERIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4.3.93. Socios Directores Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 59, DNI 4.950.589, Lima 131, CF; Suplente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 50, DNI 4.416.009, Maipú 216, CF; Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes,plásticos, ferretería, pinturería, vidrios, madera, calzado, cuero, textiles. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Fabricación, envasado, Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserradero. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras, todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler explotación inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación, exportación, productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000.- Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 30.4. Duración: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Paraná 326.

El Apoderado
Nº 26.946

ESCUELA DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Rafael Marcelo Regner, argentino, 53 años, casado, licenciado en psicología, L. E. 6.176.214, dom. Av. Córdoba 3543, p. 3 "E", Capital Federal; Osvaldo Carlos Cawthorne, arg., 70 años, casado, empresario, L. E. 1.813.475, dom. J. E. Uriburu 1019, p. 6 "A", Capital Federal; Santiago Diego Calabró, arg., soltero, 21 años, DNI 22.293.974, dom. Monteverde 4262, Olivos, Ptdo. Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) Esc. 21-6-93. 3) ESCUELA DE NEGOCIOS S. A. 4) Av. Córdoba 3543, piso 3 "E" Capital Federal. 5) Explotación de establecimientos educacionales, organización de cursos de instrucción y/o educación en todos los niveles de enseñanza idiomas, cursos de especialización en idioma nacional o extranjero, reconocidos o no, inclusive experiencias piloto de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes en la materia o que se dicten en el futuro. Promoción de actividades culturales, educativas y científicas. B) Producir, comprar y vender material didáctico, editar apuntes, li-

bros, folletos, softwares de computación, y cuantos más elementos sean provechosos para la educación. C) Consultoría y asesoramiento de empresas, capacitación de personal, dictado de cursos y seminarios. 6) 99 años. 7) $ 20.010.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros por dos ejercicios. Presidente: Rafael Marcelo Regner. Director Suplente: Santiago Diego Calabró. 9) Representación legal: Presidente. 10) 31-03 de c/año.

La Escribana
Nº 26.945

FAZIO HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Osvaldo Fazio, argentino, comerciante, 9/4/68, soltero, D. N. I. 20.051.368, Bustamante 2075, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Pedro Adrián Fazio, argentino, comerciante, 3/12/69, casado, D. N. I. 20.742.324, Bustamante 2192, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Francisco Antonio Fazio, argentino, comerciante, 21/2/37, casado, D. N. I. 4.857.407, Bustamante 2075, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) Esc. Púb. 4/06/93. 3) FAZIO HNOS. S. A. 4) Solís 585, 5º "C", Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero, la explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación y reforestación, instalación de aserraderos, industrialización, transformación, fabricación y extracción de cualquier producto y subproductos derivados de la madera y toda clase de productos que emple como materia prima la madera, pudiendo comprarlos, procesarlos, venderlos, transportarlos en sus diversas etapas, aspectos y procesos; comercialización de los mismos en sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturada. La compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. 6) 99 años. 7) $ 20.000.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año. Presidente: Gustavo Osvaldo Fazio. Vicepresidente Pedro Adrián Fazio. Director Suplente: Francisco Antonio Fazio.

El Autorizado
Nº 52.199

FELASA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento público del 12/2/1992. Socios: Felipe Héctor Roucco, argentino, 53 años, casado, comerciante, C. I. 4.748.559, Viamonte 335, 1º piso Capital Federal; Alberto Baskin, argentino, 49 años, casado, comerciante, C. I. 5.126.867, Billinghurst 2349, 1º piso, depto. A, Capital Federal. Denominación: "FELASA S. A.". Domicilio: Viamonte 353, 1º piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros actividades comerciales, financieras, de mandatos y servicios y de importación y exportación, de mercaderías en general. Capital: $ 12.000.- Presidente: Alberto Baskin; Director Suplente: Felipe Héctor Roucco. Administración: directorio c/3 años de mandato. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/12. Representación legal: a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, indistintamente.

El Presidente
Nº 52.151

FIESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de fecha 31/3/93, ante el Escribano Mario Sergio Kovalivker, al folio 210 del Registro 870 de Capital Federal; Los Sres. Raúl Luis Mackin, argentino, casado, comerciante, L. E. 7.590.002, 46 años, domic. en Avda La Plata 150, 14º "1"; Julio Berneman, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.072.597, 61 años, domic. Avda. Salvador María del Carril 3159, Depto. "E"; y Carlos Alberto Gallelli, argentino, casado, abogado, 46 años, D. N. I 4.543.216, domic. Paraná 426, Piso 7 "A", constituyeron la Sociedad "FIESTA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación comercial de residencias y salones para fiestas, confiterías, servicios de lunch, bar, restaurante y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. La producción, elaboración, distribución, importación, exportación, circulación, comercialización de toda clase de productos alimenticios. Capital Social: Pesos 12.000.- Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por un año. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Integración del capital: 25% en efectivo. Presidente: Raúl Luis Mackin. Vicepresidente: Carlos Alberto Gallelli. Director Suplente: Julio Berneman. Sede Social: Paraná 426, Piso 7 "A", Capital Federal. Buenos Aires, 24 de junio de 1993.

La Autorizada
Nº 26.957

FM B. B.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea del 10/3/93 se decidió el aumento del capital de $ 0,30 a la suma de $ 15.000.- y modificar parcialmente los art. 4º, 5º y 11º; Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 15.000,00 (Pesos quince mil) representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto c/una de valor $ 0,10 (pesos diez centavos cada una). Quinto: el capital puede aumentarse al quíntuplo. Décimo primero: Al cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Se fija en la calle Ciudad de la Paz 2476, Piso 5º, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 52.210

GERFON SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30-4-93, aumentó el Capital de $ 50.000.- a $ 150.000.- y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 52.276

GITCOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Tolone, 48 años, DNI. 5.214.101, J. M. Moreno 1731, 7, A, Cap., Miguel Angel Cravero, 51 años, DNI. 4.583.615, Peribibuy 6909, 2, B, Cap., ambos argentinos, casados y empresarios. 2) Escrit. del 11/5/93. 3) GITCOM S. A. 4) Humberto 1, 985, 16, Cap. 5) Industrialización, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de equipos de telefonía, computación, programas, tarjetas, hardware, plaquetas, impresoras, centrales telefónicas, programas, formularios y todo lo relacionado con la cibernética, inclusive servicio de mantenimiento de los equipos y cursos de conocimiento y capacitación sobre los mismos y servicios a terceros. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. indistintamente. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Juan Tolone, Dir. Sup.: Miguel Angel Cravero.

El Apoderado
Nº 26.962

GRETTEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1.3.93. Socios Directores Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 59, DNI. 4.950.589, Lima 131, C. F.; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, 38, empleada, DNI. 11.450.349, Boedo 150 C. F.; Compraventa, elaboración, importación, exportación, representación, consignación productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, explotación inmuebles. Aporte, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios; hotelería, gastronomía, turismo, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31.3. Dura.: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Lima 131.

El Abogado
Nº 26.950

H.A.G. INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/6/93 y Asamblea 23/6/93 "H.A.G. CORPORATION S. A. modificó el artículo 1º, cambiando su denominación social por "H.A.G. INTERNATIONAL S. A.".

El Autorizado
Nº 52.136

H.R.G. PRODUCTORA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25-8-992, Escribano Fernando G. Lynch, Reg. 242 Cap. Fed. se modifica el objeto social, art. 3º de los Estatutos, en la forma siguiente: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse a: Agropecuarias: Mediante explotaciones ganaderas, agrícolas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, compra venta de haciendas en general, explotación y fundamentalmente de invernada y también de cabaña para crianza de animales de raza de diversas calidades de granja y tambos y comercialización y la producción de cereales, oleaginosos, frutícolas, depósito y consignación de los mismos.- Inmobiliarias y Constructoras: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y/o construcciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal.- Mandatos: Por la realización de toda clase de mandatos en las condiciones admitidas por las Leyes y reglamentaciones en vigencia, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.- Financieras: Otorgar y contratar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, constitución y transferencia de derechos reales o prendarios, otorgamiento de créditos con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.-"

El Apoderado
Nº 52.141

HÜNERSDORFF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 366 del 4.6.93, Reg. 310 de Cap. Fed., los accionistas de "HÜNERSDORFF ARGENTINA S. A." en la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15.5.92, resolvieron dejar: a) Aumentado el Capital Social de "HÜNERSDORFF ARGENTINA S. A." en $ 39.999,70.-, o sea hasta un total de $ 40.000.- b) Emitidas 40.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de 1 voto por acción, v/n. c/u. $ 1., con lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 40.000.-, de los cuales $ 0,30 corresponden al canje de las acciones en circulación, y $ 39.999,70 al presente aumento de capital; y el capital totalmente emitido a $ 40.000.- c) Reformados los Art. 4º y 10º del Estatuto Social, el que en el futuro, totalmente reordenado, con las reformas aprobadas por la Asamblea relacionada, será del sig. tenor: "Denominación - Domicilio - Plazo y Objeto.- Artículo Primero: La sociedad se denomina "HÜNERSDORFF ARGENTINA S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación agrícolo-ganadera y forestal en general, cría de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos, depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. b) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de Propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Administración de bienes de particulares y sociedades, pudiendo, administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, semovientes y, en general, realizar todas las operaciones de carácter comercial o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. d) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos. e) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes establezcan, con o sin comida y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, el negocio de hotelería en todos sus aspectos y, particularmente, la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo.- Capital.- Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cuarenta Mil, representado por cuarenta mil acciones de Un Peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el correspondiente sellado e inscribirá en la Inspección General de Justicia. Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas, tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Por resolución de la asamblea, la sociedad podrá emitir debentures con sujeción a las disposiciones de la ley número 19.550.- Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y del artículo 1º del Decreto 83/86. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Administración y Representación.- Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cien Pesos en efectivo, cada uno.- Artículo Undécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5965 del año 1963. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio individualmente o a dos directores en forma conjunta.- Fiscalización.- Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término.- Asambleas.- Artículo Décimo Tercero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum

y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y reglas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-"

El Escribano
Nº 52.196

INDUNOR

S. A. C. I. F. I. F.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 15/4/93 los accionistas de "INDUNOR S. A. C. I. F. I. F.", resolvieron modificar el artículo 4º del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de un mil seiscientos treinta y ocho pesos, representado por 1638 acciones nominativas, no endosables de un voto y de un peso valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todo aumento del capital social deberá ser elevado a escritura pública, debiéndose abonar en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, procediéndose a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro."

La Abogada
Nº 52.269

INTER-RUEDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/6/1993.- 2) José Sánchez, argentino, L. E. 4.139.079, de 58 años, casado, industrial; Martha Inés Talia, argentina, L. C. 9.742.091, de 53 años, casada, psicóloga, ambos domiciliados en Gurruchaga 2235 piso 3 dep. 13 Cap. Fed.; Lirolay Sánchez, argentina, DNI. 16.583.301, de 29 años, casada, médica, domiciliada en Julián Alvarez 647 piso 7 dep. 28 Cap. Fed. y Blanca Nieves Sánchez, argentina, DNI. 18.410.988, de 25 años, casada, psicóloga, domiciliada en Ramón Falcón 2099 piso 6 dep. "F" Cap. Fed.- 3) "INTER-RUEDA S. A.". 4) Gurruchaga 2235 Piso 3 dep. "13" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o por sí o asociada a terceros la fabricación, comercialización, importación y exportación de ruedas y accesorios para muebles.- 7) Pesos Ochenta Mil.- 8) A cargo de un Directorio de 2 a 8 miembros con mandato por tres años.- La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 30 de junio de cada año.- 11) Presidente: José Sánchez, Vicepresidente: Javier Carlos Guereño, Directores: Jorge Daniel Lombardi, Martha Inés Talia, Lirolay Sánchez, Director Suplente: Blanca Nieves Sánchez.

El Autorizado
Nº 52.207

LA JOLIE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1.3.93. Socios Directores: Presidente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, 51, empleado, CIPF. 4.766.364, Paraná 326 C. F.; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, 38, empleada, DNI. 11.450.349, Boedo 150 C. F.; Compraventa, elaboración, representación productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Hotelería, gastronomía, turismo, estaciones servicio, reparaciones, combustibles, lubricantes, repuestos. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31.3.- Duración: 99 años. Directorio: 2 ejercicios.- Paraná 326.

El Apoderado
Nº 26.947

LA MODA SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Juan Dajnowski, argentino, casado, comerciante, 53 años, CIPF No. 4.388.297, Alicia Dajnowski, argentina, casada, ama de casa, casada 47 años DNI 4.932.397 y Berta Dajnowski, argentina, casada, ama de casa, edad 59 años, L. C. No. 2.951.724 todos con domicilio en Alvarez Jonte 4685 de esta Ciudad. 2) 13/1/1992. 3) LA MODA SPORT SOCIEDAD ANONIMA. 4) Alvarez Jonte 4685, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de indumentaria y artículos y productos de la industria textil y afines. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- divididos en un mil doscientos (1200) acciones al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal de Pesos diez ($ 10.-) cada acción. 8) Juan Dajnowski, Presidente: Alicia Dajnowski, Vicepresidente; Berta Dajnoswki, Director Titular: Favio Marcelo Dajnowski, argentino, soltero, comerciante nacido el 23/1/1968; Oscar Manuel Nejamen, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/4/1957, y Gustavo DAniel Wagensberg, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27/4/1957, todos domiciliados en Alvarez Jonte 4685 de esta Capital, designados con carácter de Directores Suplentes. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Autorizado
Nº 52.274

LAS ARRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 21-6-93, se constituyó SA. Socios: Susana Mercedes Etchevarne, arg., 11-10-48, soltera, comerciante, DNI 6.026.073, 3 de Febrero 1591, 13º de esta Cdad., y Jorge Alberto Verga, arg., 18-2-52, divorc., contador, DNI 10.200.705, Sarmiento 680, 2º B de esta Cdad. Denominación: "LAS ARRAS S. A.", dom.: Av. Roque S. Peña 868, 4º H de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, locación, administración y comercialización e intermediación de: A) Períodos vacacionales por el sistema de tiempo compartido, o la denominación que en definitiva le imponga la legislación. B) Bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. C) La subdivisión de tierras su urbanización y loteo. C) La organización de consorcios de propietarios y su administración, promoción y venta. E) La constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real. Y F) La realización de todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil. Cierre del Ejercicio: 31-3 de cada año. Directorio: Presidente: Susana Mercedes Etchevarne, Vicepresidente: Jorge Alberto Verga y Director Suplente: Clara Elvira Gaggero de Rilo, arg., 10-8-44, viuda, comerc., LC 4.932.381, La Pampa 2149, 5º B de esta Cdad.

El Apoderado
Nº 26.971

LATINOAMERICANA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 28/5/93, pasada al folio 324 ante Carlos, Fischbarg, titular del Registro 1448 de Capital Federal, don Félix Horacio Suárez, argentino, casado, nacido el 24/5/47, DNI 7.597.728, domiciliado en Reconquista 672, 9º Capital; Fernando Ezequiel Ferrari Haines, argentino, soltero, nacido el 20/7/70, estudiante, DNI 21.731.148, domiciliado en Guido 1621, 6º Capital; don Pedro Ronaldo Morgan, argentino, casado, nacido el 29/9/56, Licenciado en Administración, DNI 12.290.637, domiciliado en Sucre 1863 de Capital Federal; don Juan Carlos Portela, argentino, casado, nacido el 29/3/52, Contador Público Nacional, DNI 10.124.000 domiciliado en Zapiola 1112, Capital; Armando Daniel Betesh Rosarios, argentino, soltero, nacido el 11/11/56, Licenciado en Administración, DNI 12.548.081, domiciliado en Tucumán 513, Capital y Alberto Enrique Trzcina, argentino, casado, nacido el 26/4/53, arquitecto, DNI 10.832.298, domiciliado en Darregueira 2926, Capital, han resuelto constituir una sociedad anónima, denominada LATINOAMERICANA DE INVERSIONES S. A. con domicilio legal en Reconquista 672, 9º piso, Capital Federal. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración y/o explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, loteos, contrys club, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, peritajes y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. Comercial: Por la compra y venta de productos en general. Mediante la exportación de productos locales, importación de productos destinados a la venta en el mercado interno, operaciones de intercambio compensado, venta, comercialización y distribución de productos exportados o importados, realización de estudios de mercado de relevamiento de datos e informaciones, sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos, asistencia técnica y asesoramiento integral en todo lo concerniente a la importación, exportación, apertura de agencias y representaciones en el exterior, normas de comercio internacional y realización de toda clase de tareas y operaciones concernientes al comercio exterior. De inversión: En la República Argentina o en el exterior dentro de los límites fijados, por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos o valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario negociables o no, y otorgar y recibir préstamos con o sin garantía real. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ley 21.526. Mandatos y servicios. Por el ejercicio de mandatos, consignaciones, comisiones y servicios relacionados o no con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrán efectuar los actos jurídicos, contrataciones, y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen con el giro societario o no y se encuadren dentro de las leyes que fijen las sociedades, ya sen civiles, administrativas, comerciales, laborales de cualquier otro fuero o jurisdicción. Capital Social: $ 12.000.- representados por acciones de valor nominal $ 10.- cada una. 5) Organo representación: Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares. Designados: Presidente. Pedro Ronaldo Morgan. Vicepresidente. Félix Horacio Suárez. Director Suplente: Fernando Ezequiel Ferrari Haines. La duración del mandato es de un ejercicio. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 52.239

LEMFOERDER

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber que por escritura del 8/6/93 otorgada ante el Escribano Alvaro J. Leiguarda, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 17/5/93 por la cual se resolvió: I. Elevar el valor nominal de las acciones de $ 0,000001 a $ 1.- y convertirlas de nominativas no endosables en acciones al portador. II. Aumentar el capital social a $ 600.000.- emitiendo 600.000 acciones al portador y capitalizando de la cuenta Ajuste de Capital al 31/12/92 la cantidad de $ 599.999,10 III. Cambiar la denominación social por la de "LEMFA S. A.". Como consecuencia, reformar los artículos 1º, 5º, 10º, 11º y 16º del estatuto social.

El Escribano
Nº 52.287

LINSTAL SECURITIES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa por un día: 1) Constitución de S. A. esc. 186 del 17-5-93. Reg. 1251 Capital Federal. 2) Mario Septimio Rossi, 26-2-1941, Contador Público, LE 4.367.701, P. de Melo 2664, 3º, Capital Federal y Eugenio Guillermo Schettini, 6-6-1949, Lic. Adm. de Empresas, LE 7.961.905, Nicolás Avellaneda 2625, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados en primeras nupcias. 3) LINSTAL SECURITIES S. A. 4) 25 de Mayo 555, piso 23, Capital Federal. 5) 99 años. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. a) Servicios: prestar servicios de asesoramiento, estudios de mercados y consultoría relacionados con la actividad comercial, económica y financiera nacional e internacional, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna, asesoramiento respecto de la contratación de préstamos locales o del exterior, capitalización y aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, fusiones, escisiones, transformaciones, privatizaciones y reorganizaciones societarias, financiamiento de operaciones realizadas o a realizarse. La promoción de negocios con títulos valores en bolsa y mercados del país y del extranjero actuando como productores de agentes y sociedades de bolsa y de agentes de mercado abierto o de cualquier otro mercado del país o del extranjero, especialmente relacionado con compraventa o "underwriting" de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. La negociación de contratos a términos, de futuros y opciones de cualquier naturaleza, operando por cuenta propia o de terceros, en forma principal o subsidiaria, en los mercados de futuros y opciones. b) Comisiones: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones y servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, capitales y compañías en general; c) Participaciones: efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse; d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, financiación y realización de toda clase de operaciones inmobiliarias; y e) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra-venta "underwriting", de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. Negociación de contratos a término en los mercado de futuros y opciones. Otorgar fianzas, avales o garantías, ya sea onerosas o gratuitas, en asuntos propios o en favor de terceros. Comprar, vender, alquilar, locar (incluyendo operaciones de leasing) toda clase de bienes y productos, realizar operaciones de factoring y actuar como depositario de fondos comunes de inversión. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. 7) $ 20.000.- 8) Directorio: 2 entre mínimo 1 máximo 5 por dos años. Sindicatura por un año. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Eugenio Guillermo Schettini. Vicepresidente: Mario Septimio Rossi. Director Suplente: Juan Carlos Murdocca. Síndico titular: Carlos Alberto Vinci. Síndico Suplente: Roque Saverio Vinci. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 26.941

LUCIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 368 del 4.6.93, Reg. 310 de Capital Federal, los accionistas de "LUCIANO S. A." en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 13.4.92, resolvieron dejar: a) Aumentado el Capital Social de "LUCIANO S. A." en $ 99.999,40, o sea hasta un total de $ 100.000.- b) Emitidas 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, vN. c/u. $ 1.- con lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 100.000.- de los cuales $ 0,40 corresponden al Canje de las acciones en circulación y $ 99.999,60 al presente aumento de capital; y el capital totalmente emitido a $ 100.000.- c) Reformados los art. 4º, 5º y 10º del Estatuto Social, el que en el futuro, totalmente reordenado, con las reformas aprobadas por la Asamblea relacionada, será del sig. tenor: "Denominación: Domicilio: Plazo y Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina "LUCIANO S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo

segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo tercero: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos agropecuarios, industrialización primaria de sus productos y comercialización de los mismos, forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas y anegadas. B) Aportes de capitales a sociedades o a empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o combinación de otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra actividad financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.562 y modificatorias y otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. Capital. Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme del artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el correspondiente sellado. Artículo quinto: Las acciones serán al portador, nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas, tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo sexto: Por resolución de la asamblea, la sociedad podrá emitir debentures con sujeción a las disposiciones de la ley número 19.550. Artículo séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y del artículo 1º del Decreto 83/86. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo octavo: en caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Noveno: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandatos por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cien pesos en efectivo, cada uno. Artículo undécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y dispone de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5965 del año 1963. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma individual e indistinta. Fiscalización: Artículo duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Asambleas. Artículo décimo tercero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo décimo cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo décimo quinto: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo décimo sexto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y reglas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribieron la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior."

Nº 52.197

MADELAINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 29.4.93. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, 50, publicista, DNI 4.416.009, Perú 957 CF; Suplente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 59, DNI 4.950.589, Miró 580 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos y de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves; maquinarias, herramientas, motores. Eléctricos, electrónicos, electrodomésticos. Repuestos. Fabricación, fundición, reparación. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Loteos. Aporte, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Montajes industriales, transportes, pasajes, hotelería, gastronomía. Publicidad. Importación Exportación de productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre 30.6. Duración: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Araoz 540.

El Apoderado
Nº 26.948

MARIALICIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/3/93 se resolvió: a) aumentar el capital a $ 1.000; b) fijar el valor de las acciones en $ 10 siendo ordinarias al portador; c) Prescindir de sindicatura; d) excluir el domicilio del estatuto; e) como consecuencia de ello, reformar los arts. 1, 4, 5, 8, 11 y 16 de los estatutos.

El Autorizado
Nº 26.937

MAYERGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 393 del 15.6.93, Reg. 310 de Cap. Fed., los accionistas de "MAYERGA S. A.", en la Asamb. Gral. Extraordinaria Unánime del 30.4.93, resolvieron, dejar: a) Aumentado el Capital social en $ 200.000.= o sea hasta un total de $ 212.000.= b) emitidas 200 mil acciones ordinarias, al portador, de 1 voto por acción, v/n. c/u. de $ 1.=, con lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 200.000.= y el capital totalmente emitido a $ 212.000.= c) Reformado el Art. 4º del estatuto social el que, en el futuro, será del sig. tenor: Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos doce mil pesos, representado por doscientas doce mil acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública oportunidad en que se abonará, de corresponder, el impuesto de sellos.

El Escribano
Nº 52.193

MILCAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tomás Daniel Zamparini, soltero, argentino, nacido el 9 de marzo de 1951, DNI. 8.591.381, comerciante, domiciliado en Tomás Liberti 1160, Capital Federal; Adriana Mónica Pagliarini, soltera, argentina, nacida el 10 de julio de 1957, DNI. 13.465.440, domiciliada en Palos 806, Capital Federal, comerciante. 2) 18 de junio de 1993, folio 395, Registro 1158 de Capital. 3) "MILCAY S. A.". 4) En la ciudad de Buenos Aires: Gualeguay 1131. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y exportación: de materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y toda clase de mercaderías. Transportes: Transporte de bienes y mercaderías de cualquier tipo, forma y tamaño por vía aérea, marítima, terrestre y fluvial; transporte de puerta a puerta de todo tipo de bienes y mercaderías, contratación de charters y servicios. Operaciones y contratos con compañías de transporte estibaje, distribución y promoción de cargas aéreas, marítimas, fluviales y terrestres y actividades y servicios relacionados. Despacho: en aeropuertos de aeronaves cargueras, convencionales y mixtas; en puertos de buques cargueros, convencionales y portacontenedores; en estaciones y terminales de transportes terrestres de cualquier tipo; preparación de documentación y mercaderías para su despacho y transporte por cualquier vía prestación de servicios como agentes de transporte aduanero; realización de tareas asignadas por la legislación vigente para los despachantes de aduana; prestación de servicios de embalaje, distribución, depósito, guarda, archivo o almacenaje de bienes y mercaderías; establecimiento, contratación, explotación y administración de depósitos de bienes y mercaderías y de contenedores; agencia de carga aérea, marítima, terrestre y fluvial de bienes y mercaderías en general, de documentos y de muestras y pequeños paquetes; compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías, así como toda actividad afín que se relacione con las mismas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, presentarse a licitaciones públicas, privadas y mixtas, formar uniones transitorias de empresas, consorcios y toda otra forma de asociación nacional o internacional; tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.= 8) Directorio integrado por uno a 5 miembros titulares con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Se designa el primer directorio: Presidente: Tomás Daniel Zamparini. Directora Suplente: Adriana Mónica Pagliarini. 9) Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de mayo.

La Autorizada
Nº 52.289

MKL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. 23/6/93 reg. 160 Cap. Socios: Ricardo José Macklin, arg., 24/6/51, abog., DNI. 8.586.247, cas., Paraná 467, Cap. y Liliana Beatriz Tejeda, arg., 10/12/51, médica veterinaria, DNI. 10.260.079, cas., Paraná 467, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: contratación y selección de personal nacional y/o extranjero, asesoramiento jurídico y sobre inmigración, celebración de convenios con entidades privadas u oficiales de la nación o del extranjero, ofrecimiento de servicios profesionales, sea por cuenta propia o de terceros. Vinculado a lo precedente la soc. podrá efectuar actividades comerciales y de mandatos, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones. Capital: $ 12.000. Administración: Pres.: Ricardo José Macklin, Vicepres.: Liliana Beatriz Tejeda. Direc. Supl.: Marina Silvia Ravioli. durac. 3 ejerc. Repres. legal: Pres. o Vicepres. indistintamente. Sindicatura: Prescinde. Sede: Paraná 467 p. 3 of. 9 Cap. Ejerc. Soc.: 31/5 c/año.

El Autorizado
Nº 52.216

MOREDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 231 del 16/6/93. Accionistas: María Manuela Cardeiro de Camoira, 25/6/1910, C. I. P. F. 1.753.019, española, viuda, comerciante; José Camoira, 19/3/1935, D. N. I. 4.840.078, argentino, casado, industrial, domiciliados en Villegas 2794, San Justo; y Miguel Angel José Marvaso, 19/12/1941, D. N. I. 4.387.924, argentino, casado, industrial, Pedro Chutro 746, Haedo, todos vecinos de la prov. de Buenos Aires. Denominación: MOREDO S. A. Duración: 99 años. Objeto: fabricación, elaboración, diseño, modificación, reparación y comercialización en todas sus formas, sea al por mayor o menor, compra, venta, permuta, consignación, representación, intermediación, importación y exportación de artículos, materiales e instrumentos de medición eléctricos y muy especialmente, de toda clase de gabinetes para tableros e instalaciones eléctricas y/o electromecánicas; importación y exportación. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: José Camoira; Vicepresidente: Miguel Angel José Marvaso; Director Suplente: María Manuela Cardeiro de Camoira. Sede social: Zequeira 7468, Capital Federal.

El Escribano
Nº 52.166

MULTIPARTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/6/93. 2) Jorge Luis Carranza, argentino, divorciado, comerciante, nac. 16/12/1934, L. E. 5.591.707, domicilio 33 Orientales 517, Beccar, Pcia. Bs. As.; Luis Alberto Carranza, argentino, divorciado, comerciante, nac. 9/7/1961, D. N. I. 14.621.109, domicilio Alem 135, 1 "A" San Isidro, Pcia. Bs. As. y Diego Carranza, argentino, soltero, comerciante, nac. 20/10/1968, D. N. I. 20.536.966, domicilio 33 Orientales 517, Beccar, Pcia. Bs. As. 3) "MULTIPARTES S. A. 4) Benito Juarez 3855, Cap. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, comercialización, distribución y representación de máquinas-herramientas y sus repuestos y fabricar y reparar repuestos y accesorios para las mismas. 7) $ 12.000.- 8) A cargo del directorio integrado por 2 a 10 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) 3 ejercicios. 10) Presidente: Diego Carranza; Vicepresidente: Luis Alberto Carranza; Director Suplente: Jorge Luis Carranza. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde sindicatura. 13) 30/6.

El Escribano
Nº 52.227

MULTITECNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: se hace saber por un día: 1) Socios: Rodolfo Lorenzo Schillizzi, argentino, comerciante, divorciado, LE. 4.771.389; 11/8/26, Ramallo 1631, Cap. Fed.; Humberto Olivero José Pruzzo, argentino, casado, comerciante, LE. 4.222.265; 30/8/26, Heredia 1705, Cap. Fed.; y Jorge Federico Barrena Guzmán, argentino, abogado, casado, DNI 5.108.585; 11/2/26, C. Pellegrini 465, 10/75, Cap. Federal. 2) Escritura del 10/6/93. 3) MULTITECNIA S. A. 4) Carlos Pellegrini 465, 10/75, Capital Federal. 5) Fabricación, importación, exportación y comercialización de maquinarias, repuestos, accesorios, mercaderías, materias primas e insumos para todo tipo de industrias. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Directorio: de uno a siete miembros, duración un año. Presidente: Jorge F. Barrena Guzmán; Vicepresidente: Rodolfo L. Schillizi Moreno; Director suplente: Humberto O. J. Pruzzo. 10) 30 de junio. Se prescinde de la sindicatura. Representación y uso firma social por Presidente o Vicepresidente o dos directores o uno o más apoderados.

El Autorizado
Nº 52.183

NILUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento publicación 4/6/93. Recibo Nº 24.985. Constitución: 1) Sra. Delia Luisa Sarati nacida enero 26 de 1933. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Comerciales: mediante la compra, venta, alquiler de bienes inmuebles, casas, departamentos, campos, cocheras y bienes muebles, rodados, aeronaves y embarcaciones, inmobiliaria, mandatos, comisiones y representaciones.

La Autorizada
Nº 52.147

NORINVER

S. A. C. I. F. A. F.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 15/4/93 los accionistas de NORINVER S. A. C. I. F. A. F., resolvieron modificar los artículos 3º y 4º del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto exclusivo el dedicarse a las actividades financieras y de inversión. Para ello podrá realizar todo tipo de operaciones, con exclusión de aquellas que son específicos de las entidades financieras y las relativas a la oferta pública de títulos valores, a que se refiere la legislación especial en la materia." "Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y dos con 63/100 pesos representado por 4.263.000 acciones de valor 0,00001 pesos cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todo aumento del capital social deberá ser elevado a escritura pública, debiéndose abonar en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, procediendo a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El capital social indicado precedentemente será representado por 64.367 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de valor nominal 0,00001 pesos cada una y con derecho a cinco (5) votos, 2249 acciones preferidas nominativas, no endosables, de valor nominal 0,00001 pesos cada una y 4.196.384 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de valor nominal 0,00001 peso cada una y con derecho a un (1) voto por acción." El Directorio.

La Abogada
Nº 52.270

NUEVA CALIFORNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/10/92, pasada a escritura pública Nº 13 del 19/1/93, se modificó el art. 1º La sociedad se denomina NUEVA CALIFORNIA S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. Art. 8º: La dirección y administración está a cargo del directorio integrado de 1 a 5 miembros. Mientras prescinde de la sindicatura, un director suplente será obligatorio. El término de su mandato será de un ejercicio. La representación legal corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Art. 9º: La sociedad podrá podrá prescindir de la Sindicatura. Art. 11º: Cierre del ejercicio social será 31 de diciembre de cada año. Establece el domicilio en la calle San Martín 323, piso 19, Capital Federal. El resto del articulado no modificado, se mantiene vigente.

El Escribano
Nº 52.212

PROVIMPEX

SOCIEDAD ANONIMA

El 6 de mayo de 1993, don Manuel Rodríguez, nacido el 19 de setiembre de 1947, español, casado, con domicilio en San Alberto 3394, Cap. Fed., con C. I. 5.740.056 de profesión ingeniero, don Oscar Aldo Maschietto, nacido el 18 de febrero de 1953, argentino, casado, con domicilio en Moreno 1424 Piso 3 "A", Cap. Fed., con D. N. I. 10.534.198 de profesión licenciado en comercio exterior y Antonio Salguero Carballa, español, nacido el 13 de noviembre de 1944 con C. I. 6.377.574, domiciliado en la calle Julián Alvarez 109, Cap. Fed., constituyen "PROVIMPEX S. A." con domicilio en Humberto Primo 462 de Cap. Fed. y cuya duración es de 99 años; con un capital social de $ 20.000 (veinte mil); cuyo objeto social es: Comerciales: El servicio de intermediación en el comercio exterior, importado, exportando a nombre propio y a nombre de terceros de cualquier tipo de producto tradicional o no tradicional. El asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante. Importación y/o exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación agricologanadera y forestal en general, por cuenta propia o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias; frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, lanas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Frigoríficas: Mediante la compra-venta de ganado faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público. La dirección y administración estará a cargo del directorio integrado por dos a cinco titulares, con una duración de tres ejercicios; la representación legal le corresponde al Presidente o al Vicepresidente del directorio; el Directorio se compone: Presidente: Manuel Rodríguez. Vicepresidente Oscar Aldo Maschietto y Director Suplente: Antonio Salguero Carballa. La sociedad prescindirá de la designación de síndico por no estar incluida en el art. 299 de la ley 19.550. La sociedad cierra su ejercicio comercial el 31 de mayo de cada año.

El Socio
Nº 52.248

PUBLISOFT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cottini, divorciado, LE. 4.392.013, 50 años, S. Ortiz 239, 4, 2, A, Cap., Enrique Luis Witte, casado, 29 años, DNI. 17.255.020, Yerbal 2417, 3, 6, Cap., ambos argentinos y periodistas. 2) Escrit. del 26/5/93. 3) PUBLISOFT S. A. 4) Alsina 1441, 1, 107, Cap. 5) Producción, comercialización, importación y exportación de servicios de computación e informática de medios, espectáculos y servicios periodísticos y videos. Asesoría y consultoría en publicidad. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura.- 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Julio Cottini, Dir. Sup.: Enrique Luis Witte.

El Apoderado
Nº 26.960

PUNTO DE CONTACTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Fernando Guerrero, 47 años, L. E. Nº 4.575.061, domicilio: Moreno 584 P. 7 Cap.; Juan Fernando Guerrero, 42 años, D. N. I. Nº 8.532.201; ambos empresarios; Teresa Graciela Galvez, comerciante, 38 años, D. N. I. Nº 11.197.222; y ambos domiciliados en Tinogasta 3635 P. 6 Dpto. "A" Cap. y todos casados y args. 2) 1-6-93. 3) Moreno 584 P. 7 Cap. 4) Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: Consultora y asesora en relaciones públicas entre otros en el orden nacional y/o extranjero de empresas, personas físicas y/o inversores, mediante estudios de mercados, evaluación de ofertas, proyectos de factibilidad con asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero en los rubros generales del comercio internacional. Importación y exportación. Prestación de servicios, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones así como gestiones de negocios y toda clase de intermediación comercial. 5) $ 20.000. 6) Presidente: Juan F. Guerrero. Vice.: Manuel F. Guerrero. Directora Supl.: Teresa G. Galvez. 7) 30-4 de c/año. 8) 30 años. 9) Prescinde de la Sindicatura.

La Apoderada
Nº 26.955

QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y reforma de Estatutos: Escritura Nº 86 del 17-5-93 y Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 4-12-92.- Los accionistas de "QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S. A." resolvieron: aumentar el capital de $ 12.000.- a $ 1.000.000.- y redactar el estatuto así: Denominación: "QUINTANA EXPLORATION ARGENTINA S. A.".- Duración: 99 años.- Objeto: Exploración, explotación, y comercialización de hidrocarburos en la República Argentina o en el Extranjero.- Exploración, explotación y comercialización de otros minerales y de gas natural.- Compra, venta, almacenamiento, tratamiento y refinamiento de petróleo, gas y otros minerales y subproductos. Actuación como representante, administradora y operadora de consorcios para la exploración, explotación, desarrollo y comercialización de hidrocarburos y otros minerales.- Todas las actividades se llevarán a cabo exclusivamente en relación con el área Santa Cruz I, otorgada a la Unión Transitoria de Empresas YPF - Quintana - CGC - Marc Rich, en virtud de la licitación pública internacional Nº 14-279-91.- Capital: $ 1.000.000.- Administración: mínimo 3, máximo 9.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Con síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12.-

El Presidente
Nº 52.157

RAUFAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4.3.93. Socios Directores Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 50, DNI. 4.416.009, Maipú 216 C. F.; Suplente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 51, CIPF. 4.766.364, Paraná 326 C. F.; Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos; fertilizantes, plásticos, ferretería, pinturería; vidrios, maderas, calzado, cuero, textiles, confecciones. Matanza de ganado, pesca. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, explotación inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30.4.- Duración: 99 años. Directorio: 2. Boedo 149.

El Abogado
Nº 26.949

ROCKPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 118, del 24.6.93, se constituyó ROCKPORT S. A. Socios: Sebastian Américo Goldman Scaianschi, uruguayo, cas., comerciante, nac. 18.8.42, DNI. 92.184.370, dom. Av. Córdoba 1364, P. 7 "D" Cap. Fed.; Inversora Solimen Sociedad Anónima, Insc. en el Reg. Púb. de Com. en Montevideo, Uruguay al Nº 176, Fº 1101v., L. 2, dom. en Montevideo, Uruguay y en esta en Arenales 970, P. 10 Cap. insc. art. 123 en I. G. J., Nº 206, L. 52, Tº Bº de Est. Extranjeros.- Duración: 99 años a partir de su insc. en I. G. J.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades, Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso de Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos.- Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar; dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas o mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga.- La Sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000.- div. en 12.000 acciones ordinarias al portador de v/n $ 1 c/u. Directorio: 1 a 5 por 1 año.- Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Sebastian Américo Goldman Scaianschi.- Director Suplente: Mariela Esther Wainstein Knaster.- Presente al acto Mariela Esther Wainstein Knaster, uruguaya, comerciante, C. I. Uruguaya 1.631.442-9, nac. el 5.12.65, dom. Migueletes 736, P. 4 "A" Cap. viene por la presente a aceptar el cargo de directora suplente.- Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/5 de c/año. Sede Social: Paraguay 1465, P. 3 "D" Cap.

La Escribana
Nº 52.218

ROYAL SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/6/1993.- 2) Domingo Enrique Cirillo, argentino, casado, nacido el 3/11/1953, DNI. 11.012.644, abogado, en Maipú 26 piso tercero "a" Cap. Fed.- y Horacio Francisco Sinso, argentino, casado, DNI. 10.832.636, nacido el 27/10/1953, contador, domiciliado en Boulevard San Martín 2685 Palomar, Pcia. de Bs. As.- 3) "ROYAL SYSTEM S. A.".- 4) Av. Corrientes 311 piso 10º unidad funcional 12 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a la realización de las siguientes actividades: a) la prestación de asistencia jurídica o legal en todas sus formas ya sea en consultorías, asesoramientos, representaciones o patrocinio de actuaciones judiciales de cualquier índole o fuero, gestiones extrajudiciales, administrativas, redacción de contratos, testamentos, estatutos, pudiendo para ello y dentro de las disposiciones legales vigentes aceptar la prestación de servicios que más crea conveniente. B) Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, exportación, o importación de toda clase de bienes inmuebles o muebles necesarios, accesorios de inversión o garantía para llevar a cabo el objeto social. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan título habilitante correspondiente según la legislación vigente para la consecución del objeto social y por consecuencia cualquier socio actual o futuro que no posea título habilitante en derecho, tales como abogado o Procurador o cualquier otro que permita la prestación de los servicios enunciados en el presente artículo, no tendrán injerencia en ninguna tarea a que se refiere el ejercicio profesional (art. 11 de la ley 22.192). Asimismo se establece en razón del objeto social que durante la vigencia de la sociedad por lo menos uno de sus accionistas deberá contar con título de abogado.- 7) Pesos Doce Mil.- 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios.- La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550.- 10) 30 de junio de cada año.- 11) Presidente: Domingo Enrique Cirillo, Vicepresidente: Horacio Francisco Sinso, Director Suplente: Silvia Mónica Muñiz.-

El Autorizado
Nº 52.209

SEDINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) SEDINA S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 68 años, DNI. 3.252.188, y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI. 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 21/6/93. 4) San Martín 128 Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabrica-

ción, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales.- 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Anibal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de cada año.

El Escribano
Nº 52.257

SOLOELSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Con fecha 16-6-93, se constituyó S. A.- Socios: Bibiana Ester Setien, arg., 9-4-53, comerc., casada, DNI. 11.044.087, Mansilla 2450, 2º A de esta Cdad. y Alberto Anibal Lobera, arg., 8-5-50, comerc., casado, LE. 8.406.993, Humberto Primo 1552, P. B. H de esta Cdad.- Denominación: "SOLOELSOL S. A.". Dom.: Rodríguez Peña 1081, 1º de esta Cdad. Duración: 99 años.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I.- Comerciales: mediante la compra, venta, fabricación, confección, distribución y comercialización de prendas, artículos y/o accesorios del vestido tanto sea para hombre, mujer o niño.- II) Importar y exportar.- III) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: Pesos Doce Mil.- Cierre ejercicio: 30-6 de c/año.- Directorio: Presidente: Bibiana Ester Setien y Dir. Sup.: Alberto Anibal Lobera.

El Apoderado
Nº 26.970

SUALMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 176 del 12/4/1993, folio 580, Registro 553, SUALMAR S. A., modificó el art. 1,que en lo sucesivo será: Artículo Primero: La sociedad se denominará SUALMAR S. A. y tendrá su domicilio en la Capital Federal. Se fijó nuevo domicilio en la Avenida Santa Fe 882, piso 11 "C". Capital Federal y se designaron autoridades para el Directorio: Presidente: Diego Walker.- Vicepresidente: Juan Carlos Sist.- Síndico Titular: Eduardo Balduzzi.- Síndico Suplente: Silvia Bagain.- Buenos Aires, 24 de junio de 1993.

El Escribano
Nº 52.293

SUD-AMERICANA DE CORROSION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4.6.93: Héctor Hugo Coldeira, casado, argentino, nacido el 30-9-1957, técnico electrónico, D. N. I. 13.334.547, Caracas 581, 1º "E" Capital Federal y Pedro Héctor Suso, casado, argentino, técnico mecánico, nacido el 17-6-1948, D. N. I. 5.268.346, Altabe 384, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires: SUD-AMERICANA DE CORROSION S. A..- Plazo: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de materiales, equipos e instrumentos para ingeniería de protección anticorrosiva y catódica. b) Constructoras: Mediante la construcción de obras civiles y de obras públicas, en especial todas aquellas que tengan relación con la protección anticorrosiva y catódica y montajes electromecánicos. c) De mandatos y servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico-financiero, consultoría de obras y proyectos y dirección de obras civiles y públicas, en especial, las relacionadas a la construcción anticorrosiva y catódica y relevamientos geoeléctricos. Representación de empresas del exterior dedicadas a trabajos o servicios vinculados con la protección anticorrosiva o catódica y relevamientos geoeléctricos; Cap.: $ 12.000,- Adm.: mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 2 ejercicios.- Se prescinde de la sindicatura.- Cierre de ejercicio: 31.8. Presidente: Pedro Héctor Suso, Vicepresidente: Héctor Hugo Coldeira, Director Titular: Marcela Fabiana Carena de Coldeira.- Director Suplente: María Isabel Bastianoni de Suso.- Sede Social: Montevideo 31, 5º "7" Capital.

La Apoderada
Nº 26.926

THE L.S.I. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 21/6/93, Reg. 335, Capital, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas del 17/6/93, que resolvió modificar el Art. 3º así: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Representación, reexportación, consignación, distribución de productos alimenticios y otro tipo de producto de origen extranacional, como así también de productos nacionales con destino a mercados externos.- b) Asesoramiento integral empresario en materia de comercio exterior o para el desarrollo de segmentos especiales de mercado interno.- c) Importación y exportación de todos aquellos artículos derivados de la enunciación de los párrafos anteriores.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

El Escribano
Nº 52.214

TONOMAC SAN JUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2 del 17/5/93, inscripta en el Registro Público de Comercio de San Juan, el 12/8/85, Nº 592, con domicilio en Av. Gral. Mosconi 4567 Sur, Rawson, San Juan, República Argentina, resolvió: 1º) Cambiar la sede social. 2º) Modificar el Art. 1º de los Estatutos: "Artículo Primero: Con la denominación de "TONOMAC SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA" continuará funcionando la Sociedad Anónima, trasladando su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias, corresponsalías o depósitos en cualquier otro punto del interior del país o del extranjero". El acta de Directorio 40 del 17/5/93 resolvió fijar el domicilio de la Sociedad en Paysandú 761, Capital Federal.

La Escribana
Nº 26.939

TWIN BOX

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Adriana Andreoli, argentina, 40 años, divorciada, comerciante, D. N. I. 10.717.061, domicilio Arenales 1701, 7º, "H", Capital Federal; Ramona Rosa López, argentina, 59 años, viuda, contadora pública nacional, L. C. 1.725.485, domicilio Olazábal 3895, Capital Federal; y Elba Liliana Alonso, argentina, 41 años, casada, contadora pública nacional, D. N. I. 10.127.544, domicilio Ringelet 2334 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: Escritura 39, Fº 95, del 21-6-93, Registro 1304 de Capital Federal.- 3) Domicilio: Olazábal 3895, Capital Federal.- 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de todo tipo de envases, inclusive térmicos, y que sean utilizados en la industria alimenticia; b) Creación, confección, registración, compra y venta de marcas y diseños industriales.- 5) Duración: 99 años desde su inscripción.- 6) Capital: Pesos Doce Mil.- 7) Dirección y administración: Directorio a cargo de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550.- Se designan: Presidente: Adriana Andreoli.- Vicepresidente: Ramona Rosa Lopez.- Directora Titular: Elba Liliana Alonso.- Director Suplente: Norberto Eloy Sánchez, argentino, 47 años, casado, comerciante, D. N. I. 8.148.261, domicilio Ringelet 2334, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.- 8) Representación legal: En forma conjunta a dos cualesquiera de los Directores Titulares designados.- 9) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 52.244

UNITY PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 203, del 31 de mayo de 1993, se constituyó "UNITY PRODUCCIONES S. A.". Socios: Ricardo Alberto Vimo, argentino, comerciante, 39 años, DNI. 10.561.674, y Ana María Schultz, argentina, comerciante, 39 años, DNI. 11.008.542, domiciliados Rodríguez Peña 1158, 2º "B" Capital. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: el desarrollo por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de la actividad de agencia de publicidad, inclusive por medios gráficos, radiales y televisivos, promociones, organización y promoción de eventos, ferias y congresos. Capital: $ 12.000. Suscripción: Ricardo Alberto Vimo suscribe $ 11.500 y Ana María Schultz suscribe $ 500. Integración: 25 %. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Integración Directorio: Presidente: Ricardo Alberto Vimo - Director Suplente: Ana María Schultz. Duración: 3 ejercicios. Quórum y mayorías: Las de ley. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Rodríguez Peña 1158, 2º "B" Capital Federal.

El Escribano
Nº 52.295

23 DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Publíquese por un día. Rectificatoria del edicto publicado el 16-6-93 Rbo. Nº 50.793. "23 DE ABRIL S. A.". Se otorgó escritura de rectificatoria del inc. a) del art. 3 por esc. 175 del 23-6-93 Reg. 165 quedando redactado de la siguiente forma: "... a) Transportes: mediante el transporte de hacienda, cargas y mercaderías dentro y fuera del territorio nacional, de conformidad con las reglamentaciones vigentes. Explotación de fletes y alquiler de unidades con o sin chofer..."

La Escribana
Nº 52.169

VENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: con fecha 16-6-93, se constituyó S. A. Socios: Alberto Anibal Lobera, arg., 8-5-50, casado, comerc., LE. 8.406.993, Humberto Primo 1552, P. B. H. de esta Cdad. y María Ester Janeiro, arg., 19-8-29, viuda, comerc., DNI. 0.268.647, Carlos Pellegrini 833, 4º "28" de esta Ciudad.- Denominación: "VENTAL S. A.". Dom.: Santa Fe 1680 1º de esta Cdad. Duración: 99 años.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I.- Comerciales: mediante la compra, venta, fabricación, confección, distribución y comercialización de prendas, artículos y/o accesorios del vestido tanto sea para hombre, mujer o niño.- II) Importar y exportar.- III) Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras

relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: Pesos Doce Mil.- Cierre ejercicio: 31-7 de c/año.- Directorio: Presidente: Alberto Anibal Lobera y Director Sup.: María Ester Janeiro.

El Apoderado
Nº 26.968

VENTA SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento público del 14/10/1992. Socios: Mario Luis Demaría, argentino, 35 años, casado, comerciante, D. N. I. 12.171.454, Independencia 448, Monte Grande, Buenos Aires; Jorge Omar Alvarez, argentino, 29 años, casado, comerciante, D. N. I. 16.587.872, Reconquista 672, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires. Denominación: "VENTA SERVICE S. A.". Domicilio: Viamonte 353 1º Piso oficina 3 Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, actividades comerciales de compra-venta, financieras, de mandatos y servicios y de importación y exportación, de mercaderías en general.- Capital: $ 12.000. Presidente: Mario Luis Demaría; Director Suplente: Jorge Omar Alvarez. Administración: directorio c/2 años de mandato. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Representación legal a cargo del Presidente.

El Presidente
Nº 52.150

VIGILANCIAS Y SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y reforma de estatutos: Escritura Nº 51 del 6-5-93 y acta de Asamblea Extraordinaria del 30-12-92.- Los accionistas de "VIGILANCIAS Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: aumentar el capital de $ 0,00002 a $ 12.000.-, prescindir de la sindicatura, modificar en número de directores y representación legal de la sociedad, reformando los artículos 4, 10, 12 y 13 así: 4º) Capital: $ 12.000.- 10º) Administración: Mínimo 2, máximo 8.- 12º) Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.- 13º) Fiscalización: Sin síndicos.-

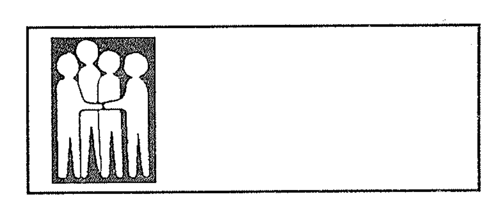
La Autorizada
Nº 52.158

WESTRAT

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento publicación 4/6/93. Recibo Nº 24.984. Constitución: 1) Sr. Luis Alberto Stratico nacido enero 13 de 1956. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales mediante la compra, venta, alquiler de bienes, inmuebles, casas, departamentos, campos, cocheras y bienes muebles, rodados, aeronaves y embarcaciones, inmobiliaria, mandatos, comisiones y representaciones.

La Autorizada
Nº 52.148



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFIANZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato: Fecha: 13-05-93. Socios: Carlos Alberto Catania, arg., comerc., soltero, DNI 14.751.081, nacido 16-11-61, domiciliado Del Bañado 2447, Dto. "1", Cap. y Carlos Tomás Rusinek, arg., divorciado, comerc., nacido 12-4-53, DNI 11.099.812, domiciliado Sarandí 269, 8º B, Cap. Denominación: AFIANZAR S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Servicios de gestión de negocios, promociones de venta de planes de ahorro previo, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Importación y exportación. Capital: $ 1.000.- (Pesos un mil). Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31/12. Sede Social: Rivadavia 1367, 3º B, Cap.

La Autorizada
Nº 52.226

AL CAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 3/6/93. Socios: Elías Eduardo Romano, soltero, argentino, comerciante, de 35 años, D. N. I. 13.529.782 y Nora Silvia Romano, divorciada, argentina, comerciante, de 40 años, D. N. I. 10.964.202, ambos domic. Avenida Santa Fe 2470, pta. baja, Cap. Plazo: 50 años. Objeto: la explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de todo lo relacionado con el comercio minorista y/o mayorista de actividades gastronómicas. Capital: $ 3.000.- Administración: La representación corresponde al socio Elías Eduardo Romano designado Gerente, por 10 ejercicios. Ejercicio: el 31/3. Sede Social: Avenida Santa Fe 2470, pta. baja, Capital.

El Autorizado
Nº 26.964

ANDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: Roberto Horacio Altman, 53 años, ingeniero civil, LE 4.293.575; Sara Luisa Imiol de Altman, de 49 años, LC 4.703.266, ambos casados, argentinos, domiciliados Hortiguera 377, Capital; Fernando Luis Goldfryd, de 29 años, contador, DNI 16.893.811; Silvia Viviana Altman de Goldfryd, de 28 años, docente, DNI 17.109.330, ambos casados, argentinos, domiciliados Thorne 396, 2º B, Capital y Carlos Alberto Altman, soltero, argentino, de 25 años, licenciado en informática, DNI 17.960.690, domiciliado Hortiguera 377, Capital. Instrumento de Constitución: documento privado del 7-6-93. Denominación: "ANDEL S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Sánchez 1995. Duración: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000.- Objeto: Proyectos, asesoramiento, administración, construcción de edificios civiles o industriales, para su renta o venta, incluido el Régimen de Propiedad Horizontal; explotaciones agropecuarias, comercio por mayor menor; exportación e importación. Administración y Representación legal: Será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Roberto Horacio Altman; Sara Luisa Imiol de Altman; Fernando Luis Goldfryd; Silvia Viviana Altman de Goldfryd y Carlos Alberto Altman. Cierre del Ejercicio: 30 de mayo de cada año.

El Apoderado
Nº 26.907

ANIL LAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios. Jorge Markow, ucraniano, 27 años de edad, comerciante, casado, con domicilio real en calle Anatole France nº 1724, piso 8º, departamento "C", de la Ciudad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, titular del D. N. I. nº 92.042.450; Ricardo Carlos Longobucco, argentino, 34 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano nº 2488, piso 1º, departamento "5", Capital Federal, titular del D. N. I. Nº 13.074.018; y Rubén Omar Américo Anselmini, argentino, 33 años de edad, comerciante, casado, con domicilio real en calle Luján nº 1622, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, titular del D. N. I. nº 13.757.133; 2. Duración: 99 años contados I. R. P. C.; 3. Contrato Social: 17-06-93; 4. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros para la: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de materias colorantes, tintas, productos químicos, agroquímicos, compra y venta de patentes de uso y de fabricación de anilinas; 5. Capital: $ 10.000.-; 6. Cierre del Ejercicio: 31-12; 7. Sede Social: Av. Belgrano 2488, piso 1º "5", Capital Federal; 8. Gerentes: Los tres socios; 9. Firma social: Los tres socios en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 52.272

ARTESANIAS GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23-6-93. Socios: Basilio Krepki, argentino, casado, gráfico, 44 años, DNI 7.627.464, Leandro N. Alem 1948, San Miguel; Gustavo Adolfo Massimo, argentino, casado, gráfico, 32 años, DNI 14.431.013, Murguiondo 461, Valentín Alsina; Rubén Raúl Lapolla, argentino, divorciado, gráfico, 59 años, DNI 5.361.855, Ramos Mejía 877, 1º "B", Capital. Denominación: "ARTESANIAS GRAFICAS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, e impresión de libros, revistas, diarios, posters, fascículos, prospectos, folletos, apuntes y todo tipo de publicaciones de carácter literario, científico técnico, publicitario, artístico e informativo y todo lo relacionado con las impresiones gráficas en todas sus formas y procedimientos técnicos, realizar todo tipo de diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. b) Edición, impresión, encuadernación, litografía, timbrado, grabado, publicación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, representación y distribución de toda clase de mercaderías y productos relacionados con la industria editorial, imprenta y artes gráficas. c) Importación, exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 4.200.- Administración: Rubén Raúl Lapolla. Cierre del Ejercicio: 31-05. Sede Social: Cochabamba 471, Capital.

La Autorizada
Nº 52.164

AURO-HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 30/4/93, fº 273, nº 107, Registro 552 de Capital Federal, a cargo de Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "AURO-HOGAR S. R. L.". Domicilio: Montiel 5078, Capital Federal. Socios: Jorge Andrés Lorenzo, arg., nac. 10/11/47, divorciado, LE 7.792.284, comerciante, domic. Circuns. 3, Sec. 4, Manz. 3, Casa 10 de Ciudad Evita, Part. La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y, Mónica Marcela Fernández, arg., nac. 22/3/65, soltera, D. N. I. 18.325.655, comerciante, domic. Circunsc. 3, Sec. 4, Manz. 3, Casa 10, de Ciudad Evita, Part. La Matanza, Provincia de Buenos Aires, domic. Circunsc. 3, Sec. 4, Manz. 3, Casa 10, de Ciudad Evita, Part. La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Objeto: I) Fabricación y comercialización, en todas sus etapas, y reparación integral, de aparatos y accesorios de uso doméstico; II) compra, venta, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y mercaderías de bazar y menaje, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción. Capital Social: $ 10.000.- Administración y representación: dos gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Jorge Andrés Lorenzo, arg., nac. 10/11/47, divorciado, L. E. 7.792.284, comerciante, domic. Circunsc. 3, Sec. 4, Manz. 3, Casa 10, de Ciudad Evita, Part. La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y, Mónica Marcela Fernández. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Mandatario
Nº 52.228

AVALOS Y BOURSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de AVALOS Y BOURSE SRL. en AVALOS Y BOURSE SA. por reunión de socios del 28/5/93, instrumentada por esc. del 28/5/93 reg. 160 Cap. Continúan los mismos socios con iguales porcentajes. Modificaciones: 1) Plazo: 99 años desde 14/3/89. 2) Capital: $ 30.000.- 3) Administración: Pres.: Patricio Alejandro Bourse, Vicepresidente: Carlos Ricardo Avalos, Direc. Tit.: Magdalena María Miguens, Marcelo Emilio Martín (h), María Marta Belgrano. Direc. supl.: Francis Frederik Bourse, durac. 2 ejerc. Repres. legal: Pres. o vicepres. indistintamente. Sindicatura: Prescinde.

El Autorizado
Nº 52.217

AVENGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 325, pasada al Folio 866 del Registro Notarial Nº 235, de Capital Federal de fecha 29 de abril de 1993, los señores Norberto Eduardo Gatti y Ricardo Jorge Pareja, ceden, venden y transfieren a los señores Abdon de Jesús Mingorance y Fausto José Mingorance, la cantidad de 500 cuotas cada uno, adquiriéndose por partes iguales. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.- dividido en 100 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. Se designan gerentes a los señores Abdon de Jesús Mingorance y Fausto José Mingorance, conforme a lo estipulado en el contrato social. Se cambia la sede social, a la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1994, 4º Piso, Oficina 2, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 52.178

BAHIA DE JOUNIEH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento público del 23/6/93, Jorge Alberto Devoto vendió por un peso a Teresa Beatriz Hawa, argentina, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Carlos Alberto Mitre, nacida el 26 de mayo de 1942, domiciliada en Granaderos 625, Planta Alta, Cap. Fed. LC 4.961.569, la única cuota que tenía en la sociedad.

La Escribana
Nº 52.224

CAAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Erico Leonardo Syddall, argentino, casado, 1º con Patricia Dora Mac Allister, nacido 4/7/58, licenciado en economía, DNI 12.099.464; Patricia Dora Mc. Allister, argentina, casada, 1º Erico Leonardo Syddall, nacida 23/5/63, licenciada en sistemas, DNI 16.557.552, ambos domiciliados en Lasalle 200, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento de Constitución 21/6/93. 3) CAAF S. R. L. 4) Domicilio Legal: Florida 253, 3º H, Cap. Fed. 5) Objeto: La ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del Extranjero: 1) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. 2) Asesoramiento: a) en computación: elaboración y procesamiento de datos, computación, cálculo, contabilidad, análisis, desarro-

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

llo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en instalación o uso de computadoras, investigación operativa, y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación y de todo tipo de proyectos y de procesos que se realicen con el uso de computadoras. Reparación, mantenimiento, alquiler y venta de equipos de computación y sus complementos y afines. b) Económico financiero: el asesoramiento estratégico y operacional de empresas, la investigación de mercados, de empresas y de economía, la instrucción y el desarrollo profesional de terceros y el asesoramiento sobre personal a nivel nacional e internacional. Asesoramiento integral económico, jurídico, financiero y operacional de empresas en contratos de obra pública o privada, negocios inmobiliarios, radicaciones industriales, auditoría, proyectos de inversión, investigación de mercados, a nivel nacional e internacional, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales administrativos, técnico, financieros y comerciales. 3) Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, aceptación de créditos en general, quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes para las que requiera el concurso público; otorgar garantías. 4) Inmobiliaria: compraventa, permuta, locación, arrendamiento, aparcerías y explotación de inmuebles rurales, urbanos y/o semi-urbanos, en el país o en el extranjero. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos 5.000.- 8 y 9) Administración y representación legal: a cargo del socio Erico Leonardo Syddall quien queda designado gerente por tres ejercicios siendo reelegibles. El uso de la firma social es en forma individual e indistinta, obligando así a la sociedad. 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Abogada
Nº 52.177

CEDELT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cristian Percivaldi, 32 años, cas., DNI: 14.026.974, dom: Pumacahua 32, CF; Leandro Villanueva, 31 años, cas., DNI: 16.071.212, dom: San Ireneo 147 CF, ambos argentinos, comerciantes, arquitectos. 2- 13/4/93. 3- "CEDELT S. R. L.". 4- Viamonte 1454, piso 11 oficina "D", CF. 5-a) Compra-venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, la promoción de los mismos; y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) La industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de telefonía, comunicaciones, electricidad y electrónica. c) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. d) Desarrollo de proyectos y diseños, dirección de obra y asesoramiento relativo a inmuebles y/o muebles, para el hogar, oficina e industria, y su fabricación. e) Gestiones en el país y en el exterior así como transacciones internacionales y la búsqueda de inversionistas. f) Cursos de capacitación, incluso para estudiantes para universidades en el extranjero; búsqueda de informaciones generales y específicas; selección de personal. g) Gestiones legales. h) Estudio de "marketing", informaciones estadísticas, informaciones sobre nuevas tecnologías, asesoramiento en comercio exterior y en negocios de riesgo o "joint venture". i) Evaluación de negocios y organización de empresas. j) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. k) Importación y exportación. 6- 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Pesos 1.000. 8- Gerentes los socios. 9- Los gerentes en forma indistinta incluso la firma social. 10- 31 de agosto de cada año.

El Escribano
Nº 26.896

CENTRAL DE INFORMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Gil, argentino, casado, de 49 años de edad, comerciante, L.E. 4.421.779, domiciliado en Av. Cabildo 1145 9º 34 Capital Federal y María Arminda Sayavedra, argentina, casada, de 53 años de edad, comerciante, DNI: 3.985.406, domiciliada en Av. Cabildo 1145 9º 34 Capital Federal. Fecha instrumento de constitución: 4 de junio de 1993. Denominación: CENTRAL DE INFORMES S. R. L. Domicilio Social: Lavalle 1459, segundo cuerpo 6º 114 Capital Federal. Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicios de informes comerciales, bancarias y particulares de toda índole y especie. Realización de operaciones comerciales, industriales o civiles a excepción de las bancarias, de seguro y de capitalización y ahorro. Plazo de duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de pesos diez mil. La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios. En forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 52.302

CENTRO PSICOPATOLOGICO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 05/06/93. 2) Socios: Rogelio Fernández Couto, 43 años, divorciado, psicólogo, domiciliado en Juncal 2929 1ro. A, Capital Federal, DNI 8.207.290; Mónica Roxana Lucentini, 36 años, casada, psicóloga, domiciliada en Senillosa 670 Capital Federal, DNI 13.238.600; Marcelo Luis Gandolfo, 34 años, casado, psicólogo, domiciliado en French 2898 6to. A Capital Federal, DNI 14.120.395; Pablo Gabriel Vilar, 30 años, casado, psicólogo, domiciliado en Guise 1740 5to. C Capital Federal, DNI 17.031.662; Florencia María Dassen, 30 años, soltera, psicóloga, domiciliada en Plaza 1629 Capital Federal, DNI 16.785.508; Miriam Noemí Henquin, 30 años, soltera, psicóloga, domiciliada en Díaz Vélez 4565 6to. B Capital Federal, DNI 16.582.659; María Gabriela Santiago, 34 años, casado, médico, domiciliada en Jerónimo Salguero 569 1ro. 9, Capital Federal, DNI 13.677.911; Graciela Esther Camjayi, 32 años, divorciada, psicóloga, domiciliada en Ramón L. Falcón 3843 P. B. A. Capital Federal, DNI 14.446.692, todos argentinos. 3) CENTRO PSICOPATOLOGICO NORTE S. R. L.; 4) Av. Santa Fe 3596/3598 piso 1ro. "B" Capital Federal; 5) Veinte años desde su inscripción en la I.G.J.; 6) Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Instalación y/o explotación y/o dirección, general, comercial, y/o administrativa de institutos de salud mental, sanatorios y clínicas psiquiátricas y psicológicas, consultorios externos, internaciones, tratamientos ambulatorios, hospitales de día, en forma directa o mediante el sistema de abono, o prepago de asistencia médico integral de la especialidad o parcial a particulares, obras sociales, mutuales, sindicales, medicina laboral y preventiva. Las prestaciones serán atendidas por profesionales con título habilitante. 7) Pesos dos mil cuatrocientos; 8) Administración, representación y uso de la firma social a cargo de un gerente Rogelio Fernández Couto designado como condición de contrato; 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 26.895

CLINICA Y CIRUGIA OFTALMOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 22 de junio de 1993, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ... Carlos Alberto Guisasola, ...nacido el 19 de mayo de 1945.

DEBE DECIR: ... Carlos Alberto Guisasola, ...nacido el 19 de marzo de 1945.

Nº 26.505

COMUNICACION CREATIVA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación artículo cuarto. COMUNICACION CREATIVA INTERNACIONAL S. R. L. Por escritura Nro. 288 del 16/9/92 Elisabeth Etelvina Alterni, argentina, soltera, nacida el 21/11/26, L.C. 2.705.862, comerciante, Charcas 2735, Piso 5 B de Capital Cede y Transfiere la totalidad de las cuotas a: 3.000 cuotas a Lilliam Ivonne Martínez, uruguaya, soltera, nacida el 25 de mayo de 1947, D.N.I. 92.216.356, publicista, Gallo 1463 1º B de Capital y 2.000 cuotas a Patricia Fabiana Martínez, uruguaya, soltera, nacida el 22 de enero de 1967, C.I.P.F. 1.820.570, comerciante, Charcas 3159, Piso 15 A de Capital. Precio: $ 5.000. La cedente le transfiere todos los derechos, acciones y obligaciones, a las cesionarias, apartándose definitivamente de la sociedad y cesa en su cargo de gerente. Las cesionarias Modifican el Art. Cuarto: "El capital Social se fija en la suma de $ 1000 dividido en 10.000 cuotas de $ 0,10 valor nominal cada una suscriptas e integradas por las socias de acuerdo al siguiente detalle: Lilliam Ivonne Martínez 8.000 cuotas por un valor nominal de $ 800 y Patricia Fabiana Martínez 2.000 cuotas por un valor nominal de $ 200. Se designa gerente a Patricia Fabiana Martínez, quien acepta el cargo y ratifica su aceptación al cargo de gerente Lilliam Ivonne Martínez. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato.

La Apoderada
Nº 26.927

CONSTRUCTORA BRAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 15/6/93. Socios Matías Diego Roncero, Argentino, nacido el 17/3/65, casado, estudiante de arquitectura, D.N.I. 16.085.849, Federico Lacroze 1851 1ro. "C" Capital; Gustavo Ezequiel Bouzada, Argentino, nacido el 20/10/63, casado, estudiante de arquitectura, D.N.I. 16.822.307, C.I. 8.020.009, Roque Pérez 2689 2do. piso "B" Capital; Edgardo Daniel Zúgaro, Argentino, nacido el 20/5/63, casado, estudiante de ingeniería civil, D.N.I. 16.491.806, CI 9.419.707 Alvarez Thomas 3697 Capital y Juan Carlos Rodrigues Alves, Argentino, nacido el 22/12/64, soltero, maestro mayor de obras, D.N.I. 17.125.002, CI 9.868.931 domiciliado en Río Negro 269 Ramos Mejía. Denominación: CONSTRUCTORA BRAZ S. R. L. Echeverría 5792 Capital. Duración 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a lo siguiente: a) Constructora: Construcción, modelación, ampliación, reducción, elevación, refacción y mejoras en terrenos urbanos y rurales, en el subsuelo, aire, ríos o superficies de aguas, obras camineras, viales de calles, hidráulicas de desagües, sanitarias, de edificios de todo tipo y especie, civiles, comerciales, industriales, públicas, incluso obras por el régimen de propiedad horizontal. Formar consorcios y realizar construcciones para los mismos ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas, contratar locaciones de obras o servicios y en general todos los trabajos relativos al ramo de la construcción. b) Comercial: Compra-venta de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas o productos elaborados para la construcción en forma directa o a través de terceros. Decoración y Amoblamiento. Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con relación a lo mencionado. Explotación de patentes de invención, diseños y modelos. c) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, locación, sublocación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, usufructo, administración de inmuebles rurales o urbanos en especial la realización de actividades previstas por la ley de propiedad horizontal y sus reglamentos y modificaciones y todo lo concerniente a la intermediación o promoción en la venta de inmuebles propios o de terceros, incluso con financiación con o sin garantía hipotecaria. d) Importación y exportación. 4): $ 6.000. 5) dos o más gerentes. Cierre ejercicio 31/12.

El Autorizado
Nº 52.219

CORME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Alfredo Castro Villar, español, casado, nacido el 28/9/27, CIPF 9.359.977, Miguel Angel Castro, uruguayo, casado, nacido el 22/8/59, DNI 92.225.772 y José Antonio Castro, uruguayo, soltero, nacido el 22/8/59, DNI 92.149.244, todos de profesión comerciantes, domiciliados en Alsina 2921 - 5 Piso - Capital Federal. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 11/6/93. 3) Denominación: CORME S. R. L. 4) Domicilio: Pte. Juan D. Perón 2102 - Capital Federal. 5) Objeto: La instalación, administración, compra-venta y explotación de negocios dedicados al rubro de Restaurante, Pizzerías, Café-Bar, grill, despacho de bebidas y similares. 6) Duración: 30 años. 7) Capital: $ 8.000. 8) Administración: Miguel Angel Castro y José Antonio Castro. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 52.188

COUZY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/4/93, don Santiago Enrique Pichon Riviere y doña Mariana Pichon Riviere Cedieron las 20.000 cuotas que tenían en la sociedad en la proporción de 10.000 cuotas a don José Luis Domínguez, soltero, dibujante, 27 años, DNI. 17.605.294; y 10.000 cuotas a doña Estela Elsa Moyano, casada, ama de casa, 60 años, LC. 532.439, argentinos, domiciliados en Mercedes 274, 8º E, Cap. Fed. Los cedentes renuncian a la Gerencia, designándose Gerente a José Luis Domínguez y se reforman las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato.

El Escribano
Nº 52.165

DEPARTAMENTO PROMOCIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución según Art. 10 Ley 19.550: 1) Santiago Vicente Lo Brutto, argentino, casado, 38 años, DNI 11.433.266, comerciante, domiciliado en Corrientes 327, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. y Luis Antonio Assad, argentino, casado, 37 años, DNI 11.729.820, comerciante, domiciliado en Pasaje Montero 453, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. 2) 22/6/93. 3) DEPARTAMENTO PROMOCIONAL SRL. 4) Av. Corrientes 818, 9º Piso, Of. "907", Capital. 5) Eventos promocionales en general; promoción y/o representación de servicios de emergencias médicas; producciones editoriales; compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de libros, revistas y publicaciones de toda índole. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) y 9) Gerentes todo los socios indistintamente. 10) 31 de enero.

El Autorizado
Nº 52.168

DIBARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 22/6/93. Duración: 30 años a partir de su inscripción. Socios: Raquel Haydée Di Marco, nació el 18/6/39, viuda, jubilada, DNI. 8.779.452; Luis Alberto Espezzano, nació el 22/2/56, divorciado, empleado, DNI. 12.000.182, ambos domiciliados en Alberti 354, 2º D, Capital, y Stella Maris Bruno de Barrera, nació el 7/6/54, casada, empleada, DNI. 11.181.694, domiciliada en Perú 619, 4º piso Depto. 7, Capital. Todos argentinos. Objeto: Realización de servicios administrativos y de auditoría para obras sociales. Capital: $ 1.500. Administración: a cargo de Raquel Haydée Di Marco y Stella Maris Bruno de Barrera, en calidad de gerentes en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: Alberti 354 1º piso C, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 52.181

DISTRIBUIDORA LOS POLVORINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 17/6/93. Socios: José Manuel Rodríguez, argentino, casado, comerciante, DNI 11.179.471, nacido el 1/1/1954, domiciliado en Vilela 2720 2º B Capital; Genaro Pereira, argentino, casado, comerciante, DNI 16.485.028, nacido el 19/9/1962, domiciliado en Urquiza 1663 S. Miguel Prov. Buenos Aires y Alberto Daniel Castro, argentino, casado, comerciante, DNI 16.225.551, nacido el 23/10/1962, domiciliado en Vilela 2720 5º B Capital. Denominación: DISTRIBUIDORA LOS POLVORINES SRL. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3º o asociada a 3º distribu-

ción de macetas de plástico, fibras de vidrio, cerámica, barro, productos agroquímicos y herramientas de jardinería. También podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, locar y arrendar cualquier bien mueble o inmueble. Importación y exportación de macetas, agroquímicos y artículos de jardinería. Capital: Pesos quinientos dividido en Cien cuotas de $ 5 valor nominal cada una. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos años siendo reelegibles. Se designa gerente al Sr. José Manuel Rodríguez. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Vilela 2720 2º B Capital.

El Autorizado
Nº 52.232

EDIFICIO CHARCAS 772

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28 de mayo de 1993: Alberto Blas Manes, argentino, soltero, nac.17-9-44, LE. 4.442.639, contador, dom. 11 de Septiembre 1778, Cap. Fed.; Susana Raquel Calonge de Manes, arg., nac. 14-10-48, casada en 1ras. nupc. c/Carlos Alfonso Manes, LC. 4.949.347, empresaria, dom. Madero 68, Vicente López, prov. Bs. As. y Marcelo Eduardo Kahn, argentino, nac. 22-4-47, casado en 1ras. nupc. c/Silvia Susana Martín, DNI. 7.595.731, contador público, dom. Blanco Encalado 3437, Cap. Fed. constituyeron "EDIFICIO CHARCAS 772 S.R.L." con domicilio en Marcelo T. de Alvear 772, Capital Federal. Objeto: La explotación de hoteles, apart. hoteles y/o similares y/o anexos, confiterías, restaurantes, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin; compra, venta, importación y exportación de productos, accesorios y/o complementarios para servicios e instalaciones relacionados con el objeto social. Capital: $ 1.000,-; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de 1 o más gerentes, socios o no, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Alberto Blas Manes y Susana Raquel Calonge de Manes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 26.966

ESTIBAJES GENERALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria public. B.O. S recibo 10/02/93 30-39402 por un día: Se hace saber que la profesión del socio Carlos Alberto Lamosa, es comerciante.

El Apoderado
Nº 52.267

EXPO TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura del 26-5-93, Registro Notarial 534. Denominación "EXPO TOTAL S.R.L.". Socios: Juan Antonio Ballardin, soltero, argentino, industrial nac. 29-11-58, DNI. 12.975.270, domic. Zuviría 2237, 1º p. Cap. Fed.; Claudio Alberto Pellegrino, casado, argentino, industrial, 33 años de edad, DNI. 13.740.302, domic. Av. Lastra 4045, Cap. Fed.; Fernando Próspero Coringrato, casado, argentino, industrial, 53 años, C.I.P.F. 4.581.935, domic. Ferre 2828, Cap. Fed. y Pascual Héctor Consolo, casado, argentino, contador público, 58 años, C.I.P.F. 3.197.429, domic. Llavallol 2282, Cap. Fed. Domicilio: Pizarro 7420 PB, Cap. Fed. Duración: 20 años, a contar de la inscripción. Objeto: 1) La organización de congresos, muestras, ferias, exposiciones, espectáculos artísticos y deportivos, desfiles, festivales, simposios, homenajes, retrospectivas y todo tipo de actos culturales y a beneficio y toda clase de eventos de cualquier tipo. 2) La contratación de establecimientos y locales de acceso público; 3) La actividad publicitaria y promocional en todos sus campos y especialidades, oral, escrita, mural, radial, televisiva, cinematográfica, en la vía pública, en diarios y/o revistas, o en cualquier otro órgano de difusión público o privado; 3) La construcción, compra, venta, alquiler y leasing de todos los locales, estudios y ámbitos necesarios; 4) La explotación de licencias, derechos, marcas y patentes de cualquier tipo, nacionales o extranjeras; 5) El estudio, asesoramiento, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones y promociones de todo tipo de negocios relacionados con su objeto social. Capital: $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- c/u, suscriptas por los socios en partes 25 %. Gerentes: todos los socios. Uso de firma: en forma conjunta, dos cualesquiera. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 52.215

FERRETERA QUILMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 17/6/93 se resolvió aumentar el capital de $ 6.- hasta $ 100.000.-; fijar la sede social en Av. Belgrano 295, 3º "10", Capital Federal y reformar las cláusulas 1ª y 4ª del Contrato Social.

El Socio Gerente
Nº 52.182

FOB TRADERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 287, del 17-6-93, ante la Escrib. Leivar de Palleros, adscripta al Reg. 538 de Cap. Fed., Virgilio Jacinto Loiácono, LE 7.593.341, nacido el 18-1-1947, abogado y Mariana Ruth Beresten, DNI 13.980.790, abogada, nac. el 18-6-1960, ambos dom. Uruguay 911, Capital Federal, ambos argentinos y casados; constituyeron FOB TRADERS S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: importación, exportación, compra, venta, permuta, comercialización, fabricación, representación, distribución de: 1) Bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Representaciones comerciales en el país y en el extranjero; 4) Materias primas, productos alimenticios y bebidas, elaborados, semi elaborados o su elaboración bajo licencia; productos textiles, plásticos, materiales de construcción, equipos de radio, televisión y comunicaciones, maquinarias, herramientas, motores, motocicletas, automóviles y todo tipo de rodados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y o operaciones que se relacionen con el objeto social. Dirección, administración y representación legal: 2 socios gerentes. Fiscalización: Todos los socios. Se prescinde de sindicatura. Término de elección: tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Uruguay 911 3º Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 26.929

GERIATRICO EL SOCIEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 11-6-93. Socios: Remo Domingo Monzioli, argentino, 45 años, DNI. 7.605.379 y Graciela Cristina Monzón, argentina, 37 años, DNI. 12.136.124, comerciante, ambos cónyuges y domiciliados en Deán Funes 662 Ezeiza. Denominación: "GERIATRICO EL SOCIEGO S.R.L.". Duración: 99 años. Sede social: Pavón 1408 Capital. Objeto: Realización, instalación, explotación y atención, por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, de residencias geriátricos con asistencia médica psicogeriátrica y actividades relacionadas y conexas. Igualmente podrá comercializar, fabricar, importar y exportar elementos relacionados con la medicina, así como prestar asesoramiento y servicios relacionados con las mismas actividades. Capital: $ 3.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-06.

La Autorizada
Nº 52.161

G. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por error se publicó en la edición del día 1/6/93, Rbo. Nº 49.894 como DNI de Víctor Juan Figueredo el Nº 14.407.127, siendo el correcto el DNI Nº 16.583.992.

La Escribana
Nº 52.277

HOTEL CARLOS V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Documento Privado de fecha 19/5/93 Rosa María Viviana Dimeo, vende, cede y transfiere a favor de Julio César González, argentino, soltero, 28 años, Contador, DNI. 16.851.157, J. Alvarez 2749, 6, C, Cap. 45 cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad.

El Apoderado
26.958

INTERNATIONAL TRAVEL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18/5/93, socios: Juan José Rico, arg., casado, comerc., 53 años, LE 4.302.598 Av. Libertador 5278 1º A Cap.; María Cecilia Rico, arg., solt. abog. 26 años, DNI. 18.286.284 Av. Libertador 5278 1º A Cap. Denominación: INTERNATIONAL TRAVEL GROUP S.R.L. E.V.T. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cta. propia o de terceros o asociada a terc. en el país o en el extr. las siguientes activ. a (Turismo: promover, organizar y explotar el turismo en todas sus formas en el ámbito Provincial, nacional e internacional, operando en la compraventa de pasajes, aéreos, marítimos y terrestres y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas de cualquier índole, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero, o cualquier otra de traslados utilizando medios de transportes propios o ajenos, incluso mediante el arrendamiento o fletamento de cualquier medio de transporte. Explotar directa o indirectamente establecimientos hoteleros, en el país o en el extr. y realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera, como ser la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranj. y la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de su equipajes. La sociedad podrá ejercer representaciones de otras agencias, tanto nacionales como extran., a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Capital: $ 3.000. Administración: los socios. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Gral. Perón 679 5º Pso. unidad 501, Cap. Fed.

La Abogada
Nº 52.282

IRISJUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21/6/93; Ricardo Arnoldo Maranesi, LE 4.100.692, 28/5/33, Cabildo 2178 y Miguel Roman Fontan DNI 4.248.717, 7/3/32, Eustoquio Frías 24 piso 4 dto. A, ambos de la Capital Federal, comerciantes, argentinos, casados. "IRISJUL S.R.L.", Ayacucho 1989 Capital; plazo 5 años de inscripción; objeto-compraventa, fabricación artículos de vestir, accesorios, importación y exportación. Cap. $ 12.000.- Adm. Gerentes ambos en forma indistinta tiempo indeterminado. Cierre ejercicio 31/1.

El Gerente
Nº 26.901

KARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 17/5/93. Socios: Luis Alberto Romero, divorciado, argentino, comerciante, de 38 años, DNI. 11.734.120 y Linda Patricia Levi, divorciada, argentina, Contadora, de 34 años, DNI. 12.966.114, ambos domic. Avenida Gaona 1727, piso 5º, "C", Cap. Plazo: 10 años. Objeto: la explotación y/o comercialización de toda clase de bienes y/o servicios, todo ello por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior. Capital: $ 4.000,- Administración: La representación corresponde al socio Luis Alberto Romero, designado Gerente, por 10 ejercicios. Ejercicio: el 30/11. Sede social: Avenida Gaona 1727, piso 5º "C", Capital.

El Autorizado
Nº 26.963

LAIB ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura 89 del 18.11.92 modificó su Contrato, en virtud de haberse llevado a cabo los siguientes actos: 1) Los socios Diego Eduardo Dlugonoga; Jorge Mario Dlugonoga y Rosa Serber, vendieron la totalidad de sus cuotas, a los siguientes y en las proporciones que en cada caso se indican: al socio Jacobo Dlugonoga: 19 cuotas; al señor Pablo Rippel: 19 cuotas y al señor Mauricio Gampel: 12 cuotas. Precio cesión: U$S 60.000. Por ello, los actuales socios, modificaron los arts. 4º y 5º: Cuarto: El Capital se fija en la suma de $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una, totalmente integrado por los socios de la siguiente proporción: Jacobo Dlugonoga: 138 cuotas; Pablo Rippel: 38 cuotas y Mauricio Gampel: 24 cuotas. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Socios. Quinto: La Administración a cargo del socio Jacobo Dlugonoga, designado Gerente.

El Gerente
Nº 52.146

LEADER BOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12-5-93. Socios: José Mario López Arias, español, casado, industrial, 48 años, CIPF. 6.818.847, General Allaria 60 Lomas de Zamora; Celia Ernestina Toledo, argentina, casada, industrial, 43 años, DNI. 6.165.357, Gral. Allaria 60 Lomas de Zamora. Denominación: "LEADER BOX S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto Fabricación, elaboración, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de trabajos realizados con: la impresión en papel y cartón, la fabricación y armado de cajas y estuches, asimismo de artículos afines relacionados en forma complementaria y suplementaria. Capital: $ 10.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-10. Sede social: Rivadavia 8861 "3" Capital.

La Autorizada
Nº 52.160

MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 377 del 11 de mayo de 1993, ante el escribano José Luis Terceño, la sociedad, "MANAGEMENT S. R. L.", elevó a escritura pública que don Osvaldo Oscar Marcilese y doña Leonor Emma Giralt de Marcilese, ceden y transfieren en favor de doña Graciela Ermelinda Danese, que dice ser Argentina, comerciante, 43 años, DNI 5.751.855, las trescientos ochenta cuotas de capital, de valor nominal diez pesos, y les corresponden en la proporción de 180 cuotas capital el señor Marcilese y 200 cuotas la señora Giralt de Marcilese en la sociedad que gira con la denominación de "MANAGEMENT S. R. L.", con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 27, décimo piso, oficina "D" de esta Ciudad. Además agregan que aumentan el capital social de la sociedad de la suma de cuatro mil pesos, a la suma de diez mil pesos, quedando modificado el artículo cuarto, donde doña Graciela Ermelinda Danese, suscribe novecientas cincuenta cuotas y don Osvaldo Oscar Marcilese, suscribe cincuenta cuotas. También deciden modificar el artículo quinto con relación a la Administración, representación legal y uso de la firma social. Asimismo deciden designar a doña Graciela Ermelinda Danese como gerente por tiempo indeterminado.

El Escribano
Nº 52.237

MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 435 del 24 de mayo de 1993, ante el escribano José Luis Terceño, la sociedad, "MANAGEMENT S. R. L.", elevó a escritura pública que don Osvaldo Oscar Marcilese cede y transfiere a doña Beatriz Levin, que dice ser argentina, contadora pública, 44 años, L.C. 6.043.942, las cincuenta cuotas de capital, de valor nominal diez pesos, en la sociedad que gira con la denominación de "MANAGEMENT S. R. L." con domicilio en la calle Carlos Pellegri-

ni 27, décimo piso, oficina "D" de esta Ciudad. Además agregan que modifican el artículo cuarto.

El Escribano
Nº 52.238

MOF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21/6/93. Socios: Carlota Costa de Fiorini, arg., viuda, comerciante, L.C. 0428.110. Díaz Velez 4750 5º Cap., 78 años, y Carlos Mario Andrés Fiorini, arg., casado, comerciante, DNI. 4.274.769, Méndez de Andes 74, Cap., 54 años. Denominación: "MOF S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios, lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. Capital: $ 6.000. Administración y representación a cargo, en forma indistinta de los dos socios, que revestirán el cargo de socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31-5. Sede social: Díaz Velez 4750 5º Capital.

La Autorizada
Nº 26.943

NAHILTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación publicación constitución "NAHILTEX S. R. L." Boletín 6/05/93. Recibo Nro. 0037-00023017 29/04/93: Punto 1: La actividad de la socia Sandra Haydee Masini es comerciante. Punto 8: Administración, representación y uso de la firma social: uno de los socios en carácter de gerente. Duración: dos años reelegible.

El Autorizado
Nº 26.953

PAGAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 18/6/93. Socios: Nélida Marta Foscaldi de Gaiotti cedió a Oscar Antonio García 800 cuotas y a Celia Asunción Arroyo de García 200 cuotas renunciando la cedente al cargo de gerente. Reformándose arts. 4 y 5 del contrato social.

El Escribano
Nº 52.145

PAPELERIA CANO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 11 de agosto de 1992: "PAPELERIA CANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" formaliza los siguientes actos: 1) el socio Sebastián Américo Goldman Scaianschi vende cede y transfiere a Baer Palombo, uruguayo, nacido el 3-9-1939, DNI. 92.062.088, casado, comerciante, domiciliado en Talcahuano 483, Cap. Fed. las 150 cuotas que poseía en la mencionada sociedad, por el precio de $ 1.000, y renuncia al cargo de gerente. 2) La socia Sara Goldman Scaianschi presta conformidad a la cesión y conjuntamente el socio Baer Palombo en su carácter de únicos integrantes de la sociedad resuelven su reconducción a efectos de recuperarla y retornarla a la plenitud jurídica en razón de haber vencido el plazo de duración de la misma el 9 de enero de 1992, y reformar el contrato social: Segunda: Su plazo de duración es hasta el día 11 de agosto del año 2022, dejándose constancia que la sociedad originalmente constituida venció su plazo de duración el 9 de enero de 1992 y resolvió su reconducción por escritura del 11 de agosto de 1992. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos 0,00000003 dividido en 300 cuotas de Pesos 0,0000000001 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. Quinta: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de ambos socios quienes quedan designados gerentes por el plazo de vigencia de la sociedad.

La Apoderada
Nº 26.967

PIL PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 7-6-1993. Gabriel Vega, DNI. 14.393.744, nacido el 23-12-1961, arg., casado, cte., domiciliado en Alberti 2530, 5º "A", Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y Osvaldo Francisco Frota, DNI. 7.961.391, nacio el 5-9-1949, arg. casado, cte., domiciliado en Cochabamba 3459, Capital. 1º) Denominación: "PIL PROMOCIONES S. R. L." y tiene su domicilio en la Cdad. Bs. As., pudiendo establecer filiales, delegaciones y sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. 2º) Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de su insc. en la I.G.J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la organización, supervisión, producción y comercialización de promociones y eventos. 4º) Capital: $ 5.000. 5º) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, los que actuarán en forma conjunta, separada o indistinta. 8º) Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. 10º) Sede social: Viamonte 788, 2º, Capital. Gerentes: Gabriel Vega y Osvaldo Francisco Frota.

La Autorizada
Nº 52.176

PIROPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 24/8/92 se ratifica la cesión de cuotas que el 30/11/86 Luis Piras y Clara Celia Colli de Piras realizaron a favor de Antonio Piras, nació 3/3/58, industrial, DNI 12.206.632, casado; Bettina Mabel Piras, nació 25/11/65, soltera, arquitecta, DNI 17.650.936 y Alejandro Luis Piras, nació 2/5/68, soltero, técnico industrial, DNI 20.202.191; todos argentinos, domiciliados en General Nazar 1304, Aldo Bonzi, prov. Bs. As. Se prorroga la duración a 99 años contados desde el 1º/1/1972; aumentar el capital de $ 5.000. Se reforman las cláusulas 4a. 5a. 6a y 8a. del Contrato social: Capital: $ 5.000. Duración: 99 años de 1/1/72. Administración: a cargo de Luis Piras y Clara Celia Colli de Piras en forma individual e indistinta, en carácter de gerentes, por el término de tres ejercicios.

El Autorizado
Nº 52.167

POLICLINICA PRIVADA SANTOS TESEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato de fecha 2 de julio de 1992. Socios: Jorge Benjamín González Otharan, argentino, de 48 años de edad, casado, médico, con DNI Nº 7.750.472, domiciliado en Boatti nº 979 de Morón; Mirta Elena Orteli, argentina, de 35 años de edad, casada, comerciante, con DNI Nº 13.340.021, domiciliada en Guido Spano Nº 1363 de Villa Bosch; Mónica María Tartara, argentina, de 39 años de edad, casada, comerciante, con DNI nº 11.830.515, domiciliada en Nicasio Oroño nº 1446 de Ituzaingó y Sergio Angel Panizo, argentino, de 43 años de edad, casado, médico, con DNI Nº 7.641.781, domiciliado en Ituzaingó nº 2474 de San Andrés. Denominación: "POLICLINICA PRIVADA SANTOS TESEI S. R. L.". Duración: 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros: la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, policlínicas y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo, análisis clínicos, radiología, medicina nuclear odontología, emergencias médicas y traslados, con la atención de pacientes ambulatorios, internados y a domicilio, la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta. La organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. El asesoramiento, asistencia y servicios comprendidos dentro de la Medicina del Trabajo (Ley 19.587 - D.R. 351/79). La sociedad podrá realizar la financiación con dinero propio las operaciones sociales, con o sin garantía real a corto plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, quedando comprendidas todas las operaciones necesarias de caracter financiero permitidos por la legislación vigente. Queda expresamente aclarado que se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: pesos tres mil ($ 3.000). Administración: estará a cargo de dos gerentes socios o no en forma conjunta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Suipacha nº 472 - Pso. 4º - Ofic. 405 Capital Federal. Director médico: Dr. Sergio Angel Panizo.

El Autorizado
Nº 52.206

RAP-TEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23-6-93. Socios: Celia Goldzamd, argentina, casada, comerciante, 61 años, DNI. 2.956.617, Felipe Vallese 3604 12º "A" Capital; Lidia Beatriz Hutin, argentina, soltera, comerciante, 30 años, DNI. 16.050.509, Felipe Vallese 3604 12º "A" Capital. Denominación: "RAP-TEL S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 1.000. Administración: Celia Goldzamd. Cierre de ejercicio: 30-06. Sede social: Felipe Vallese 3604 12º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 52.162

REP-AC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 16-6-93 entre Carlos Antonio Armendariz, Miguel Angel Armendariz y Roque Antonio González, únicos socios de "REP-AC S. R. L." resuelven: Miguel Angel Armendariz y Roque Antonio González ceden, venden y transfieren a Carlos Antonio Armendariz y a Gloria Cristina López de Armendariz, argentina, casada, comerciante, 46 años, LC. 5.645.243, Muñiz 694 4º "13" Capital, la totalidad de sus cuotas sociales, 500 cuotas a Carlos Antonio Armendariz y 1500 cuotas a Gloria Cristina López de Armendariz, por el precio de $ 2.000. Los actuales socios modifican la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 3.000. Se designan gerentes a Carlos Antonio López y a Gloria Cristina López de Armendariz.

La Autorizada
Nº 52.163

RIDEL COMUNICACIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 4-5-93, se const. S.R.L. Socios: Rubén Osvaldo Rizzo, arg., 16-10-49, DNI 7.873.554, casado, comerc., Gamarra 1489, Cap. Fed., Rubén Luis De Simone, arg., 14-1-38, LE 4.266.709, casado, comerc., Av. Almafuerte 373, 2do. C, Cap. Fed. Denominación: "RIDEL COMUNICACIONES Y SERVICIOS S. R. L.", Duración: 99 años, Objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades 1= la realización de trabajos como contratista y/o sub contratista de empresas del Estado o Empresas Particulares, para la realización de trabajos de telefonía y comunicaciones y la prestación de servicios de instalación, mantenimiento, y service en general relacionados con el área de telefonía y comunicaciones, 2= La comercialización de productos relacionados con la telefonía y las comunicaciones en general, 3= Importar y exportar, 4= Construcción, refacción y mantenimiento de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, ya sea públicas y/o privadas, 5= Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, prestar servicios de asesoramiento, todo relacionado directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, Capital $ 8.000. Domicilio Triunvirato 3892 1er. piso Of. 1, Cierre de ejercicio 31-10, Gerentes, Rubén Osvaldo Rizzo y Rubén Luis De Simone.

El Apoderado
Nº 26.969

SAIA CALEFACCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Salvador Iasevoli, 40 años, divorciado, argentino, comerciante domiciliado en Avda. Gral. Paz Nº 10.170 de Capital Federal; D.N.I. Nº 10.479.272 y Augusto César Iasevoli, 39 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Juan José Paso Nº 1204, Ciudadela Pcia. Bs. As.; D.N.I. Nº 11.012.991. Razón Social: SAIA CALEFACCION S.R.L. con domicilio en la calle Camargo Nº 1048 de Capital Federal. Objeto: Venta de repuestos y accesorios de calefacción. Capital: $ 5.000.- (Pesos Cinco Mil), aportándose el 25 % en efectivo, o sea $ 1.250.-, es decir $ 625.- (Pesos Seiscientos veinticinco), cada uno de los socios. Duración de la Sociedad: 99 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Organización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma conjunta socios o no, por el término de duración de la Sociedad, siendo reelegibles según lo resuelva la Asamblea de Socios. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el art. 159, 1era. parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. Rige la mayoría art. 160, Ley 19.550.- Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) 5 % a Reserva Legal, hasta el 20 % del Capital Social b) El importe que se establezca para retribución de los Gerentes c) El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva, se distribuirá entre los mismos en proporción al Capital integrado. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un Balance General que se pondrá a disposición de los Socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los Gerentes o por la persona que designen los Socios. Gerentes: Salvador Iasevoli y Augusto César Iasevoli.

El Autorizado
Nº 52.294

SERVIPLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Cesión de cuotas. contrato: fecha: 1-4-93. Oscar Alfredo Moyano, arg., casado, comerc., nacido 13-11-41, LE. 4.377.319, domiciliado en Av. Rivadavia 3585 1º "16" Cap., cede, vende y transfiere las 10 cuotas sociales de que es titular en la Sociedad Serviplan S.R.L. de $ 10.- valor nominal cada una, todas a favor de Julio Adolfo Rodríguez, arg., divorciado, comerc., L.E. 4.438.032, nacido el 2-8-44, domiciliado Mercedes 4523 de Cap., quien las adquiere de conformidad. Precio total y convenido $ 100.- que el cedente recibe en dinero en efectivo. Los socios acuerdan designar gerentes a Patricia Roxana Nieto y Julio Adolfo Rodríguez en forma indistinta.

La Autorizada
Nº 52.225

SOLVENTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato: Fecha: 13-5-93. Socios: Fabio Javier Virgillito, arg., soltero, comerc., nacido 11-1-66, DNI. 17.785.868, domiciliado Boyacá 183 3º Cap. y Omar Angel Araujo, arg., casado, comerc., nacido 22-11-49, LE. 8.113.892, domiciliado Av. Antártida Argentina 1055, Llavallol, Bs. As. Denominación: SOLVENTAR S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Mandataria de ventas, gestión de negocios, comisiones y consignaciones. Importación y exportación. Capital: $ 1.000.- (Pesos Un Mil). Administrac.: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejerc.: 31/12. Sede Social: Pueyrredón 480 1º "8" Cap.

La Autorizada
Nº 52.223

STRICTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se avisa por un día que por instrumento privado de fecha 8 de junio de 1993, cuyas firmas fueron certificadas por la escribana Boymorto Patricia Liliana titular del Registro

nro. 42, el señor Juan Carlos Castro cede, vende y transfiere todas las acciones y cuotas que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira con el nombre de STRICTA S.R.L., al señor Luis Arturo Di Roberto, quien a partir de la fecha posee el 100 % de las cuotas, acciones y derechos de la mencionada sociedad, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo normado por el art. 94 de la ley 19.550.

El Autorizado
Nº 52.271

STURM-DE CURTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Instrumento privado del 22/3/93 se constituyó "STURM-DE CURTIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Socios: Francisco Sturm, argentino, soltero, auditor contable, nacido el 2/6/58, D.N.I. 12.160.569, domiciliado en Emilio Mitre 435, 13 "D" de Capital Federal; y Carlos Gabriel De Curtis, argentino, casado, empleado, nacido el 24/8/61, D.N.I. 14.406.198, domiciliado en Iberá 1544, piso 4º "F" Capital Federal. Plazo: 99 años. Capital: $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de 1 peso.- La Sociedad tiene por objeto la realización de auditorías contables y asesoramiento para empresas públicas, privadas y obras sociales; importación y exportación de materias primas y productos; compra, venta, arrendamiento y explotación de predios rurales y hacienda en pie, y construcciones en general. Administración y firma social: A cargo de los dos socios por el término de 5 años, en el carácter de Gerentes y con actuación conjunta. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Emilio Mitre 435, piso 13 "D" de Capital Federal.

El Autorizado
Nº 52.290

SUTTON, BIANCO, ZIR & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Asamblea de Socios de fecha 17 de junio de 1993 se resolvió modificar la cláusula XI del Contrato Social, el que quedó así redactado: "XI: Se constituye domicilio legal en la calle Bolivia 3035 PB "1" de la Ciudad de Buenos Aires.".

El Autorizado
Nº 52.291

TRANSPORTES GAFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 28/5/93 Lorenzo Oscar Agrelo y Carlos Daniel Ale ceden y transfieren sus cuotas a Christian Pablo Ale, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, DNI 22.381.334, domiciliado en Gavilán 730, Capital. Se prorroga el plazo de duración de la sociedad en 20 años desde el 31/5/95: hasta el 31/5/2015; aumentar el capital hasta $ 10.000.- y reformar las cláusulas 3a., 4a. y 5a. del contrato social. Administración: A cargo de Carlos Angel Ale y Christian Pablo Ale en carácter de gerentes en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 732

TUPAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Mariano Francisco Berra, casado, argentino, comerciante, nacido 2/4/56, DNI. 12.271.032, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 55, San Vicente, Pcia. de Bs. Aires, y 2) Rubén Del Río, casado, argentino, comerciante, nacido el 7/12/57, DNI. 13.476.857, domiciliado en Calle 10 número 71, Guernica, Pcia. de Bs. Aires. Fecha de constitución: Escritura Pública del 16/6/93. Denominación: "TUPAC S.R.L.". Domicilio: Bartolomé Mitre 1415, Capital Federal. Objeto Social: Explotación de los rubros de café, bar, restaurante, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y toda otra actividad del ramo gastronómico. Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha del contrato. Capital Social: Tres Mil Pesos, dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas totalmente por partes iguales. Administración y Representación: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta y sin límite de tiempo. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 52.286

URIBURU 321

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Cristina Medera, soltera, argentina, comerciante, nacida el 31/12/59, DNI. 13.679.962, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1234, piso 11, Dpto. D., Capital Federal, y 2) Shuichi Sasaki, casado, japonés, comerciante, nacido el 18/5/49, DNI. 92.827.858, domiciliado en Virrey Loreto 2120, piso 13, Dpto. A, Capital Federal. Fecha de constitución: Escritura Pública del 16/6/93. Denominación: "URIBURU 321 S.R.L.". Domicilio: Presidente José Evaristo Uriburu 321, Capital Federal. Objeto Social: Explotación de los rubros de Café, bar, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y toda otra actividad del ramo gastronómico; organización de espectáculos, shows, exhibición de películas, videos, y cualquier otra forma de proyección de imágenes. Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha del contrato. Capital Social: Cinco Mil Pesos, dividido en 500 cuotas de 10 pesos cada una, suscriptas totalmente: la señorita Medera 375 cuotas y el señor Sasaki 125 cuotas. Administración y Representación: María Cristina Medera como gerente y sin límite de tiempo. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 52.285

U. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 2/6/93. Cesión de todas las cuotas de Carlos Osvaldo Bruzzone y José Carlos García, a favor de Lucía Isabel Castillo, nacida el 20/1/40, CI. 4.586.592, Armenia 2384, 5º, B, Capital; y de Alejandro Víctor García, nacido el 21/4/63, DNI. 16.263.202, Tacuarí 41, Bernal, Pcia. B. A.; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Renuncia al cargo de gerentes presentadas por los cedentes. Designación de Lucía Isabel Castillo como única gerente.

El Apoderado
Nº 26.934

VYR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Aviso Nro. 48.118, Boletín Oficial 2da. sección, 14 de mayo de 1993, página 11. Rubén Alberto Villalba, DNI 12.195.708. Gerentes: Rosana Lilian Ramírez.

El Apoderado
Nº 52.298

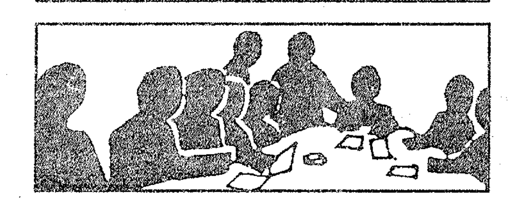
XILOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/6/1993. 2) Ludovico De Gregorio, argentino, nacido el 15/4/1931, casado, LE. 4.351.753, comerciante, domiciliado en Terrero 564 Cap. Fed. y Jorge Guillermo Janse, argentino, nacido el 3/3/1943, casado, comerciante, DNI. 4.406.726, domiciliado en Caruhé 622 Cap. Fed. 3) "XILOR S.R.L.". 4) Caruhé 622 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros a la fabricación, elaboración, venta, importación y exportación de tintas gráficas y sus derivados. 7) Pesos Cinco Mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 52.208

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PARA LA ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES

CONVOCATORIA

Asociados: Conforme a lo establecido en el artículo Nº 27 del Estatuto Social de la Asociación Mutual para la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, Registro Mutual Nº 200, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1993 a las 21.00 horas, a realizarse en la calle Honduras 4068 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1º de abril de 1992 y el 31 de marzo de 1993.
2º) Tratamiento de cuota social.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
La Secretaria - El Tesorero - El Presidente

NOTA: Para poder participar en la Asamblea General Ordinaria serán condiciones indispensables.
a) Ser socio activo.
b) Estar al día con Tesorería.
c) Tener un año de antigüedad como socio.
e. 29/6 Nº 52.028 v. 1/7/93

"C"

CLUB EL MORO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el sábado 10/7/1993, en primera convocatoria a las 16 horas en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede de Ruta 200, Km 52 y 1/2, Marcos Paz, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/3/1993.
Marcos Paz, 21 de junio de 1993.
El Presidente
e. 29/6 Nº 51.975 v. 1/7/93

COLONIA ATUEL SUD Y BODEGA Y VIÑEDOS LA PRADINA S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de julio de 1993 a las 10.30 hs. en 1ª Convocatoria y a las 11 hs. en 2ª Convocatoria en Av. Alvear 1598 P.B. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta.
2º) Convocatoria de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550 al 31/12/92.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Honorarios Directorio.
El Directorio
e. 29/6 Nº 52.003 v. 5/7/93

CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio de 1993, en nuestra sede de Viamonte 2020 - Capital Federal- a las 14:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2º) Mensaje de la Presidenta.
3º) Consideración del Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario, Correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración del Informe de las Revisoras de Cuentas.
5º) Denominación de 1 Presidenta Honoraria, 1 Vice-Presidenta Honoraria, 1 Socia Honoraria.
6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 20 de nuestros Estatutos para elegir por un período de 2 años: 2 Vice-Presidentas, 1 Pro-Secretaria, 1 Pro-Secretaria de Actas, 6 Vocales Titulares y 1 Revisora de Cuentas. Por Período de 1 Año: 5 Vocales Suplentes. En reemplazo de las Sras.: Betty W. de Neer, Raquel Yankelevich de Kreimer, Esther S. de Cordon, Sara G. de Feller, Dora M. de Saidón, Leonor A. de Perkal, Lillian Z. de Rausch, María L. de Schmidberg, Fay S. de Schrott, Emilia M. de Zechín, Ketty A. de Grinbeen, Raquel G. de Arcuschin, Alicia W. de Blinder, Ruth S. de Chernistky, Perla Novomisky, Perla W. de Kladniew, Fanny de Sedler.
La Secretaria - La Presidenta Interina

NOTA: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada con cualquier número de asistentes (art. 43 de los Estatutos). Podrán votar las socias que hayan abonado la cuota social correspondiente al mes anterior al de la elección (art. 50 de los Estatutos).
e. 29/6 Nº 51.978 v. 29/6/93

COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - COPEN LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL "COPEN LTDA." En su reunión del día 18 de junio de 1993 decidió convocar a asamblea general ordinaria de asociados, la cual se realizará en la Avenida Rivadavia Nº 2530, Piso 3ro., Depto. "E", de la Capital Federal, a las 7 Horas, el día 10 de julio de 1993, para considerar el resultado del 14º Ejercicio Económico comprendido entre el I/VII/1991 y 30/VI/1992, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Cooperativa.
2º) Informar los motivos por los cuales la presente asamblea se realiza fuera de los términos que establecen las normas legales en vigencia.
3º) Considerar la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos y demás documentación por el ejercicio económico financiero cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura. Elección de ocho (8) consejeros titulares, dos (2) consejeros suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de tres ejercicios de conformidad con los artículos 45, 48 y 63 del estatuto social de la Cooperativa.
El Consejo de Administración
e. 29/6 Nº 51.942 v. 29/6/93

"L"

LABORATORIOS AVANZADOS DE ELECTRONICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de 5 días, que por resolución del directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1993 a realizarse en la sede social calle Segurola 1879 Capital Federal a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de la designación social e institución de mandatarios para llevarla a cabo.
El Directorio

NOTA: Le recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6 inc. h, Ley 22.903).
e. 29/6 Nº 52.013 v. 5/7/93

LABORATORIOS AVANZADOS DE ELECTRONICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de 5 días, que por resolución del directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1993 a realizarse en la sede social calle Segurola 1879 Capital Federal a las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General Correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Remuneración a los Directores y Síndicos.
El Directorio

NOTA: Le recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6 inc. h, Ley 22.903).
e. 29/6 Nº 52.015 v. 5/7/93

LIGGETT ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de LIGGETT ARGENTINA S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Avda. Belgrano 367, Piso 11º, de la Capital Federal para el próximo 16 de julio de 1993, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 31.3.93.
2º) Aprobación del resultado del ejercicio, destino de los resultados no asignados y fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores y síndicos titular y suplente.
4º) Conversión, canje y anulación de los actuales títulos nominativos no endosables en acciones al portador conforme Art. 3º Ley 23.697. Emisión de acciones.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Presidente
e. 29/6 Nº 52.024 v. 5/7/93

"S"

STRAWAR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1993 a las 10.00 hs. en la sede social de la calle Libertad 1154 8º "E" en primera convocatoria y para el caso de no reunirse el quórum necesario en segunda convocatoria para el mismo día a las 11.00 hs. en la misma sede, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio comercial de la sociedad finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Elección de un director titular en reemplazo del señor Jorge H. Stratta, fallecido.
El Presidente
e. 29/6 Nº 52.063 v. 5/7/93

SUAREZ BAR S. A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1993 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de pago de Honorarios del Apoderado Judicial en juicio.
2º) Consideración y aprobación del Balance Final por Liquidación de la Sociedad y aprobación de distribución.
3º) Aprobación de cancelación de Inscripción en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia.
4º) Designación del encargado de la conservación de los libros y demás documentos sociales.
El Directorio Liquidador
e. 29/6 Nº 52.005 v. 5/7/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis Ernesto Remeseira, Mart. Pub. Nac. y Bal. con oficinas en Av. Independencia 485 P. 1º Depto. 10 Cap. Fed. avisa que: Monroe 2702 SRL. con domicilio en Av. Monroe 2702 Cap. Fed. vende a Constantino Rodríguez Cabañas, CI. Nº 5.453.126 PF, con domicilio en Av. Independencia 485 - 1º - 10 Cap. Fed. el negocio de Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) y Despacho de Bebidas Wiskería Cervecería sito en AV. MONROE 2702 PB. Cap. Fed. libre de Personal, deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en mis Oficinas.
e. 29/6 Nº 26.783 v. 5/7/93

"R"

Se avisa que Roberto Esteban Tchokaklian domiciliado en Boulogne Sur Mer 725 P.B. "6" Capital Federal vende a Carlos Dicran Manuel Margossian domiciliado en Güemes 3794 3º "8" Capital Federal el negocio de cafe bar, despacho de bebidas, casa de comidas rotisería y confitería sito en RAUL SCALABRINI ORTIZ 1000 P. B. Capital Federal libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mismo negocio.
e. 29/6 Nº 52.026 v. 5/7/93

Marcelo Nieva Moreno (abogado), con oficina en Av. Rivadavia 8579 Capital, avisa que: La Sra. Donicia Josefina Acosta D.N.I. Nº 55.180 con domicilio en calle Gallo 1359 3º piso, Capital, vende a la Sra. Mercedes Plaza L.C. Nº 4.648.301, con domicilio en la calle Habana 4359/61 Capital, el fondo de comercio del local destinado al garage en trámite de habilitación ubicado en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 2661, Capital, esta venta es libre de gravamen y de personal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 8579 Capital.
e. 29/6 Nº 26.780 v. 5/7/93

"T"

El señor Triantafilos Sarris domiciliado en la calle Aguilar 2476 de Capital Federal, avisa que

vende a Juan Abate domiciliado en la calle San Lorenzo 2379 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, su fondo de comercio ubicado en la calle TALCAHUANO 1071 Local 105 de Capital Federal, del ramo de quiosco, venta de golosinas envasadas, bebidas y helados envasados. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en avenida Raúl Scalabrini Ortiz 1473 de Capital Federal.

e. 29/6 Nº 52.035 v. 5/7/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALTO PARANA
S. A.
Registro Nº 52.335

Se hace saber por un día en los términos del art. 60 de la ley 19.550 que el Directorio en su reunión del 18 de mayo de 1993 aceptó las renuncias de los directores suplentes Osvaldo Luis Santiago y Norberto Raúl Valotta, en su reunión del 26 de mayo de 1993 la del Director Titular Oscar Alberto Sergi y en su reunión del 16 de junio de 1993 la del Presidente del Directorio Juan Esteban Zellner y del Director Titular John Einar Balcker, siendo todos los renunciantes designados por la clase A. La Comisión Fiscalizadora designó en los términos del art. 258 de la ley de sociedades como Directores sustitutos por la clase A a los señores Heriberto Ricardo Handley, Marcelo Miguel Enrique Gowland y Gilberto Hernán Zavala hasta la próxima Asamblea Ordinaria de la sociedad.

El Apoderado
e. 29/6 Nº 52.052 v. 29/6/93

ASUKA
S. A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 28/5/93 designó Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Clotilde Cristina Rodríguez y Carlos Mariano Villares y el Directorio en igual fecha distribuyó los sig. cargos: Presidente: Sr. Alejandro José Basualdo; Vicepresidente: Sr. Eduardo Enrique Massera.

El Presidente
e. 29/6 Nº 51.972 v. 29/6/93

AUTO - AGRO FINANCIERA
S. A. De Crédito y Ahorro Para Fines Determinados

Comunica su 106 adjudicación, con fondos al 10/06/93 por resolución Acta de Directorio Nº 215 del 15/06/93, certificado Nº 18523 - 19695 - 19511 - 19512 - 19635 - 19697 - 19709 - 18299/2 - 18299/2bis - 18299/2bis - 1-18299/2bis 2-19400 - 19401 - 19530 - 19375 - 19461.

El Presidente
e. 29/6 Nº 52.014 v. 29/6/93

"C"

COMPAÑIA ERICSSON
S. A. C. I.

Se hace saber, por el término de un día, conforme a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1993 y la reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, la nueva integración del Directorio:

Presidente, Ing. Daniel Brunella; Vicepresidente, Eduardo M. Restuccia Farías; Directores Titulares, Lars Berg, Roland Nordgren, Olle Lundstedt, Federico Dumas y Alfredo Svenson. Síndico Titular Gastón A. D'Acunto; Síndico Suplente, Santiago F. Troentle. Término del mandato: un año, pero permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

El Directorio
e. 29/6 Nº 52.085 v. 29/6/93

"D"

DEBLON COMPANY
Sociedad Anónima

Se hace saber: Que la sociedad constituida en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 13-9-85, con un plazo de duración de cien años, Capital Social de U$S 300.000 inscripta en el Registro Público y General de comercio de Montevideo, Uruguay, por reunión del Directorio de fecha 30-4-91, decidió establecer una representación permanente en esta Ciudad, con domicilio especial en la Av. Belgrano 1123, 4º 16. Representante Legal: Gerardo Alberto San Pedro, divorciado, argentino, con CIPF 4.715.224, domiciliado Av. Belgrano 1123, 4º 16.

El Autorizado
e. 29/6 Nº 25.795 v. 29/6/93

"F"

FABRIL INDUMENTARIA
Sociedad Anónima

RIOJA INDUMENTARIA
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

A los efectos establecidos en el Artículo 83, punto 3 de la Ley 19.550, comunican: 1) Que en la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1992 "FABRIL INDUMENTARIA SOCIEDAD ANONIMA", con sede en la Av. Independencia 2640/46, Capital Federal, inscripta con esa denominación y estatuto adecuado en el Registro Público de comercio de esta Capital el 12 de octubre de 1977, bajo el número 3472, del Libro 89, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales y "RIOJA INDUMENTARIA SOCIEDAD ANONIMA", con sede en la Av. Independencia 3640/46, Capital Federal, con estatuto social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja el 19 de diciembre de 1984, en los folios 2327 al 2354 del Libro número 38, han resuelto fusionarse mediante la absorción de esta última por parte de la primera de las nombradas, quedando "Fabril Indumentaria Sociedad Anónima" como sociedad subsistente. 2) La nueva sociedad girará con un capital de Un millón doscientos treinta mil Pesos ($ 1.230.000). 3) La valuación al 31 de diciembre de 1992 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: "Fabril Indumentaria Sociedad Anónima": Activo: Tres millones novecientos treinta y siete mil trescientos un Pesos con cuarenta y seis centavos ($ 3.937.301,46); Pasivo: Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos un Pesos con sesenta y dos centavos ($ 3.744.801,62). "Rioja Indumentaria Sociedad Anónima": Activo Cuatro millones ciento cincuenta y dos mil quinientos setenta y nueve Pesos con cincuenta y un centavos ($ 4.152.579,51); Pasivo: Un millón novecientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y seis Pesos con dos centavos ($ 1.997.686,02). 4) La sociedad resultante de la fusión se denominará "Fabril Indumentaria S. A." y tendrá su domicilio social en la Avenida Independencia Nro. 2640/46 de esta Ciudad. 5) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 28 de diciembre de 1992 y aprobado por ambas sociedades en las asambleas celebradas con igual fecha (28/12/92). Domicilio legal y de oposiciones: Av. Independencia 2640/46, Capital Federal.

El Directorio
e. 29/6 Nº 52.079 v. 1/7/93

FAIRMAN
S. A.

Se hace saber que FAIRMAN SA por acta del 28/05/93 designó Directorio: Presidente Sergio Fabián Trevisan Suplente Adrián Claudio Badino.

El Escribano
e. 29/6 Nº 52.075 v. 29/6/93

"G"

GIVAUDAN - ROURE
S. A.

GIVAUDAN - ROURE SAN LUIS
S. A.

Fusión por absorción: A los fines dispuestos por el art. 83 de la ley Nº 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad incorporante: GIVAUDAN-ROURE S. A., con domicilio legal en Tucumán 941, 3º piso, "G", Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1958 bajo el Nº 2373 al folio 253, Libro 51, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedad absorbida: GIVAUDAN-ROURE SAN LUIS S. A., con domicilio legal en Las Heras 440, Pcia. de San Luis e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de agosto de 1987 bajo el Nº 5577 del Libro 104 Tomo A de Estatutos de Sociedad Anónimas Nacionales. Fusión: GIVAUDAN-ROURE S. A. es la sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente, y GIVAUDAN-ROURE SAN LUIS S. A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo con el compromiso previo suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 29 de marzo de 1993 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias del 29 de abril de 1993 de GIVAUDAN-ROURE SAN LUIS S. A. y del 30 de abril de 1993 de GIVAUDAN-ROURE S. A. La fusión que tendrá efectos al 1 de enero de 1993 se efectúa en base a los balances al 31 de diciembre de 1992 de GIVAUDAN-ROURE S. A. y de GIVAUDAN-ROURE SAN LUIS S. A. Como resultante de lo expuesto, las valuaciones al 31 de diciembre de 1992 eran las siguientes:

	GIVAUDAN-ROURE S. A.	GIVAUDAN-ROURE SAN LUIS S. A.
	$	$
Total del Activo	14.486.482,53	2.996.651,28
Pasivo Corriente	2.071.466,57	379.055,09
Pasivo No Corriente	-	-
Patrimonio Neto	12.415.015,96	2.617.596,19

Como consecuencia del capital accionario de la sociedad absorbida, no existe relación de cambio de las participaciones sociales que dé lugar a aumento de capital de la sociedad absorbente, no produciéndose en relación directa con la presente fusión, modificación estatutaria alguna. Reclamos de Ley: Tucumán 941, 3º "G", Capital Federal.

El Autorizado
e. 29/6 Nº 26.727 v. 1/7/93

GOLDEN TICKET
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 02/06/93 y Acta de Directorio del 07/06/93, las autoridades sociales son: Presidente: Sr. Roberto Pedro Martino, Vicepresidente: Sr. Eduardo Mauricio Martino, Directores Titulares: Sres. Carlos Alberto Berho y Fernando Javier Jiménez; y Director Suplente: Sr. Juan Ricardo Larrouy.

El Apoderado
e. 29/6 Nº 52.068 v. 29/6/93

"I"

IDESSA ARGENTINA
S. R. L.

Por acta de reunión de socios del 16-6-93, se resuelve por mayoría, dejar sin efecto el nombramiento de gerente no socia, de María Mónica Celio Almada, DNI 92.106.289 y se designan gerentes no socios a Ernesto González, DNI 13.368.764 y Eduardo Oreña, DNI 12.315.352.

El Apoderado
e. 29/6 Nº 26.715 v. 29/6/93

"K"

KIMBERLY-CLARK ARGENTINA
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas y reunión de Directorio del 31/5/93, "KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Ernesto de Bedout, Vice-Presidente: Juan Lisandro Salas; Director Titular: Jaime Ricardo Sermeño Erazo y Directores Suplentes: Carlos María Ferrer Deheza, William Anthony Gamron y Thomas Danville Brown, Jr.

El Autorizado
e. 29/6 Nº 52.002 v. 29/6/93

"L"

LORIOS
Sociedad Anónima

Comunica que por decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 1992 han cesado en sus cargos los miembros del Directorio que ha quedado así constituido: Presidente Ricardo López; Director Suplente Norberto Castiñeira.

El Presidente
e. 29/6 Nº 26.745 v. 29/6/93

"M"

MANIPULACION PORTUARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima (MAPORBA)

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 15-6-93 designó Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Clotilde Cristina Rodríguez y Carlos Mariano Villares y el Directorio en igual fecha distribuyó los sig. cargos: Presidente: Dr. Juan Angel Ratto; Vicepresidente: Dra. Ana María Telle.

El Presidente
e. 29/6 Nº 51.973 v. 29/6/93

MASAY
S. A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 15/6/93 renunciaron el Pte. de MASAY S.A. Ricardo Pup y la Direct. Supl. Sandra Pérez y por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/6/93 se designaron en su lugar Presidente Juan José Simón, Vicepresidente Alberto Claudio Fafian y Director Suplente Roberto Osvaldo Camino.

El Presidente
e. 29/6 Nº 51.984 v. 29/6/93

METALURGICA KYSMAR
S. A. I. y C.

Se hace saber que en el edicto publicado el 23.4.93 (recibo Nº 45.612) dando cuenta de la nueva integración del directorio de la sociedad, se consignó por error el nombre del presidente y de la vicepresidente, siendo sus nombres correctos Bruno Kysely y Marta Kysely.

El Presidente
e. 29/6 Nº 51.977 v. 29/6/93

MICROFILTER
S. A.

Hace saber que por Esc. 37, Folio 118, del 17-6-93 "MICROFILTER S.A.", confirió Poder Especial, a favor de los Sres. Daniel Antonio Ferretti, Zoilo Dionisio Chavez, Alberto Miguel Lema, Juan Antonio Mayo, y Luis Alberto Stellacci, para que en nombre y representación de la sociedad intervengan con el modo de actuar, y con la amplitud de facultades que en dicha escritura se expresan, en todas las operaciones que en las mismas se determinan.

El Escribano
e. 29/6 Nº 26.785 v. 29/6/93

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S. A.

AVISO ARTICULO 10, LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De conformidad con lo decidido por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de junio de 1992 y por las Resoluciones del Directorio del 19 de mayo de 1992, 15 de junio de 1992, 6 de julio de 1992, 24 de agosto de 1992, 11 de diciembre de 1992, 23 de diciembre de 1992, 27 de mayo de 1993 y 16 de junio de 1993, MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. ("Molinos" o el "Emisor") ha constituido un Programa de Obligaciones Negociables de Corto Plazo (Commercial Paper) con garantía común, mediante una única serie y/o series sucesivas con un monto máximo de hasta U$S 50.000.000,= por serie, y un máximo de 8 series el cual ha sido aprobado por Resolución Nº 9536 de la Comisión Nacional de Valores del 30 de junio de 1992. El plazo total del Programa es de un año no renovable y los plazos de amortización no serán inferiores a los 91 días ni superarán los 360 días. En el marco de dicho Programa se ha emitido la Tercera Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto de U$S 50.000.000.=, con un V/N de U$S 1,- cada una, representadas en láminas de V/N U$S 50.000,= y V/N U$S 10.000,=, sin cupón de interés (cupón cero) y un precio de colocación del cual resulte un rendimiento máximo para el inversor del 10%. Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones del "Emisor"; serán amortizadas en un único pago en un plazo de 180 días, a contar desde la fecha de emisión y son emitidas con garantía común. "Molinos" con domicilio legal en Avenida Paseo Colón 746, (1323) Buenos Aires, es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 7 de mayo de 1931 por un período de 99 años, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1931 (Número 146, Folio 510, Libro 43, Tomo "A", Estatutos de Sociedades Nacionales y sucesivas modificaciones). Desarrolla como actividad principal la operación de molinos de harina de trigo, plantas de aceite

vegetal e industrialización y comercialización de productos alimenticios en general. Al 31 de marzo de 1993 el capital suscripto e integrado ascendía a $ 35.447.166,=. El patrimonio neto a esa fecha era de $ 168.417.407,-. El "Emisor" ha constituido hipotecas sobre sus propiedades por valor de $ 10.151.159,- al 31 de marzo de 1992. Al 31 de marzo de 1993 el "Emisor" tenía depositados como garantía en juicios Bonex por valor de $ 236.036,=. "Molinos" ha emitido Obligaciones Negociables por V/N U$S 26.000.000,= conforme la oferta pública autorizada por Resolución Nº 9029 de fecha 4 de junio de 1990 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, en el marco del Programa autorizado por la Resolución Nº 9.536 de la Comisión Nacional de Valores. "Molinos" ha emitido la Primera Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un V/N de U$S 50.000.000,= y un plazo de amortización de 180 días a partir de la fecha de emisión el 6 de julio de 1992, y por Certificado S.C.C.N.V. nº 5851 del 24 de diciembre de 1992 ha emitido la Segunda Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un V/N de U$S 50.000.000,= y un plazo de amortización de 180 días a partir de la fecha de emisión el 6 de enero de 1993. La Tercera Serie de Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Certificados S.C. C.N.V. Nº 3.479 del 21 de junio de 1993. Nota: U$S significa dólares estadounidenses.

El Presidente

e. 29/6 Nº 52.032 v. 29/6/93

"N"

NICOLL ETERPLAST S. A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30.12.91, se resolvió aumentar el capital social a $ 4.241.460. Se aprobó a su vez, la correspondiente emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal $ 1.- cada una de ellas. Para el indicado aumento se llama a suscripción de 2.998.200 acciones de las características indicadas, las que se ofrecen a los accionistas, a la par, en proporción a sus respectivas tenencias que deben ser justificadas mediante la presentación de las acciones correspondientes o certificados de depósito de instituciones autorizadas, dentro del plazo legal, luego de efectuadas las publicaciones pertinentes, y serán integradas en efectivo, al momento de ejercer los accionistas su derecho de preferencia. Asimismo, dentro del referido plazo, los accionistas deberán manifestar su voluntad de acrecer en la suscripción de las acciones que, vencido el plazo legal, no fueron suscriptas por sus titulares. El derecho de preferencia deberá ejercerse en la sede social, Santa Fe 1102, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 16,00 hs.

El Directorio

e. 29/6 Nº 52.081 v. 1/7/93

NUGGET S. A.

Disolución Anticipada. Por Escr. 292, Reg. 819 de Cap. Fed. el 24-5-93. Resuelta por As. Gral. Extraordinaria del 16-2-93 por unanimidad y se designa liquidador al actual Directorio el que intervendrá como "Comisión Liquidadora" representada por el Presidente o el Vicepresidente en su caso.

La Apoderada

e. 29/6 Nº 51.980 v. 29/6/93

"P"

PUENTE HERMANOS TURISMO PASAJES Y CAMBIO Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley 19.550. Se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 31-3-93 designó Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Juan Angel Ratto y Clotilde Cristina Rodríguez y el Directorio en igual fecha distribuyó los sig. cargos: Presidente Sr. Ricardo Alberto Tomasevich. Vicepresidente: Sr. Miguel Angel Pultrone; Director Titular: Sr. Carlos Raúl García Piñeiro.

El Presidente

e. 29/6 Nº 52.011 v. 29/6/93

PULVI METALURGIA ROSSI S. A. C. I.
Art. 60 - Ley Nº 22.903

Se comunica por un día que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1993 y reunión del Directorio de la misma fecha, fueron electas por el término de tres años, las siguientes Autoridades:
Presidente: Francisco Luis Rossi
Vice-Presidente: Mario Rossi
Directores: Enrique Oscar De Angelis y Elsa Barreiro
Síndico Titular: Dr. Nilo Marcos Salvador Converso, Contador Público Nacional.
Síndico Suplente: Dr. Angel Bruno Natale Mazzoni, Contador Público Nacional.

El Presidente

e. 29/6 Nº 52.055 v. 29/6/93

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO

De conformidad con lo decidido por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 13 de julio de 1992 y por las Resoluciones del Directorio del 18 de junio de 1992, 13 de julio de 1992, 12 de noviembre de 1992, 10 de diciembre de 1992, 13 de mayo de 1993 y 31 de mayo de 1993, SOCIEDAD ANONIMA ALBA, FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES ("Alba" o la "Sociedad") ha constituido un Programa de Obligaciones Negociables de Corto Plazo con garantía común, mediante una única serie y/o series sucesivas con un monto máximo de hasta U$S 40.000.000 por serie y un máximo de 8 series el cual ha sido aprobado por Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores Nº 9662 del 28 de agosto de 1992, Nº 9819 del 3 de diciembre de 1992 y Nº 9916 del 4 de febrero de 1993. El plazo total del Programa es de un año no renovable y los plazos de amortización no serán inferiores a los 91 días ni superarán los 360 días. En el marco de dicho Programa se ha emitido la Segunda Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto de VN U$S 20.000.000 y un VN de U$S 1 cada una las cuales estarán representadas inicialmente en una Obligación Negociables Global canjeable, sólo en caso de incumplimiento de la Sociedad por Obligaciones Negociables Definitivas, cada una de las cuales tendrá un valor equivalente al monto en dólares estadounidenses de la denominación mínima vigente en ese momento, sin cupón de interés (cupón cero) y un precio de colocación del cual resulte un rendimiento máximo para el inversor del 10 % anual. Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones de la Sociedad, son emitidas con garantía común y serán amortizadas en un único pago en un plazo de 180 días a contar desde la fecha de emisión.

Alba, con domicilio legal en 25 de Mayo 362, piso 4º, (1002) Buenos Aires, Argentina, es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 2 de abril de 1925, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1925, bajo el número 184, folio 417, tomo 41, volumen A (Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales), con un plazo de duración que expira en noviembre del 2024. Alba es una empresa líder en la fabricación de pintura en la Argentina, que se dedica a la producción, comercialización y distribución de pinturas y revestimientos decorativos. El capital social a la fecha es de $ 10.000.000, y el patrimonio neto era de $ 55.603.338,73 al 31 de marzo de 1993. Alba no ha constituido garantías reales sobre sus propiedades. Alba ha emitido obligaciones negociables por VN U$S 10.000.000 conforme la oferta pública autorizada por Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 9489 del 29 de mayo de 1992. Asimismo, en el marco del Programa autorizado por Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores Nº 9662 del 28 de agosto de 1992, Nº 9819 del 3 de diciembre de 1992 y Nº 9916 del 4 de febrero de 1993, Alba ha emitido la Primera Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un VN de U$S 20.000.000 un plazo de amortización de 180 días a partir de la fecha de emisión el 16 de diciembre de 1993. La oferta pública en la Argentina de la Segunda Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo ha sido autorizada por el Certificado del Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores Nº 3470/Emi del 18 de junio de 1993.

El Directorio

e. 29/6 Nº 51.968 v. 29/6/93

"T"

TECPETROL S. A.

Se hace saber por un día que TECPETROL S.A. con domicilio social en al calle Alem 1067, Piso 15, Capital Federal, constituida en la Ciudad de Buenos Aires por Escritura 198 del 5 de junio de 1981, por un plazo de 99 años contados desde el 19 de junio de 1981, con estatutos aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia Nº 03290 del 15 de junio de 1981 y su primera inscripción bajo el Nº 247, Lº 94, Tomo A de Estatutos de sociedades Anónimas nacionales el día 19 de junio de 1981; informa que conforme con la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de febrero de 1993 y las reuniones de Directorio números 127, 129, 131 y 132 celebradas los días 8/2/93, 30/3/93, 27/4/93 y 28/4/93 respectivamente, resolvió solicitar autorización para realizar oferta pública de títulos valores y emisión de Obligaciones Negociables en los términos y condiciones que más abajo se expresarán. Dicha autorización fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores mediante resolución 10.104 de fecha 22 de junio de 1993. La sociedad tiene por objeto la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; y el transporte, la transformación, la destilación y el aprovechamiento industrial de hidrocarburos y sus derivados y el comercio de hidrocarburos. El capital social es de $ 72.000.000 (setenta y dos millones de pesos) alcanzando el patrimonio neto la cantidad de $ 119.708.248,81 según balance al 31 de diciembre de 1992. Las obligaciones negociables a emitirse tendrán un monto de U$S 60.000.000 (sesenta millones de dólares estadounidenses) y serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, pagaderas en su totalidad al final de empréstito a los cinco años de su emisión. Los intereses se pagarán semestralmente sobre saldos impagos. No existen obligaciones negociables emitidas con anterioridad. La sociedad tiene contraídas deudas con privilegios o garantía real por la suma total de capital de U$S 43.695.897,07 con más sus intereses correspondientes. La sociedad está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 29/6 Nº 52.053 v. 29/6/93

"U"

UNISYS SUDAMERICANA S. A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 87 de fecha 3 de mayo de 1993 se otorgó poder especial a favor del Sr. Luis Enrique Tricánico, para que en nombre y representación de UNISYS SUDAMERICANA S.A., realice y efectúe todos los actos indicados en el mencionado poder.

El Apoderado

e. 29/6 Nº 52.058 v. 29/6/93

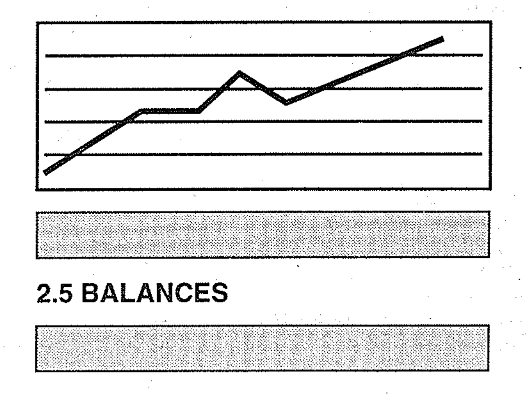
"V"

VALLE ARGENTINO Sociedad Anónima

Se avisa por un día: Por Asamblea Ordinaria celebrada el 10.12.92 la Sra. Celia Clement, el Sr. Benito Pedro Legeren y el Sr. Jorge Aguilera renunciaron a sus cargos de vicepresidente, síndico titular y síndico suplente respectivamente. Por unanimidad se aumenta el número de miembros del directorio a tres. Por unanimidad se designó vicepresidente al Sr. Benito Pedro Legeren; Director Titular al Sr. Jorge Aguilera; Síndico Titular a la Sra. Celia Gleich y Síndico Suplente a la Sra. Sandra Sara.

El Autorizado

e. 29/6 Nº 52.049 v. 29/6/93



2.5 BALANCES

—ACLARACION—

BANCO DE VALORES

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 17/12/2077

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1993

En la edición del 4 de junio de 1993, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES:

NOTA 1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

DONDE DICE:

1.3 Criterios de valuación
c) Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

DEBE DECIR:

1.3 Criterios de valuación
c) Devengamiento e intereses
Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

DONDE DICE:

i) Créditos documentarios y Responsabilidad de terceros por aceptaciones
.... A partir del mes de noviembre de 1992, de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2028 del Banco Central de la República Argentina tales operaciones comenzaron a registrarse en cuentas de orden....

DEBE DECIR:

i) Créditos documentarios y Responsabilidad de terceros por aceptaciones
.... A partir del mes de noviembre de 1992, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 2028 del Banco Central de la República Argentina tales operaciones comenzaron a registrarse en cuentas de orden....

DONDE DICE:

l) Cuentas del estado de resultados
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras expresadas de dichos activos.

DEBE DECIR:

l) Cuentas del estado de resultados
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

Nº 24.836

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO DE PASCALE para que dentro del término de 10 días se presente en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. c/FRAILE, JORGE ALBERTO s/Sumario", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 29/6 Nº 51.955 v. 30/6/93

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24-5-93 al 27-5-93.
e. 29/6 Nº 23.969 v. 1/7/93

Nº 68

Juzgado Civil Nº 68; Secretaría Nº 98 cita a estar a derecho a ROGELIO RAMON CRUZ, en autos "CRUZ, ROGELIO RAMON s/Ausencia por Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 de la ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 29/6 Nº 20.622 v. 29/6/93

Nº 77

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, sito en la calle Lavalle 1212, Piso 4º, Capital Federal, en autos: "PAZ DE COTTERELL, SUSANA OLGA c/COTTERELL, RICARDO HITCHMOUGH s/Divorcio" (Expte. 7958/93), notifica a RICARDO HITCHMOUGH COTTERELL, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de Febrero de 1989.- ...Resuelvo: Declarar disuelto el vínculo matrimonial existente entre Don RICARDO HITCHMOUGH COTTERELL y Doña SUSANA OLGA PAZ, ...Notifíquese ...al restante cónyuge...Fdo.: Julio César Benedetti, Juez". "Buenos Aires, 30 de marzo de 1993. Notifíquese la sentencia...por medio de edictos que se publicarán por dos días...Fdo.: Marta del Rosario Mattera, Juez". El presente edicto se publicará por dos días.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 29/6 Nº 51.993 v. 30/6/93

Nº 81

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 81 a cargo de la Dra. Ana María Perez Caton, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: RIVOIRA, JOSE FELIPE c/FERNANDEZ, PATRICIA LAURENTINA s/Divorcio Vincular se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 31 de mayo de 1991. Fallo: Haciendo parcialmente lugar a la demanda. En consecuencia decreto el divorcio vincular de JOSE FELIPE RIVOIRA Y PATRICIA LAURENTINA FERNANDEZ, por culpa exclusiva de la esposa, incursa en la causal de abandono voluntario y malicioso (art. 214, inc. 1º y art. 202 incs. 4º y 5º del Código Civil). Declaro disuelta la sociedad conyugal art. 1306 del Código Civil, texto según ley 23.515. Las costas del juicio las impongo a la demandada vencida, a cuyo efecto teniendo en cuenta el mérito, extensión e importancia de la labor realizada, las tres etapas cumplidas y lo dispuesto por los arts. 6 y 30 de la ley 21.839 regulo los honorarios del Dr. Edgardo A. Martínez, letrado patrocinante de la parte actora en Australes cinco millones. Notifíquese a las partes. Fdo. Ana María Pérez Caton - Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 22 de 1993.
Julio C. Illuminati, secretario interino.
e. 29/6 Nº 26.775 v. 30/6/93

Nº 84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, a cargo de la Dra. María Teresa Bersoza de Naveira, Secretaría Nº 19, del Dr. Guillermo González Zurro, sito en Lavalle 1220, piso 4º, notifica al Sr. JORGE ALEJANDRO ARANA lo dictaminado en autos "COLOM DE ARANA, YOLANDA RAQUEL A. Y/ARANA, JORGE ALEJANDRO s/Divorcio Art. 67 Bis": "Buenos Aires, octubre 30 de 1992. Por recibido, hágase saber. Notifíquese personalmente o por cédula.-...Fdo.: María Teresa Bersoza de Naveira. Juez". "Buenos Aires, Mayo 14 de 1993.-... Fallo: Haciendo lugar a la pretensión deducida. II) En consecuencia, declaro disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 26 de agosto de 1965 (conforme partida de matrimonio obrante a fs. 2) entre JORGE ALEJANDRO ARANA y YOLANDA RAQUEL AMELIA COLOM con los alcances establecidos por el art. 8º de la ley 23.515.-...Fdo.: María Teresa Bersoza de Naveira, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 16 de 1993.
Guillermo D. González Zurro, secretario.
e. 29/6 Nº 26.781 v. 30/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, cita al Señor VICTOR ANTONIO GUIA, para que dentro de Cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GUIA VICTOR ANTONIO y Otro s/Ejec. Prendaria". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/6 Nº 52.061 v. 30/6/93

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 de la suscripta, sito en Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a NELIDA ESTER CINGOLANI, DNI 11.737.556, para que comparezca a estar a derecho en los autos "KALNISKY ROBERTO c/MUCCI NORBERTO ALEJANDRO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 29/6 Nº 26.752 v. 30/6/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Hugo. J. Martín Valerga, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 2, en la causa Nº 6499, seguida por el delito de injurias —art. 110 del Código Penal—, cita y emplaza a RAFAEL ALFONSO VIVEROS, cuyos demás datos personales se ignoran, por el término de tres (3) días para que se presente al Tribunal mencionado sito en Lavalle 1638, piso 4º, Capital Federal Bajo Apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Captura en caso de Incomparecencia. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 29/6 Nº 1668 v. 29/6/93

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de Capital Federal en la causa Nº 44.216 seguida por el delito de lesiones y amenazas a SANTIAGO BARRUTIA, con último domicilio en Beruti 3657,7º Piso, Dpto. "B" de Capital Federal Cita y Emplaza a SANTIAGO BARRUTIA, con domicilio ya mencionado utsupra, por el término de tres día a partir de la presente publicación para que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: / ///nos Aires, 29 de mayo de 1993. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 18 vta., líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen Edictos judiciales por el término de cinco días emplazando al imputado de autos —Sr. Santiago Barrutia— a comparecer a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria debiendo presentarse dentro del tercer día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Hugo J. Martín Valerga, Juez en lo Correccional.
Mónica Atucha de Ares, secretaria.
e. 29/6 Nº 1669 v. 5/7/93

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Alberto J. Cangiani se cita y emplaza por tres días (3) a LILIANA ARACELI OSAN, argentina, de 34 años de edad, ama de casa, DNI 12.651.467, para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la presente publicación en la causa Nº 9543 "CAMARINO OSCAR s/Inf. Ley 23.737" que tramita ante la Secretaría Penal Nº 4, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Mar del Plata, 17 de mayo de 1993.
El Secretario.
e. 29/6 Nº 1670 v. 29/6/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROWOOL S.A." habiendo resultado designado Síndico el Sr. Enrique Horacio Picado con domicilio constituido en la calle Bernardo de Yrigoyen 330, 2do. piso, Of. "36", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 6 de setiembre de 1993 y 27 de setiembre de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 20 de octubre de 1993 a las 10.00 hs., la que se celebrará con aquellos que concurran (LC: 96:2), en la sede del Tribunal sito Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC: 95: 7). c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94: 4). Se prohibe pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/6 Nº 1660 v. 5/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ALEN MARIO s/Concurso Preventivo" con fecha 19 de mayo de 1993 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo. Síndico designado Dr. Héctor César Jacobson, Pte. Luis Sáenz Peña 934, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 6 de setiembre de 1993. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 el 23 de setiembre y 15 de octubre de 1993, respectivamente. La Junta de los acreedores se realizará en la Sala del Juzgado el día 8 de noviembre de 1993, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/6 Nº 26.749 v. 5/7/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9 piso, Capital Federal en los autos DECOR WORLD SRL s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta cita al señor ISAAC NATHAN WIZENFELD a comparecer ante el tribunal en el plazo de diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/6 Nº 1662 v. 29/6/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro., hace saber que la quiebra de "BRUNETTI S.A.C.I. y A." en trámite por ante ese Juzgado y Secretaria ha concluido por pago total con fecha 11 de mayo de 1993. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de junio de 1993.
Francisco María Bosch (h.), secretario.
e. 29/6 Nº 51.988 v. 29/6/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, por la Secretaría Nº 14 a mi cargo, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos "AYRAD DE CAPRIA FATUMA SUED s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta", hace saber que se ha declarado la conducta comercial de la Sra. Fatuma Sued Ayrad de Capria como culpable y fraudulenta, la misma fue resuelta con fecha 21 de abril de 1993.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/6 Nº 1663 v. 29/6/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, con asiento en Callao 635, 2do. piso, cita para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, en el trámite de los autos caratulados "ORGANIZACION ASIP S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" por sí o por apoderado a la Sra. ALICIA SCUTELLA dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrar el defensor oficial para que la represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 29/6 Nº 1664 v. 29/6/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º, comunica por un día en autos "INDUSTRIA ARGENTINA DE CLIMATIZACION AUTOMOTRIZ I.A.C.A. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que se resolvió notificar por un día a los Sres. Rodolfo Urbano Freyre, Christopher Coles y Alejandro Dandolo que con fecha 11 de marzo de 1993 se resolvió excluirlos del presente incidente.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 29/6 Nº 1665 v. 29/6/93

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de Capital Federal, cita y emplaza por 5 (cinco) días a PABLO GUILLERMO BALASSANIAN para que comparezca a estar a derecho en los autos:

"BALASSANIAN, PABLO GUILLERMO s/Pedido de Quiebra por KOURDOGLANIAN, MIHRAN", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCC). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de junio de 1993.

Jorge L. Medici, secretario.

e. 29/6 Nº 26.753 v. 30/6/93

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital, hace saber a los señores acreedores e interesados que en los autos SANTIMEX S.C.A. - SANTIN JORGE s. Quiebra, se ha presentado proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 215 de la L.C. (fs. 2617 y aclaración fs. 2831). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1993.

Germán Paez Castañeda, secretario interino.

e. 29/6 Nº 26.787 v. 30/6/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 piso 8vo. de Capital Federal comunica por cinco días la quiebra de DELLA ROCCA, ALBERTO MARIO, se hace saber a los señores acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Dra. María Raquel Elordieta, con domicilio en Azcuénaga 767, piso 7mo. ofc. 71/72, de Capital Federal, hasta el día 10 de setiembre de 1993. Asimismo se los convoca para la reunión de la junta de acreedores, que tendrá lugar con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de noviembre de 1993. Se hace saber que el acto dará comienzo a las 11.00 hs., por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9.00 hs. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose los pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 24.00 hs. constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la L.C. y entregue al síndico toda documentación relacionada con su activo y pasivo. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 5 de octubre de 1993 y 27 de octubre de 1993 respectivamente.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/6 Nº 1666 v. 5/7/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días en autos "ARTE DIEZ S.A. s/Quiebra", que se decretó con fecha 20 de abril de 1993 la quiebra de ARTE DIEZ S.A., Síndico designado Ricardo Félix Fernández con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 296 piso 4º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de setiembre de 1993. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos ineficaces. Se intima a la fallida y administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 L.C. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 23 de setiembre de 1993 y 15 de octubre de 1993 respectivamente. La junta de acreedores se llevará a cabo el 5 de noviembre de 1993 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 1993.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 29/6 Nº 1667 v. 5/7/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

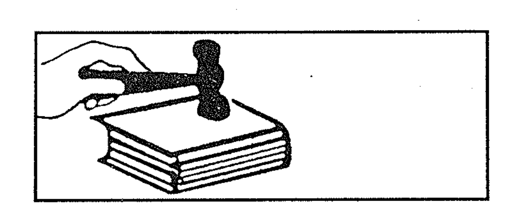
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los reinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/6/93 Vence: 1/7/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	11-06-93	GRAZIELLA ELISABETH LEMOINE y RENE AUGUSTO DOMINGUEZ LEMOINE	26.670
1		Marcelo Gallo Tagle	17-06-93	JORGE MARIO BERDICHEVSKY	26.646
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	15-06-93	NUNCIO CARUSO y ROSA GIARRIZZO VIUDA DE CARUSO	26.676
3	5	Ricardo Horacio Pecci	09-06-93	ANTIÑOLO, AMOR OROSIA JOSEFA	26.623
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	17-06-93	MARIA CONCEPCION FERNANDEZ DE GATTO	26.638
6	UNICA	Juan Luis Arito	21-06-93	CATALINA GRILLO	26.647
11	UNICA	María Isabel Benavente	01-06-93	MIRTA NOEMI GARIBOTTI	26.652
16		Luis Pedro Fasanelli	12-02-93	ELBIA YOLANDA AGUIRRE	26.655
16		Luis Pedro Fasanelli	12-05-93	ALVARO DURAÑONA Y VEDIA	26.658
19		Alejandro G. Petrucci	27-04-93	CARLOS HUGO BIESTRO	26.636
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	18-06-93	FRANCISCO SANCHEZ	26.653
24	UNICA	José María Perrone	15-06-93	MANUEL SEGUNDO AGUSTIN DIAZ	26.644
24	48	José María Perrone	17-06-93	VICTORIANO URRUTI	26.657
24	48	José María Perrone	17-06-93	ROSA AGUSTINA CORREA DE GOTUSSO	26.659
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18-06-93	RAFAEL REYNALDO GIBERT y IRMA GERONIMA REYES	26.664
28	55	Mónica C. Fernández	15-06-93	ACHE JUANA	26.694
29	UNICA	Vilma C. Greco	04-06-93	JOSEFA MARTINEZ, MANUEL PAZOS y NESTOR LUIS PAZOS	26.685
31		Ricardo Adolfo Leyba	16-06-93	DORIA DAMIAN	26.622
33	UNICA	Clementina M. del V. Montoya	20-06-93	HERMENEGILDA o HERMENEGILDO JORGE GIMENEZ	26.689
33		Clementina M. del V. Montoya	15-06-93	RAMON DAMASIO GAETAN	26.634
33		Clementina M. del V. Montoya	17-06-93	VIVIANA MIRTA GARCIA	51.826
36	UNICA	Guillermo Valentini	18-05-93	RICON, MARIA CRISTINA	26.624
37		Gustavo Daniele	18-06-93	ALFONSO MIGUEL COSTA y MARIA JOSEFA GUILLERMA TULLI de COSTA	26.656
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09-06-93	ROSA MARONE	26.626
40		Carlos E. Antonelli	17-06-93	CELESTINO DO SANTOS	26.684
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	21-06-93	GUILLERMO TULLO ABONDIO TESTORELLI	26.625
44	UNICA	Fernando G. Galán	10-06-93	MANUEL PABLO SANDE y ANTONIA VAZQUEZ	26.633
44	UNICA	Fernando G. Galán	17-06-93	ROSA AGUSTINA MINOLI DE PAGANO	26.695
48	UNICA	Ana María Himschoot	04-06-93	MARIA JULIA MALDONADO	26.661
48	UNICA	Ana María Himschoot	16-06-93	JOSE JOAQUIN	51.827
50	UNICA	Juan C. Insúa	11-06-93	ALI HOSSAIN YAFAL o ALEJANDRO YAFAL	26.645
55	UNICA	Olga M. Schelotto	17-06-93	RAMONA ROSALIA NUÑEZ	51.858
55	85	Olga M. Schelotto	18-06-93	MARINA ESPER	26.660
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18-06-93	GERMANA QUINTIAN DIAZ	26.675
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11-06-93	ALEJANDRO JOSE BRUZZONE	51.896
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15-06-93	CARLOS ALEJANDRO de la FUENTE y JOSE de la FUENTE de la FUENTE NOVO	51.910
63	93	Gabriela Paradiso Fabris	10-06-93	AURELIA PURIFICACION PEREZ	26.666
68	UNICA	Patricia Barbieri	16-06-93	HECTOR PEPINO	51.897
68		Patricia Barbieri	16-06-93	GLADYS MARIA MARGARITA FASSARDI RIUS	26.682
71	UNICA	Susana A. Nóvile	08-06-93	JORGE HUMBERTO BERNARDI	26.663
71		Susana A. Nóvile	17-06-93	DAVID SABETAY DJAIN	51.790
72	UNICA	Daniel H. Russo	31-05-93	MANUEL MUNIN	26.627
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	17-06-93	MENDEL MIGUEL GLUK	26.683
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	18-06-93	LYDIA PIPERNO	26.631
95	21	Gustavo Caramelo	18-06-93	ALBERTO MARX ROGNER	26.635
98	UNICA	José Luis González	01-06-93	FLORINDA LUCIA DIEGUEZ, AURORA DIEGUEZ, ZULEMA MARGARITA DIEGUEZ y CLAUDIO DIEGUEZ	26.642
100	UNICA	María Cristina Battaini	21-06-93	ROSA ERRICHETTI	26.680
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	14-05-93	FABBRINI, DERNA	26.628
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	04-06-93	ROSARIO ANGELA ALCONI VDA. DE CUTULE	26.677
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	04-06-93	PABLO CUTULE	26.678

e. 29/6 Nº 109 v. 1/7/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, 4º piso de Capital Federal, comunica por 3 (tres) días en los autos "VENGEROW de DUBCOVSKY EVELINA c/LUSCHI LUIS JOSE RAMON y Otra s/Ejecutivo (Cobro alquil.) (Expte. Nº 152.768), que el Martillero Público José Luis Adan, con domicilio en Paraná 341, 9º "F" de Capital Federal, Tel. 476-2023, rematará el día 6 de julio de 1993 a las 12,00 horas en Talcahuano 479 de Capital Federal, al contado en billetes dólares estadounidenses y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Estomba 452/54/56, Pta. Baja y 1º piso, U.F. Nº 1 de Capital Federal, inscripto bajo la Matrícula 15-17699/1 según certificado de dominio fs. 366/70, superficie total: 193,26 m. según título fs. 130/33. El inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, un garaje, un patio cubierto, cocina y baño en Pta. Baja; por el patio se accede a una escalera que conduce al primer piso donde existe una terraza y un pequeño cuarto. Hay línea de teléfono. Presente en el momento de la constatación, la ocupante, la Sra. Marta Beatriz Fernández L.C. 5.729.700 que manifiesta ocupar el inmueble, con su esposo el Sr. Oscar Carlomagno y sus tres hijos menores de edad, y dice que es propiedad de su señora madre, la Sra. Alicia Fernández. Según constatación fs. 333/34. Se exhibe los días 02 y 05 de julio de 1993 en el horario de 15,00 a 17,00 horas; Base: U$S 45.000. Fs. 339 vuelta; Seña: 30 %; Comisión: 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará según lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Adeuda: ABL $ 1.066,09 al 9/6/93 fs. 375/376; OSN $ 304,00 al 26/3/93 fs. 377; en el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra venta exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1993.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 29/6 Nº 52.010 v. 1/7/93

Nº 47

Juzgado Civil Nº 47 (Av. Callao 635, p. 6º Cap.), Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: ALMASI IDA s/Sucesión (Exp. 77.695/90), que el martillero Jorge R. Petruch (Ayacuho 457 - Te.: 953-6888), rematará en Tacuarí 647 Cap. el 6 de julio de 1993 a las 17,30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital calle Plaza 1233/35/37, construido sobre un terreno de 8,66 mts. de frente por 38,97 mts. de fondo, que consta de: porch, estar, 1 dorm., cocina, baño y en altos 2 habit. e independientemente garaje y espacio taller (aprox. 220 m²). Inscripto en Mat.: 15-17513. Adeuda por OSN (fs. 84) $ 281,99 (per. 3/90-6/92) y MCBA (fs. 122) $ 425,48 (per. 88/1-93/20), Desocupado. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 55.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Se visita el 1 y 2 de julio de 18 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del C.P.

Buenos Aires, 22 de junio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 29/6 Nº 51.937 v. 30/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "VIGIL FANO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. Nº 57.108 que el martillero Alberto M. Toschi rematará el día martes 6 de julio de 1993 a las 12,15 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex-Cangallo) 1233 Cap. Federal los siguientes automotores: 1) Furgón "Volkswagen" Mod. 211-81, Dom. C-1.153.137; 2) Furgón "Volkswagen" Mod. 211-81 Dominio C-1.153.138, sin motor y sin caja de velocidad; y 3) Camioneta Pick-up "Volkswagen" Dom. C-1.153.214 con cúpula-cabina térmica de aluminio. Se venden en el estado en que se encuentra. Se exhiben en Tacuarí 647 Cap. Federal de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Venta al contado y Sin Base. Seña: 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse indefectiblemente el día 7 de julio de 1993 de 11 a 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 29/6 Nº 1661 v. 30/6/93

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, 8º piso, comunica por dos días en autos "MASTRANGELO, RICARDO JOSE c/ PALMON, ELSA M. y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 13.816, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 7 de julio de 1993, a las 13,00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble designado como Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja, ubicado con frente a la calle Portela 255/257 —con entrada por el Nº 255— entre Juan B. Alberdi y José Bonifacio, Capital Federal, cuyas superficies, según título, son: cubierta 103,84 m²; semicubierta 22,15 m²; descubierta 53,81 m². Total 179,80 m². Porcentual 24,65 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1; Sec. 54; Manzana 204; Parc. 28b. Consta de Living, 3 dormitorios, cocina, comedor, galpón, dando todos los ambientes a un patio corrido y en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por los Señores Adrián y Martín Daus y la Señora Lylia Subelza (fs. 410). Adeuda: A.B.L. $ 390,04 (fs. 371); O.S.N. $ 155,78 (fs. 355). No existen gastos por expensas. Venta "Ad Corpus" al contado y al mejor postor. Base: $ 5.823,60. Seña: 30 %, Comisión: 3 % y sellado de Ley, todo en efectivo en el acto del remate. Se visita los días 3, 5, y 6 de julio de 1993 de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/6 Nº 52.082 v. 30/6/93

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FEDERAL

Distrito Córdoba

Acta Nº 49 - En Córdoba a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, reunida la Junta Electoral del Partido Federal distrito Córdoba en calle Hualfin 174 de esta ciudad a fin de considerar las elecciones internas previstas en la convocatoria dispuesta por la Convención Provincial en acta Nº 46 para el día doce de junio de mil novecientos noventa y tres y CONSIDERANDO: 1 — Que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Comercio y Justicia de Córdoba la convocatoria haciendo saber a los afiliados del Partido de sus derechos, como así también los plazos de fechas y observaciones a la nominada afiliados y el restante Cronograma Electoral dispuesto por la Convención Provincial. 2 — Que dichos actos eleccionarios han tenido los resultados que informan las certificaciones de fojas 119-120 y 121 del presente Libro de Actas y Resoluciones del Partido Federal. 3 — Que únicamente ha comparecido a la convocatoria la lista "Unidad Federal" presentando candidatos a Convencionales Provinciales: Señores, Inés Carlota Palacio, Diego Manuel Caballero, Héctor Amado Gigena, Eugenia Clara Palacio, Edith Bossio, Luis Velazco, Ethel Adiadne Gigena, Zunildo Bergero, Graciela Rizzo, Enzo Umberto Frola, Mario Brizuela, Sandra Farías, Berto Berschtein, Horacio Raúl Chretien, Olga Martín, Roger Carreras, Leticia Romero, Andrés Mauro Paillalef, Liliana Josefina Parot, Hugo Vega, Eugenio Ferrari, Daniel Pérez, Susana Rommis, Cristina Blanco. Junta de la Provincia: Presidente Dr. Carlos Palacio Deheos, Vice-presidente 1º Sra. Mercedes Guevara Costa, Vice-presidente Ejecutivo Dr. Hugo Víctor Gigena, Secretario General Sr. Carlos Robin,Tesorero Sr. Felipe Oscar Dongui. Consejeros: Carlos Diez, Roger Carreros, Olga Martín, Fernando Palacio, Luis Di Stefano, Carlos Giribaldi, Guillermo Galindez, Alejandra Sánchez, Ester Cabrera, Sandra Farías. Tribunal de Disciplina: Presidente Erico Umberto Frola, Vocales: Martín Olga, Ferrari Eugenio, y candidatos a la Comisión Revisora de Cuentas: Presidente Manuel Moldasky, Vocales Eugenia Palacio, Héctor Amado Gigena, designándose también apoderados de la lista y constituido domicilio acompañándose la aceptación a los cargos de los candidatos y su declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades de la ley. 4 — Que en sustento a la lista propuesta se han presentado adhiriendo ciento veinte afiliados al Partido Federal Distrito Córdoba, por lo que se cumplimentó la correspondiente exigencia, como también se ha acompañado la plataforma electoral que sostendrá la lista por lo que resulta acreditado la pertinente disposición del Código Electoral Nacional. 5 — Que en virtud de lo dispuesto por el artículo veintinueve y siguientes de la Ley Nacional 23.298; el artículo treinta y dos y siguientes de la Ley 6875 de la Provincia de Córdoba y la Carta Orgánica del Partido, corresponde por ser la única lista presentada a oficialización, proclamarlo como electo sin otro trámite. Por lo expuesto, la Junta Electoral del Partido Federal distrito Córdoba RESUELVE: 1— Oficializar la lista "Unidad Federal" única presentada a las elecciones internas dispuestas por la Convocatoria. 2— Proclamar como electos a la nómina de afiliados y cargos partidarios establecidos en el considerando tercero. 3— Disponer que los electos se hagan cargo de sus funciones por un período de cuatro años el próximo treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, a cuyos fines se convoca a la Convención Provincial para que en el mismo auto proceda a elegir a sus autoridades, elegir Convencionales Nacionales y Apoderados y adecuar la Carta Orgánica de la Agrupación Partidaria a la situación de regulación de los Departamentos de la Provincia. 4 — Hágase la publicación de ley. Regístrese, comuníquese al Sr. Juez Federal en lo Electoral y a la Junta Electoral de la Provincia de Córdoba, al Consejo de Partidos Políticos y demás autoridades que corresponda. Archívense sus antecedentes.

ALFREDO ARNALDO ARGÜELLO - Presidente - Junta Electoral. — ESTELA R. BUJANICH - Vocal - Secretaria J. Electoral. — SIVIARDO R. OYOLA - Vocal - Junta Electoral
e. 29/6 Nº 1671 v. 29//93

PARTIDO DE UNIDAD CATAMARQUEÑA

Distrito Catamarca

4. — CARTA ORGANICA.

TITULO I: DEL PARTIDO.

Artículo 1. — El Partido de Unidad Catamarqueña está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes en el Distrito Electoral que comprende la Provincia de Catamarca.

Artículo 2. — Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido, cuya organización y funcionamiento se ajustan a sus disposiciones.

TITULO II: DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

Artículo 3. — Son miembros del Partido los afiliados y los adherentes.

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS

Artículo 4. — Son afiliados todas las personas de ambos sexos que lo soliciten y sean admitidas por el Consejo Provincial. No pueden ser afiliados los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 24 de la Ley Nº 23.298, del art. 25 de la Ley Provincial Nº 3894 y disposiciones concordantes y posteriores.

Artículo 5. — La afiliación está abierta permanentemente. El ciudadano que quiera afiliarse debe hacerlo ante el Organismo Primario que corresponda al último domicilio anotado en su documento de identidad, firmar la solicitud, llenar la ficha de afiliación con los requisitos exigidos por la legislación vigente, adherir a los Principios, Bases de Acción Política y Social y a esta Carta orgánica y realizar la opción establecida en el artículo 6º inc. "g", la que quedará registrada en el padrón partidario. Aprobada la solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Artículo 6. — Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, ni de sus Organismos, ni de sus afiliados. Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones según esta Carta Orgánica y disposiciones reglamentarias que, en su consecuencia, dicten los Organismos Partidarios que ella establece, a saber:

a) Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política y Social, esta Carta Orgánica y las Plataformas Electorales aprobadas por el Partido.

b) Ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del Partido.

c) Deben cumplir las disposiciones dictadas por las Autoridades del Partido y mantener la disciplina partidaria.

d) Tienen el derecho de elegir y la obligación de votar en las Asambleas y elecciones internas del Partido, en los mismos términos y excepciones que la legislación electoral establece para los ciudadanos en las elecciones generales.

e) Deben contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

f) Deben leer y difundir la Prensa Partidaria.

g) Deben elegir la orientación de la militancia: la Acción Política y la Formación Política, en los Centros de Acción Política; o la Acción Social, la Ayuda Social y la Prédica — Doctrinaria en los Centros de Acción Social. A solicitud del afiliado y previo informe del Organismo Primario donde actúa, el Consejo Provincial podrá autorizar el cambio de orientación y Centro de militancia.

h) Deben participar en las Asambleas y trabajar en forma creadora, activa y permanente en la orientación militante elegida y en los Organismos Partidarios que les corresponda.

i) Tienen el derecho de ser elegidos en funciones y cargos del Partido y los Gobiernos Municipales, Provincial y Nacional y la obligación de formarse y capacitarse para ello en los Organismos Partidarios pertinentes.

Artículo 7. — La Afiliación se extingue por:

a) Renuncia. Se tendrá por aceptada la renuncia presentada en forma fehaciente que no sea resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días hábiles.

b) Desafiliación, en los casos de las prohibiciones del artículo 3º.

c) Expulsión, en los casos graves de violación de los Principios, Bases de Acción Política o Social, esta Carta Orgánica, Plataformas electorales, obligaciones o disciplina partidaria y en los demás casos previstos por la legislación de la materia.

CAPITULO II: DE LOS ADHERENTES.

Artículo 8. — Son adherentes los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros que carezcan de derechos electorales, que cooperen o militen en los Centros de Acción Política o en los Centros de Acción Social y los no afiliados que cooperen o militen en los Centros de Acción Social.

Artículo 9. — Para ser adherente a los Centros de Acción Política se debe solicitarlo, ser admitido por el Consejo Provincial y recibir constancia de la adhesión. Para serlo en los Centros de Acción Social sólo se requiere la voluntad de trabajar organizadamente por la comunidad y la simple anotación en un Registro que el Consejo Provincial llevará al efecto.

Artículo 10. — Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, salvo los de carácter electoral y según lo establece esta Carta Orgánica.

TITULO III: DE LOS ORGANISMOS PRIMARIOS DEL PARTIDO.

Artículo 11. — Los Organismos Primarios del Partido son los Centros de Acción Política y los Centros de Acción Social.

CAPITULO I: DE LOS CENTROS DE ACCION POLITICA.

Artículo 12. — Los Centros de Acción Política son los Organismos Primarios del Partido para la difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, la Formación Política y la Acción Política en el barrio, pueblo o distrito.

Las afiliaciones se hacen en locales habilitados a tal fin o por delegados afiliadores designados por el Consejo Provincial.

Los Centros de Acción Política se constituyen con un mínimo de treinta (30) afiliados del barrio, pueblo o distrito respectivo. El Consejo Provincial autoriza la creación si están constituidos de acuerdo a la presente Carta Orgánica y fija su jurisdicción territorial.

Artículo 13. — Los Centros de Acción Política funcionan directamente en Asamblea Territorial —plenaria y por comisiones— de los afiliados respectivos, la que designará, para cada reunión, una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario elegidos por simple mayoría de votos presentes emitidos de modo directo, secreto y obligatorio.

Los Centros de Acción Política deben reunirse en Asamblea por lo menos una vez al mes. Debe convocarla la Mesa Directiva designada en la sesión inmediata anterior y toda vez que lo soliciten los afiliados. Estos pueden autoconvocarse con la mitad más uno de los miembros, cuando pase el mes sin la convocatoria de la Mesa Directiva.

Los afiliados que hubieren faltado sin causa justificada a una Asamblea, no tendrán voto en la siguiente. La Asamblea podrá proponer al Consejo Provincial la exclusión en la afiliación de quienes faltaren injustificadamente a tres Asambleas consecutivas o cinco alternadas.

CAPITULO II: DE LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL.

Artículo 14. — Los Centros de Acción Social son los Organismos primarios del Partido para la Prédica Doctrinaria y la difusión de sus Principios y Bases de Acción Social, la Acción Social y la Ayuda Social en el barrio, pueblo o distrito. Son el lugar natural de participación de los adherentes.

Las afiliaciones y adhesiones se hacen en locales habilitados al efecto o mediante delegados organizadores designados por el Consejo Provincial.

Los Centros de Acción Social pueden constituirse con un mínimo de cinco (5) afiliados y veinte (20) adherentes registrados en el barrio, pueblo o distrito respectivo. El Consejo Provincial autoriza la creación si están constituidos de acuerdo a esta Carta Orgánica y fija su jurisdicción territorial.

Artículo 15. — Siempre que la situación local lo permita, los Centros de Acción Social son especializados y cumplen, cada uno sólo una de las siguientes funciones de Acción y Solidaridad Social:

a) Acción Social Familiar, en actividades y cuestiones de minoridad, educación, salud, vivienda, defensa del poder adquisitivo del salario, relaciones matrimoniales, ancianidad, minusválidos, previsión y seguridad social, cultura familiar.

b) Acción Social del Trabajo, en actividades y cuestiones de ocupación, orientación profesional, salario, condiciones de trabajo, capacitación profesional, sindicalización, cultura del trabajo.

c) Acción Social de la Producción, en actividades y cuestiones de riego, energía, comunicaciones, transporte, insumos, producción primaria e industrial, comercialización, exportación, extracción y beneficio de minerales, servicios, créditos, promoción de cooperativas, cultura de la producción, preservación del patrimonio natural y ecológico.

d) Acción Social de la Juventud y el Deporte, en actividades y cuestiones del deporte, gimnasia, recreación, ocupación constructiva del tiempo libre, trabajo voluntario, solidaridad social, paseos y campamentos, relación con la naturaleza, capacitación de líderes, cultura artística, musical y general, conservación del patrimonio cultural.

e) Acción Social de servicios generales del barrio, pueblo o distrito, en actividades y cuestiones de agua potable, cloacas, gas natural, energía eléctrica, higiene y salubridad, comunicaciones, transporte, edilicias, calles, plazas, forestación, medio ambiente.

f) Ayuda Social, mediante acciones de auxilio en accidentes, desastres naturales y problemas urgentes de personas y familias; ayuda en escuelas, postas sanitarias, orfanatos y asilos.

Si las necesidades de la población lo requieren, el Consejo Provincial puede autorizar la creación de Centros de Acción social con finalidades no contempladas en la enumeración precedente.

Artículo 16. — Los Centros de Acción Social funcionan directamente en Asamblea Territorial —Plenaria y por comisiones— de los afiliados y adherentes respectivos, la que designará, para cada sesión, una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, elegidos a simple mayoría de votos presentes emitidos de modo directo, secreto y obligatorio.

Los Centros de Acción Social deben reunirse en Asamblea por lo menos una vez al mes. Debe convocarla la Mesa Directiva elegida en la sesión inmediata anterior y toda vez que lo soliciten los afiliados y adherentes miembros. Estos podrán autoconvocarse con la mitad más uno de sus miembros, cuando pase el mes sin la convocatoria de la Mesa Directiva. Los afiliados y/o adherentes que hubieran faltado sin causa justificada a una Asamblea, no tendrán voto en la siguiente. La Asamblea podrá proponer al Consejo Provincial la exclusión en la afiliación de quienes faltaren injustificadamente a tres Asambleas consecutivas o cinco alternadas.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS DEL PARTIDO.

CAPITULO UNICO: DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES.

Artículo 17. — Las Asambleas Departamentales del Partido, en cada uno de los dieciséis Departamentos de la Provincia, están integradas, por cada Centro de Acción Política, de dos (2) delegados, más uno (1) por cada cincuenta (50) afiliados o fracción no menor de treinta; y, por cada Centro de Acción Social, de dos (2) delegados —uno de los cuales debe ser adherente—, más uno (1) por cada treinta (30) adherentes activos registrados o fracción no menor de veinte.

Salvo la primera vez, para poder elegir delegados a las Asambleas Departamentales los Organismos Primarios del Partido deben tener por lo menos seis meses de normal funcionamiento desde su creación, y siempre con homologación del Consejo Provincial.

Artículo 18. — Los delegados a las Asambleas Departamentales, titulares y suplentes en igual número, son elegidos por la Asamblea Territorial del Organismo Primario respectivo, a simple mayoría de votos, emitidos de modo directo, secreto y obligatorio de los afiliados y voluntario de los adherentes respectivos.

Los miembros de las Asambleas Departamentales duran dos (2) años y se renuevan por mitad cada año, a cuyo efecto la primera Asamblea, en su sesión inicial, sorteará los delegados que deban renovarse en el primer periodo.

Las Asambleas Departamentales carecen de soberanía. Sus delegados están subordinados a las instrucciones de las Asambleas de Organismos Primarios que los eligieron, los que pueden revocarles el mandato en cualquier momento por incumplimiento de tales instrucciones, con el voto de la mitad más uno de sus miembros, designando inmediatamente a su reemplazante.

Artículo 19. — Son deberes y atribuciones de las Asambleas Departamentales:

a) Sostener la Doctrina del Partido y adaptar sus formas de ejecución a la realidad del respectivo Departamento. Establecer los objetivos y planes de acción política y social en el Departamento, dentro de las orientaciones fijadas por la Asamblea y el Consejo Provinciales.

b) Promover, sostener y asistir a los Organismos Primarios del Departamento y sugerir u opinar sobre la intervención de los mismos por el Consejo Provincial.

c) Elaborar las plataformas electorales para los Municipios de su jurisdicción y elevarlas para su aprobación por la Asamblea Provincial.

d) Recabar y recibir informes de los Organismos Primarios del Partido, Intendentes, Concejales y legisladores provinciales del Departamento elegidos por el Partido y elevarlos al Tribunal de Residencia y Disciplina y a la Asamblea Provincial. Promover la remoción de los Concejales y legisladores provinciales electos en el Departamento, en los términos del Art. 242 de la Constitución Provincial. También la de los Intendentes, si la legislación general lo estableciera.

e) Denunciar las faltas disciplinarias en la conducta de los afiliados, adherentes y Organismos Primarios de su jurisdicción, por ante el Tribunal de Residencia y Disciplina.

f) Cooperar con la Escuela de Formación Política y la Unidad de Prédica Doctrinaria, promoviendo la adaptación de sus tareas a la realidad de cada Departamento.

g) Elegir, por simple mayoría de votos, los candidatos a Senadores Provinciales, Intendentes y Concejales del Departamento. Los dos últimos serán elegidos únicamente por los delegados de los Organismos Primarios de las respectivas jurisdicciones municipales. Después del período estatutario que termina el 9 de setiembre de 1995, rigen en su plenitud los artículos 48º y 50º de esta Carta Orgánica.

h) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

Artículo 20. — La Mesa Directiva de las Asambleas Departamentales está compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de votos presentes. Dura un año en sus funciones.

Son deberes y atribuciones de la Mesa Directiva:

a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea.

b) Ejecutar las directivas y cooperar con la Acción del Consejo Provincial y de los Organismos Especiales del Partido en el respectivo Departamento.

c) Representar al Partido ante los poderes públicos, Partidos Políticos y organizaciones sociales, económicas y culturales del Departamento.

d) Convocar a sesiones de la Asamblea Departamental, comunicándolo al Consejo Provincial.

Artículo 21. — Las Asambleas Departamentales se reúnen, rotativamente en los distintos pueblos o distritos del respectivo Departamento, en sesiones plenarias:

a) Ordinarias, por lo menos una vez cada dos meses. En la primera de cada año, que deberá realizarse antes del 28 de febrero, se verificarán los poderes de los delegados, de cuya validez la Asamblea será único juez y elegirá la Mesa Directiva. Pasado el bimestre sin la convocatoria de la Mesa Directiva, la Asamblea puede autoconvocarse con el quórum establecido en el artículo siguiente.

b) Extraordinarias, con indicación de los asuntos a tratar, por convocatoria de:

1) La Mesa Directiva, a solicitud de un tercio de los miembros de la Asamblea. Transcurrido tres días hábiles sin que la Mesa Directiva haya formulado la convocatoria, la Asamblea puede autoconvocarse citada por los delegados solicitantes, con la firma de dos de ellos.

2) El Consejo Provincial.

Artículo 22. — Las Asambleas Departamentales sesionan legalmente con un quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si no hubiere quórum legal, los delegados presentes comunicarán las ausencias sin causa justificada a los Organismos Primarios respectivos y convocarán, en el mismo acto y por medio de la Mesa Directiva, a una nueva sesión para dentro de no más de cinco días hábiles, citando a los delegados suplentes. Esta segunda reunión sesionará válidamente con los que concurran.

Los delegados que hubieren faltado injustificadamente a una Asamblea, no tendrán voto en la siguiente.

Las sesiones de las Asambleas Departamentales son públicas salvo resolución contraria por simple mayoría de los delegados presentes.

Las resoluciones y síntesis de sus sesiones se registran en un Libro de Actas foliado, con las firmas del Presidente y un Secretario.

Las Asambleas Departamentales funcionan también en Comisiones.

TITULO V: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO.

Artículo 23. — Las Autoridades del Partido son la Asamblea Provincial y el Consejo Provincial.

CAPITULO I: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

Artículo 24. — La Asamblea Provincial está constituida por la totalidad de las Asambleas Departamentales. Tiene su sede en la Capital de la Provincia, aunque puede resolver reunirse alternativamente en distintos puntos del interior. Es la Autoridad suprema del Partido, aunque la soberanía reside siempre en las Asambleas Territoriales de los Organismos Primarios.

Artículo 25. — Son deberes y atribuciones de la Asamblea Provincial:

a) Sostener la Doctrina del Partido y actualizar sus formas de ejecución. Establecer los objetivos y planes de acción. Aprobar las Plataformas Electorales. Dictar los Reglamentos necesarios para el mejor gobierno del Partido, especialmente para el funcionamiento de los Organismos Primarios e Intermedios. Dictar su propio reglamento.

b) Entender, por apelación, en los casos de intervención del Consejo Provincial a los Organismos Primarios. Intervenir las Asambleas Departamentales.

c) Establecer alianzas con las Federaciones y Confederaciones con fines electorales y elegir candidatos extrapartidarios no afiliados o independientes.

d) Recabar y recibir informes, considerar y aprobar la gestión de los demás Organismos Partidarios y de los funcionarios Públicos elegidos por intermedio del Partido. Decidir en definitiva la remoción de los legisladores provinciales y concejales electos en los términos del Art. 242 de la Constitución de la Provincia. También la de los Intendentes y Gobernador, si la legislación general lo estableciera.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de los afiliados, adherentes y autoridades de los Organismos Partidarios.

f) Fiscalizar y decidir en última instancia sobre el funcionamiento de la Escuela de Formación Política y la Unidad Prédica Doctrinaria.

g) Elegir, por simple mayoría de votos, el Consejo Provincial y los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, legisladores nacionales y diputados provinciales.

h) Dictar el Reglamento Electoral interno.

i) Reglamentar el procedimiento para el funcionamiento del Tribunal de Residencia y Disciplina.

j) Modificar esta Carta Orgánica con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

Artículo 26. — La Mesa Directiva de la Asamblea Provincial está compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de votos presentes. Dura un año en sus funciones.

Artículo 27. — La Asamblea Provincial se reúne en sesiones plenarias:

a) Preparatorias, para verificar los poderes de los delegados, de cuya validez la Asamblea será único juez y elegir su Mesa Directiva.

b) Ordinarias, por lo menos una vez al año.

c) Extraordinarias, con indicación de los asuntos a tratar, por convocatoria de:

1) El Consejo Provincial, resuelta por el voto de la mitad más uno de sus miembros.

2) De la Mesa Directiva, a solicitud de un tercio de los miembros de la Asamblea y con el aval de por lo menos un diez por ciento del total de afiliados del Partido. Transcurridos veinte días hábiles sin que la Mesa Directiva haya formulado la convocatoria, la Asamblea puede autoconvocarse citada por los delegados solicitantes, con la firma de dos de ellos.

Artículo 28. — La Asamblea sesiona legalmente con un quórum del sesenta por ciento de sus miembros, ó la mitad más uno en una segunda convocatoria citada inmediatamente y realizada dentro de los diez días. Si tampoco entonces se obtuviese el quórum legal, los delegados presentes, previa comunicación a los Organismos Primarios correspondientes, excluirán a los que, fehacientemente citados, hubieran faltado a las anteriores sin causa justificada y convocarán a una nueva reunión, dentro del mismo plazo, citando a los respectivos delegados suplentes si los Organismos Primarios correspondientes no hubieran reemplazado al titular. Esta última reunión sesionará válidamente con los que concurran.

Artículo 29. — Las sesiones de la Asamblea Provincial son públicas, salvo resolución contraria por simple mayoría de los delegados presentes.

Las resoluciones del cuerpo y síntesis de sus sesiones se registrarán en un Libro de Actas foliado, con firmas del Presidente y un Secretario.

La Asamblea Provincial funciona también en Comisiones.

CAPITULO II: DEL CONSEJO PROVINCIAL.

Artículo 30. — El Consejo Provincial es la Autoridad ejecutiva y permanente del Partido y tiene por función cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, los Reglamentos y Resoluciones que la Asamblea Provincial dicte en su consecuencia, dirigir el Partido y orientar su Acción Política y Social.

Artículo 31. — El Consejo Provincial está integrado por veinticinco miembros titulares: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Organización, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Formación Política y Prédica Doctrinaria, un Secretario de Administración y Actas, un Secretario de Prensa, un Secretario de Finanzas y Dieciséis Vocales, preferiblemente con participación de consejeros de todos los Departamentos de la Provincia; y Veinticinco Vocales suplentes, numerados del uno al veinticinco.

Duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos sólo una vez en forma consecutiva.

Artículo 32. — Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial:

a) Dar directivas a los Organismos Primarios, Intermedios y miembros del Partido para el cumplimiento de las funciones especificadas en el artículo 30.

b) Representar al Partido en las relaciones políticas y actos jurídicos que realice.

c) Autorizar la constitución de los Organismos Primarios del Partido, determinar sus jurisdicciones, dirimir los conflictos que eventualmente se susciten entre ellos, e intervenirlos por violación de los Principios, Bases de Acción Política, Bases de Acción Social, esta Carta Orgánica, Reglamentos o Resoluciones que, en consecuencia, se dicten, o por faltas graves a la disciplina partidaria. Promoverlos y apoyarlos con colaboración de las Mesas Directivas de las respectivas Asambleas Departamentales.

d) Resolver las solicitudes de afiliación y llevar el Registro de Adherentes.

e) Decidir en primera instancia las causas por inconducta partidaria de afiliados y adherentes.

f) Apoyar y fiscalizar la gestión y conducta de los funcionarios públicos municipales, provinciales y nacionales, legislativos o ejecutivos, elegidos o designados por intermedio del Partido. Proponer a la Asamblea Provincial la remoción de los Concejales y Legisladores provinciales y nacionales electos, por violación expresa de los Principios, Bases de Acción Política, Bases de Acción Social, esta Carta Orgánica o disposiciones que en su consecuencia se dicten, Plataformas Electorales o inconducta grave. Promover la revocatoria popular del Gobernador y los Intendentes, si la legislación general lo estableciera.

g) Convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Provincial.

h) Proponer a la Asamblea provincial la designación de los miembros del Consejo Asesor.

i) Organizar y dirigir la Escuela de Formación Política y la Unidad de Prédica Doctrinaria.

j) Convocar a elecciones internas del Partido conforme a esta Carta Orgánica.

k) Designar los miembros de la Junta Electoral.

l) En casos de urgencia, ejercer la facultad prevista en el artículo 25 inc. "c", ad referéndum de la Asamblea Provincial.

ll) Establecer y ejecutar el presupuesto de gastos y recursos, custodiar el patrimonio y conducir la Tesorería y Finanzas del Partido. Llevar los libros y documentación exigidos por la legislación vigente.

m) Ejercitar todas las facultades y cumplir todos los deberes necesarios para la realización efectiva de la función atribuida por el artículo 30.

Artículo 33. — El Presidente del Consejo Provincial representa al Partido en todos sus actos. En casos de urgencia puede tomar decisiones que competen al Cuerpo, ad referéndum de la resolución del mismo.

Artículo 34. — El Consejo Provincial es elegido por la Asamblea Provincial de acuerdo al Artículo 25º - inciso g).

Artículo 35. — El Consejo Provincial debe reunirse por lo menos dos veces al mes. El quórum legal es de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se toman por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tiene doble voto.

Los consejeros que faltaren injustificadamente a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, serán reemplazados por los suplentes que correspondan según el orden de la lista en que fueron elegidos.

Artículo 36. — En caso de renuncia, incapacidad o muerte de los miembros del Consejo Provincial, hasta completar el período, el Presidente es reemplazado por el Vicepresidente y, los demás, por quienes designe el Cuerpo de entre sus componentes, previa incorporación del suplente que siga en el orden de la lista respectiva en que fueron elegidos.

Artículo 37. — El mandato de todos, algunos o alguno de los miembros del Consejo Provincial puede ser revocado, después de los primeros seis meses y antes de los últimos seis de su mandato, por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados y voluntario de los adherentes, en elección interna convocada al solo efecto por el propio Consejo Provincial o por la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial si el órgano ejecutivo no lo hiciera dentro de los quince días y a solicitud de un mínimo del veinticinco (25 %) por ciento de los afiliados del Partido. Si el pronunciamiento de los miembros del Partido fuera por la destitución, los consejeros respectivos serán reemplazados, hasta la expiración del período, en la forma prevista por los artículos 35 y 36.

TITULO VI: DE LOS ORGANISMOS ESPECIALES.

Artículo 38. — Son Organismos Especiales del Partido el Consejo Asesor, la Escuela de Formación Política y la Unidad de Prédica Doctrinaria.

CAPITULO I: DEL CONSEJO ASESOR.

Artículo 39. — El Consejo Asesor está compuesto por todos los ciudadanos que, habiendo ejercido cargos públicos electivos o ejecutivos municipales, provinciales o nacionales, adopten integrarlo, sin necesidad que sean afiliados del Partido.

El Cuerpo es elegido a simple mayoría de votos por la Asamblea Provincial a propuesta del Consejo Provincial. No tiene número límite de miembros, ni éstos límite de duración, salvo sanción de la Asamblea Provincial por causas graves.

El Consejo Asesor elegirá una Mesa Ejecutiva de entre sus miembros, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, que dura un año en su mandato.

Artículo 40. — El Consejo Asesor tiene funciones consultivas y de asesoramiento en todas las materias que abarcan los fines y la Acción Política y Social del Partido.

CAPITULO II: DE LA ESCUELA DE FORMACION POLITICA.

Artículo 41. — La Escuela de Formación Política tiene por finalidad la promoción de la cultura cívica y social entre los afiliados y adherentes del Partido y ciudadanía en general; la preparación moral e intelectual de los cuadros del Partido; y la capacitación de su conducción.

Su organización, funcionamiento y dirección depende del Consejo Provincial y su fiscalización de la Asamblea Provincial.

CAPITULO III: DE LA UNIDAD DE PREDICA DOCTRINARIA.

Artículo 42. — La Unidad de Prédica Doctrinaria tiene por finalidad difundir e inculcar la Doctrina del Partido en los habitantes de la Provincia de Catamarca. Su Organización, funcionamiento y dirección depende del Consejo Provincial.

TITULO VII: DEL TRIBUNAL DE RESIDENCIA Y DISCIPLINA.

Artículo 43. — El Tribunal de Residencia y Disciplina tiene competencia en ambas cuestiones.

Por la competencia de Disciplina entiende en los casos individuales o colectivos de inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Bases de Acción Política, Bases de Acción Social, esta Carta Orgánica, Reglamentos o Resoluciones de los Organismos Partidarios, que puedan significar sanciones a afiliados o adherentes.

La competencia de Disciplina es ejercida por el Tribunal en su integración permanente de tres miembros titulares designados, junto con tres suplentes, por el Consejo Provincial con acuerdo de la Asamblea Provincial. Deben ser afiliados y no pueden formar parte de los otros Organismos Partidarios. De su seno eligen anualmente un Presidente, un Secretario y un vocal. Duran dos años en sus funciones.

Artículo 44. — Por la competencia de Disciplina el Tribunal actúa de oficio o a requerimiento de los Organismos Partidarios o de afiliados o adherentes. Substancia las causas por el Procedimiento que reglamente la Asamblea Provincial y que asegure el derecho de defensa de los acusados.

Puede imponer las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión temporaria de la afiliación, la adhesión o la actividad partidaria; c) desafiliación; d) expulsión; e) pérdida de la banca o cargo público electivo, político o ejecutivo. Las sanciones de suspensión en la actividad partidaria por más de seis meses, o en la afiliación o adhesión y las de los tres últimos incisos, pueden apelarse sin efecto suspensivo por ante la Asamblea Provincial.

Artículo 45. — Por la competencia de Residencia el Tribunal entiende en el juicio que necesariamente debe realizarse a todo delegado miembro de las Asambleas Departamentales y Provincial, consejeros miembros del Consejo Provincial, concejales, intendentes, legisladores provinciales y nacionales, gobernador, vicegobernador y demás funcionarios públicos elegidos por el Partido y que hayan ejercitado funciones por delegación de cualquier naturaleza y al terminar su mandato, cualquiera haya sido la causa de cesación y en cuanto a fidelidad a las instrucciones recibidas de las Asambleas de los Organismos Primarios; violación de los principios, Bases de Acción Política, Bases de Acción Social, esta Carta Orgánica, Plataformas Electorales, Resoluciones o Reglamentos del Partido; violación de los deberes propios o mal desempeño del cargo de que se trate y honestidad de conducta, solidaridad, dedicación y servicio al pueblo y a la Patria.

Artículo 46. — La competencia de Residencia es ejercida por el Tribunal en su integración y Autoridades permanentes, más un jurado de afiliados de diez miembros titulares y diez suplentes elegidos rotativamente, para cada juicio en particular, por la Asamblea del Organismo Primario a que pertenece el dirigente o funcionario que se juzga.

Además de aprobar o rechazar la gestión, el Tribunal puede imponer las sanciones previstas en el artículo 44, las que son apelables e idénticos casos por ante la Asamblea Provincial, que reglamentará el procedimiento.

Artículo 47. — La Asamblea Provincial puede revocar el nombramiento de los miembros permanentes del Tribunal, por mal desempeño.

TITULO VIII: DE LAS CANDIDATURAS.

Artículo 48. — La elección Interna de los candidatos a senadores provinciales, Intendentes y Concejales según el Art. 19º - Inc. g), se hará por voto uninominal y a simple mayoría de sufragios de afiliados y adherentes conforme al Art. 50º.

Artículo 49. — Siempre que no estén inhabilitados por la ley y reúnan las condiciones que ella exige, pueden ser candidatos a cargos públicos electivos:

a) Los afiliados de cualquier orientación, de pleno derecho.

b) Los Adherentes registrados, en hasta la tercera parte de los cargos de concejales y diputados provinciales.

c) Los no afiliados, por determinación de la Autoridad Partidaria competente.

En los dos primeros casos deben contar con el aval de las Asambleas de los respectivos Organismos Primarios.

Mientras lo exija la legislación vigente, es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios y electivos o políticos públicos.

Artículo 50. — Luego del plazo previsto en la última parte del Inc. "g" del Art. 19º, ejercen el voto directo y secreto en las elecciones internas para los candidatos que se especifican en dicha norma:

a) Los afiliados, obligatoriamente, según el padrón partidario, sin distinción de orientación.

b) Los adherentes, voluntariamente, según se inscriban en el padrón especial que, para ese solo efecto, dispondrá la Junta Electoral en todos los Organismos Primarios del Partido hasta diez días hábiles del acto electoral. Para poder inscribirse deben figurar registrados en el padrón electoral general y votarán exhibiendo su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, al solo efecto de constatar la identidad.

TITULO IX: DE LA JUNTA ELECTORAL:

CAPITULO I: DE LA JUNTA ELECTORAL.

Artículo 51. — La Junta Electoral está integrada por tres miembros elegidos por el Consejo Provincial, que duran el mismo período bianual que éste y un representante de cada una de las listas que se oficialicen en las elecciones internas, quienes duran hasta que concluya el respectivo proceso electoral.

Artículo 52. — Corresponde a la junta electoral:

a) Formar y custodiar el padrón de afiliados de acuerdo a la legislación vigente y el registro de adherentes, teniendo en cuenta la orientación militante elegida, sexo, orden alfabético, Organismo Primario de pertenencia y demás circunstancias necesarias para el más eficaz funcionamiento del Partido y ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de sus miembros.

b) Disponer el padrón especial de adherentes previsto en el Art. 50º - Inc. (b).

c) Fiscalizar las elecciones internas del Partido y resolver como único juez las cuestiones que en ellas se produzcan.

CAPITULO II: DE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Artículo 53. — El Consejo Provincial debe convocar a las elecciones internas que establece esta Carta Orgánica para cargos partidarios y electivos. En este último caso lo hará por lo menos treinta días antes del comicio, los que deberán realizarse con una anticipación mínima de noventa días a las elecciones generales.

Artículo 54. — Las listas deben estar avaladas por un mínimo del diez (10 %) por ciento de los afiliados y adherentes en condiciones de votar, computados sobre el total partidario o sobre el padrón o registro de cada Organismo Primario, según sea la elección de que se trate. Se oficializarán hasta diez días antes de la fecha del comicio.

Las elecciones internas se realizarán aun cuando se haya oficializado una sola lista y de conformidad a la legislación vigente.

TITULO X: DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO.

Artículo 25. — El patrimonio del Partido se integra con:

a) Las contribuciones de sus miembros.

b) Los aportes previos a los comicios generales que en el Consejo Provincial determine a cargo obligatorio de los candidatos elegidos por el Partido para solventar los gastos de las campañas electorales y cuando, a su juicio, estén en condiciones de hacerlos.

c) El diez (10 %) por ciento de las retribuciones que perciban los funcionarios públicos electivos y/o políticos postulados por el Partido.

d) Los subsidios que otorgase el Estado.

e) Los aportes, donaciones o ingresos voluntarios no prohibidos por la legislación vigente.

Los fondos del Partido se depositan a su nombre en el Banco de Catamarca y/o de la Nación Argentina y a la orden conjunta de por lo menos dos de los miembros del Consejo Provincial.

TITULO XI: DE LOS APODERADOS.

Artículo 56. — El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, uno de los cuales deberá ser abogado, para que, conjunta o separada e indistintamente, representen al Partido ante la Justicia Electoral o Autoridades Administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que les encomienden las Autoridades Partidarias.

TITULO XII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO.

Artículo 57. — Fuera de las causales previstas en la ley, el Partido de Unidad Catamarqueña sólo se disuelve por el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados y voluntario de sus adherentes, en elección interna especial convocada y con los dos tercios de los votos válidos emitidos.

TITULO XIII: DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo 58. — Hasta tanto se constituyan las autoridades definitivas del Partido conforme a esta Carta Orgánica, serán su Autoridad la Junta Promotora con los deberes y atribuciones del Consejo y la Asamblea Provincial.

ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ - Prosecretaria Electoral.

e. 29/6 Nº 1672 v. 29/6/93

PARTIDO DE UNIDAD CATAMARQUEÑA - Distrito Catamarca

Elección interna del 9/5/93

CONSEJO PROVINCIAL: Presidente: Pedro Rodolfo Casas; Vicepresidente: Rubén Horacio Manzi; Secretario de Organización: Edgardo Daniel Zenon; Secretario de Acción Política: Eduardo Rolando Bustamante; Secretario de Acción Social: Olga B. Chaile; Secretario de Formación Política y Prédica Doctrinaria: Oscar del V. Carrizo; Secretario de Administración y Actas: Hugo Eulogio Herrera; Secretario de Prensa: Miguel Angel Rodríguez; Secretario de Finanzas: José Jorge Coronel; Vocales: Ramón Nieva, Rafael Castillo, Antonio Tapia, Luis Carrizo, Luis Chanampa.

APODERADOS: Antonio M. Lupiañez, Luis Alberto Carrizo, Luis A. Sarmiento y Hugo Eulogio Herrera.

DOMICILIO: Chacabuco Nº 284 - Capital - Catamarca.

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de junio de 1993.

Dr. AMERICO MORCOS, Secretario Electoral.

Dr. Adolfo Raúl Guzmán, Juez Federal y Electoral Subrogante.

e. 29/6 Nº 1673 v. 29/6/93

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Catamarca

TEXTO ORGANICO REFORMADO

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1. — Esta Carta Orgánica es Ley Fundamental del Partido Justicialista de Catamarca, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones presentes.

Artículo 2. — El Partido Justicialista de Catamarca está constituido por la totalidad de sus afiliados en la provincia.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3. — Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Artículo 4. — No podrán ser afiliados los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del art. 24 de la Ley 23.298 y art. 25 de la Ley Provincial 3894.

Art. 24 - Ley 23.298: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del Padrón Electoral a consecuencia de disposiciones legales y vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o de las provincias en actividad o retirados llamados a prestar servicios;

c) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Falta Municipales.

Art. 25 Ley Provincial 3894: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del registro electoral como consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b) El personal militar de las fuerzas armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando haya sido convocado.

c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las Provincias, en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y el de las provincias, jueces de los Tribunales Municipales de Faltas y jueces contravencionales.

No pueden afiliarse ni ser candidatos democráticos del Partido Justicialista los ciudadanos o ciudadanas, que hayan o hubieren desempeñado cargos públicos estatales de los gobiernos de facto (Interventor Federal, Ministro, Subsecretario, Director, Intendente, Asesor, Fiscal de Estado) conforme las prescripciones de la Constitución Provincial que nos rige, específicamente en sus artículos 292 y 293.

Artículo 5. — El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar fichas cuadruplicado que expresen: Nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión y oficio, su firma o impresión digital, debidamente autenticadas y adhesión a los principios, a las bases de acción política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación. Si la solicitud no fuere rechazada mediante comunicación fehaciente dentro de los 90 días de presentada, se la considerará aprobada.

Artículo 6. — Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad. La afiliación está abierta permanentemente.

Artículo 7. — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización el Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 8. — La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación o expulsión y por los extremos indicados en el art. 25 de la ley 23.298 y art. 26 de la Ley 3894.

Ley 23.298 - art. 25 (segunda parte). No podrá haber doble afiliación. La afiliación a un partido implicará la renuncia automática a toda afiliación anterior y su extinción. También se extinguirá por renuncia, expulsión o violación de lo dispuesto en los arts. 21 y 24 debiendo cursarse la comunicación correspondiente al Juez Federal con competencia electoral.

Ley 3894 - art. 26. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobarán la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los 90 días a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediare decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos restantes se remitirán a la justicia de aplicación.

No podrá haber más de una afiliación. La afiliación a un partido exige la renuncia previa a toda otra afiliación anterior salvo cuando se trate de la afiliación a un partido municipal y uno provincial, la que será procedente.

La afiliación se extinguirá también por renuncia, expulsión, incumplimiento o violación de lo dispuesto en los arts. 24 y 25. Si la renuncia presentada de manera fehaciente no fuere considerada dentro del plazo que establezca la carta orgánica se la tendrá por aceptada.

La extinción de la afiliación por cualquier causa será comunicada al Juez de Aplicación por la autoridad partidaria dentro de los 30 días de haberse conocido.

Artículo 9. — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo, se la considerará aceptada. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señala según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 10. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicte al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a elegir y a ser elegidos, sea para desempeñar cargos o funciones dentro de la organización, como así también para las ejecutivas y electivas en el gobierno.

Artículo 11. — Son adherentes al Partido, los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros, deben solicitarlo y recibir constancia de adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales.

CAPITULO III - DE LAS UNIDADES BASICAS

Artículo 12. — Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del Partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de los afiliados propender a la formación y al fortalecimiento de las Unidades Básicas.

Artículo 13. — El Consejo Departamental deberá fijar el número mínimo de afiliados que sean precisos para constituir una Unidad Básica y tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan.

Artículo 14. — Será autoridad de las Unidades Básicas el Secretariado General compuesto por: un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de la Juventud; un Secretario de la Mujer; un Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un Revisor de Cuentas; y seis vocales titulares a los que el propio Secretariado General asignará las funciones que la labor de la organización requiera, las que podrán ser modificadas o variadas de acuerdo a las necesidades o circunstancias. Asimismo contará con seis vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los Titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

Artículo 15. — Los cargos ejecutivos de las Unidades Básicas serán cubiertos por afiliados elegidos por el voto secreto y directo, lista completa y a simple mayoría. Los vocales por voto secreto y directo correspondiendo cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes a la primera mayoría y dos (2) titulares y dos (2) suplentes a la primera minoría siempre que ésta hubiere obtenido el 20 % de los votos válidos emitidos como mínimo; caso contrario corresponderá a la mayoría.

Artículo 16. — En las Unidades Básicas donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas de sus autoridades, podrá prescindirse del voto de los afiliados. En tal caso será suficiente la pública proclamación de los candidatos o de la lista presentada.

La lista única deberá ponerse de manifiesto en su propia sede y en el Consejo Departamental respectivo, durante tres días. En ese término los afiliados podrán impugnar a los candidatos por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o por alguna de las causales previstas en esta Carta Orgánica (suspensión de la afiliación, desafiliación o expulsión).

Las impugnaciones serán resueltas por el Consejo Departamental dentro de las 24 hs. de presentada. Vencido el término de manifiesto de la lista única y/o resueltas sus impugnaciones, se hará conocer a los afiliados por los medios de publicidad más idóneos del lugar.

Artículo 17. — Las Unidades Básicas dependerán exclusivamente de sus respectivos Consejos Departamentales y sólo podrán funcionar mediante previa y expresa autorización del mismo.

El Consejo Provincial dictará el Reglamento para el funcionamiento de las Unidades Básicas cuyas prescripciones regirán lo relativo a la elección de sus autoridades y a su funcionalidad territorial y política, conforme los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica, los principios de la Doctrina Justicialista y la concepción de la comunidad organizada.

Artículo 18. — Toda Unidad Básica está obligada a desarrollar sus actividades en forma ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieren. Si a juicio fundado del Consejo Departamental respectivo estas actividades no se cumplieren normalmente o existieren razones fundadas, podrá procederse a cancelar la autorización para su funcionamiento, conforme el procedimiento que a tal efecto establezca el Consejo Provincial del Partido. El Consejo Provincial será tribunal de apelación ante las resoluciones del Consejo Departamental ante los casos previstos en este artículo.

CAPITULO IV - CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 19. — El Congreso Provincial es el órgano supremo del Partido Justicialista y representa directamente la soberanía partidaria. Se integra de la siguiente manera: nueve delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de dos mil afiliados; seis delegados por cada uno de los departamentos que cuenten entre mil y dos mil afiliados y tres delegados por cada uno de los departamentos que cuenten hasta mil afiliados. El Congreso contará con igual número de delegados suplentes para los casos de sustitución necesaria.

Artículo 20. — Los delegados al Congreso Provincial, titulares y suplentes en igual número, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del Departamento, conforme las siguientes proporciones: en los departamentos que elijan nueve delegados, seis corresponderán a la mayoría y tres a la primera minoría; en los departamentos que elijan seis delegados, cuatro corresponderán a la mayoría y dos a la primera minoría; y en los departamentos que elijan tres delegados dos corresponderán a la mayoría y uno a la primera minoría.

Se consideran electos por la mayoría los candidatos que, realizado el escrutinio, aparezcan con mayor número de votos en la lista respectiva que será confeccionada con el nombre de los candidatos titulares y suplentes del departamento que corresponda. Los candidatos que resulten electos por la minoría se incorporarán a los o al último en su caso de la lista mayoritaria. La renuncia de un candidato electo por la mayoría será sustituido por el primero en el orden de la lista correspondiente a los suplentes. La vacante producida por la renuncia de un candidato electo por la minoría será cubierto por el que le siga en la lista y en el orden de candidatos de la minoría.

En todos los casos para que una lista se le asigne delegados deberá obtener como mínimo el 25 % de los votos emitidos.

Artículo 21. — La mesa del Congreso Provincial constituye la Autoridad del mismo. Estará integrada por un presidente; un Vicepresidente y dos secretarios, que serán elegidos entre sus miembros por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 22. — El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias ordinarias y extraordinarias.

a — Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el Congreso será único juez de su validez. Acto seguido procederá a elegir sus autoridades definitivas.

b — Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año y deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con la marcha del partido.

c — Las extraordinarias serán convocadas: 1) cuando lo resuelva el Consejo Provincial, con el voto de la mitad más uno de sus miembros; 2) cuando lo resuelve la Mesa Directiva del Congreso por simple mayoría de los miembros; 3) cuando lo solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial, debidamente formulada ante la mesa Directiva del mismo, con expresa indicación de los asuntos a tratar.

d — Convocado el Congreso Provincial sus miembros deberán ser citados por medios fehacientes con cinco (5) días de anticipación como mínimo, haciéndoles conocer el temario a tratar; salvo caso de urgencia o fuerza mayor.

Artículo 23. — El quorum legal para el funcionamiento del Congreso se formará con la mitad más uno de sus Delegados.

Si en la fecha designada para la reunión ordinaria o extraordinaria no pudiera obtenerse quorum legal, el Presidente citará nuevamente por medios fehacientes para la siguiente semana con un plazo no inferior a las 72 hs. y si tampoco entonces pudiera obtenerse número suficiente, declarará cesantes a los que hubieran faltado a las citaciones anteriores sin causa justificada convocando para una nueva reunión con la citación de los delegados suplentes de cada Departamento que pertenecieran los cesantes, cuyas deliberaciones tendrán validez con el número que concurran.

Artículo 24. — En todos los casos en que debe reunirse el Congreso Provincial sus reuniones serán públicas, salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los Congresales presentes. Las resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de Actas, que el cuerpo deberá llevar foliado y rubricado, con las firmas del Presidente y un Secretario por lo menos.

Artículo 25. — El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a — Fijar en el orden Provincial el plan de acción política social, económica y cultural del Partido y aprobar la plataforma electoral.

b — Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia, expedir los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno y muy especialmente determinar el modo y oportunidad en que el Congreso Provincial podrá intervenir el Consejo Provincial y los Consejos Departamentales, por violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las resoluciones del Congreso Provincial (en los casos de los Consejos Departamentales) y graves faltas de disciplina partidaria o violación de las leyes que organizan los Partidos Políticos.

c — Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del Partido o de sus afiliados.

d — Corresponderá al Congreso Provincial la facultad de revisar las sanciones disciplinarias sobre afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción.

e — Juzgar en definitiva por apelación de la conducta de todas las autoridades establecidas en los distintos organismos partidarios de toda la provincia.

f — Considerar los informes anuales de representación parlamentaria Nacional y Provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del Distrito, respecto de la actuación de sus representantes a los cuerpos Colegiados.

g — Modificar esta Carta Orgánica, para lo cual necesitará el voto favorable de los dos tercios de los Congresales presentes.

h — Aprobar el informe financiero del Partido presentado anualmente por el Consejo Provincial.

Artículo 26. — El Partido podrá elegir candidatos a cargos electivos a extrapartidarios conforme al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. También podrá efectuar alianzas, confederaciones, etc. con fines electorales.

Artículo 27. — El Congreso Provincial dictará su propio Reglamento; hasta tanto ello ocurra, para el orden y dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento para la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO V - DE LOS CONGRESALES NACIONALES

Artículo 28. — Los delegados al Congreso Nacional del Partido Justicialista serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, lista completa y a simple mayoría. La Provincia será considerada distrito único. En caso de reformarse la Carta Orgánica Nacional, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente, las disposiciones de este Capítulo serán inmediatamente adecuadas a las Normas Nacionales.

CAPITULO VI - CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 29. — El Consejo Provincial del Partido es su órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica; las Resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

Artículo 30. — El Consejo Provincial quedará integrado por: un Presidente; un Vice-Presidente; un Secretario General; un Secretario Gremial; un Secretario de la Juventud; un Secretario de la Mujer; un Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un Secretario de Finanzas; un Revisor de Cuentas; Dieciséis Consejeros Titulares y Dieciséis Suplentes.

Las funciones de los vocales las asignará el cuerpo en su conjunto siendo obligatorio que se definan y asignen funciones de afiliación y acción social, sin perjuicio de las restantes actividades que surjan de la necesidad de conformar una tarea política basada en la Doctrina, la Declaración de Principios de esta Carta Orgánica y de la plataforma política y electorales del Partido.

Artículo 31. — La elección de los cargos ejecutivos del Consejo Provincial se realizará por el sistema de voto secreto y directo de los afiliados a simple mayoría de los votos válidamente emitidos. Los Consejeros serán elegidos por el mismo sistema, correspondiendo el 70 % para la mayoría y el 30 % para la primera minoría, siempre que ésta obtenga el 20 % de los votos válidos emitidos. En este caso los primeros candidatos de la lista minoritaria ocuparán las vocalías que esta hubiera obtenido desplazando a los últimos vocales de la lista triunfadora. En el supuesto de que alguno de los candidatos de la lista que obtuviera la representación minoritaria renunciara a la vocalía que le corresponde le sucederá el que le sigue en el orden de dicha lista.

Artículo 32. — El presidente del Consejo Provincial ejercerá la representación del Partido en todos sus actos, dentro y fuera del territorio de la Provincia. En casos de urgencias podrá tomar resoluciones que competen al Consejo Provincial con cargo de dar cuenta en la primera sesión a éste, para su tratamiento por parte de éste.

Artículo 33. — Corresponde al Consejo Provincial:

a — Representar al Partido Justicialista en sus relaciones con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la provincia.

b — Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones del Congreso Provincial.

c — Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d — Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios de cualquier lugar de la Provincia y fuere Jurisdicción de la misma.

e — Fiscalizar la conducta política de sus miembros.

f — Fiscalizar la conducta política de los representantes partido en los cuerpos colegiados.

g — Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su Jurisdicción.

h — Intervenir los organismos partidarios de la Provincia por las causales y en el mismo modo que establece esta Carta Orgánica y proveer a su reorganización.

i — Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito de la Provincia, creando los organismos necesarios a ese fin.

j — Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades cuando así correspondiere, conforme lo prescripto en esta Carta Orgánica.

k — Propender al desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del país.

l — Establecer su presupuesto de gastos y recursos y tener a su cargo el manejo del tesoro del Partido, dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El Presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Departamentales y de las Unidades Básicas.

ll — Fiscalizar la conducta política partidaria de los representantes que ejerzan funciones electivas en los poderes políticos públicos de cualquier naturaleza haciendo cumplir el precepto constitucional que dispone que las bancas corresponden al Partido conforme al art. 242 de la Constitución Provincial.

m — Designar los miembros de la Junta Electoral.

n — Dictar el Reglamento para el funcionamiento de las Unidades Básicas.

ñ — Es el órgano responsable de convocar a elecciones internas en todos los casos, las mismas deberán realizarse con una anticipación no menos de sesenta (60) días de los comicios generales y su convocatoria deberá ser con una anticipación mínima de treinta (30) días a esa fecha.

Artículo 34. — El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos dos veces al mes y extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros.

Artículo 35. — Los miembros del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a tres sesiones consecutivas serán reemplazados definitiva y automáticamente por los suplentes que corresponden de acuerdo al orden prioritario en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

Artículo 36. — En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será reemplazado en sus funciones por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el Consejo Provincial, de entre sus miembros, previa incorporación del suplente de la mayoría que siga en el orden de la lista respectiva.

CAPITULO VII - DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

Artículo 37. — El Consejo Departamental estará integrado por: un Presidente; un Vice-Presidente; un Secretario General; un Secretario Gremial; un Secretario de la Juventud; un Secretario de la Mujer; un Secretario de Finanzas; el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política y diez Vocales Titulares, a los que el propio Consejo Departamental asignará las funciones que la labor del organismo requiera, las que podrán ser modificadas o variadas de acuerdo a las necesidades y circunstancias. Asimismo contará con diez Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

Artículo 38. — Los cargos ejecutivos serán cubiertos por voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Departamento respectivo, por el sistema de lista completa y a simple mayoría.

Los Vocales Titulares y Suplentes serán elegidos por voto directo correspondiendo el setenta (70) por ciento para la mayoría y el treinta (30) por ciento para la primera minoría, a condición de que esta obtenga por lo menos el veinte (20) por ciento de los votos emitidos; caso contrario corresponderán a la mayoría.

Artículo 39. — El Consejo Departamental es el máximo organismo del Departamento y serán sus funciones:

a — Ejecutar los planes de acción política determinados por el Consejo Provincial y determinar las pautas de acción política a seguirse en el Departamento.

b — Representar al Partido Justicialista en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales del Departamento.

c — Organizar la difusión y propaganda partidaria en el ámbito del Departamento.

d — Propender a la formación política y doctrinaria de afiliados y militantes del Departamento.

e — Atender el manejo de los fondos del Partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

f — Autorizar, prohibir o intervenir las Unidades Básicas de su Jurisdicción, por las causales y en el modo que establecerá el Consejo Provincial y la Carta Orgánica; debiendo proveer a su reorganización.

Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades de las Unidades Básicas.

Artículo 40. — El Consejo Departamental deberá reunirse por lo menos una vez al mes, debiéndose dejar constancia circunstanciada en acta de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

Artículo 41. — En los casos de renuncia, incapacidad o muerte de los miembros del Consejo Departamental, el lugar será cubierto en el orden y por el procedimiento que establece el art. 36 de esta Carta Orgánica.

CAPITULO VIII - TERMINO DE LOS MANDATOS PARA LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

Artículo 42. — El Término de duración de los mandatos para las autoridades que resulten electas por el procedimiento del voto directo será de tres años a partir de la fecha que asumen los cargos partidarios pudiendo ser reelegidos.

CAPITULO IX - DE LOS CANDIDATOS

Artículo 43. — Los candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador del Partido Justicialista serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, a tal efecto la Provincia será considerada Distrito único y por el sistema de lista completa.

Artículo 44. — Los candidatos a Senadores Nacionales; Diputados Nacionales y Diputados Constituyentes Nacionales serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, considerándose la Provincia distrito único.

Los Senadores Nacionales serán consagrados candidatos del Partido Justicialista cuando obtenga la mayoría de los votos emitidos. En el caso de los Diputados Nacionales y Diputados Constituyentes Nacionales le corresponderá a la mayoría el setenta y cinco por ciento (75 %) de dichos cargos y a la minoría el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos, siempre que hubieren alcanzado el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos.

Los cargos correspondientes a la minoría serán intercalados en la lista siguiendo el siguiente procedimiento; el primero, el segundo y el tercero corresponderán a la mayoría, el cuarto corresponderá a la minoría y así sucesivamente hasta completar la nómina de candidatos.

Artículo 45. — Los candidatos a Intendente y a miembro del Concejo Deliberante serán elegidos por los afiliados de la Jurisdicción Municipal, en los casos que estos cargos se elijan por voto popular. Por sistema de lista completa y voto directo y secreto.

Artículo 46. — Los candidatos a Senadores Provinciales serán elegidos por voto directo de los afiliados del Departamento respectivo por el sistema de lista completa.

Artículo 47. — Los candidatos a Diputados Provinciales y candidatos a Diputados constituyentes provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, considerando a tal efecto la Provincia como Distrito único. Le corresponderá a la mayoría el setenta y cinco por ciento (75 %) de dichos cargos y a la primera minoría el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos, siempre que hubieren alcanzado el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos. Los cargos correspondientes a la minoría serán intercalados en la lista, siguiendo el si-

guiente procedimiento; el primero, el segundo y el tercero corresponderán a la mayoría, el cuarto corresponderá a la primera minoría y así sucesivamente hasta completar la lista de candidatos.

CAPITULO X - DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 48. — La junta Electoral estará integrada por tres miembros elegidos por el Consejo Provincial y un representante de cada una de las listas que se presenten a elecciones internas.

Artículo 49. — Son atribuciones de la Junta Electoral:

a — Tener a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados de todo el territorio de la Provincia de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.

b — Confeccionar el padrón de afiliados por sexo, por orden alfabético y por Departamento.

c — Dictar el Reglamento interno y las disposiciones relativas a períodos de tachas, procedimientos para formularlas y resolverlas ateniéndose a la ley vigente y Carta Orgánica.

d — Fiscalizar las elecciones internas del Partido y resolver como juez único las impugnaciones que pudieran producirse.

Artículo 50. — Todas las listas que se propongan para las elecciones internas, respecto de cualquier cargo partidario o electivo, serán completas sin admitirse tachaduras, las que no serán computadas en caso de producirse.

Artículo 51. — Para participar en las elecciones internas, en todos los casos en que la Provincia sea considerada Distrito único la lista que se presente deberá contar con el aval del cinco por ciento (5 %) de los afiliados del Padrón Provincial.

Para el caso que no esté previsto la Provincia como Distrito único, se necesitan el aval del cinco por ciento (5 %) de los afiliados en cada Departamento, a efectos de oficializar las listas de candidatos a cargos electivos y partidarios departamentales.

Artículo 52. — Un mismo afiliado no podrá avalar dos o más listas. La oficialización de las listas deberá verificarse hasta diez días (10) antes de la fecha del comicio.

Artículo 53. — Será oficializada la lista que obtenga mayor cantidad de votos; en caso de oficializarse una sola lista, no podrá prescindirse del acto comicial, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.

Artículo 54. — En caso de renuncia, incapacidad o muerte de alguno de los miembros de la Junta Electoral será reemplazado por el Consejo Provincial o por la lista que correspondiere según el caso.

CAPITULO XI - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 55. — El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres afiliados elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Artículo 56. — El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Sustanciará las causas por escrito: a tales efectos, cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente la resolución fundada que disponga el avocamiento. Cuando actúe por denuncia servirá de cabeza de expediente de la misma.

Dentro de las 48 hs. de avocado el conocimiento de las causas, fijará audiencia para la recepción del descargo del o los imputados. En la misma los invitará a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediere, se intimará a que dentro de las 24 hs. se modifique la personería al número dos. En la audiencia de descargo se hará conocer la prueba existente en su contra otorgándose el término de 48 hs. para que se ofrezca toda la prueba de descargo.

Serán válidos los medios de prueba legislado por el Código de Procedimientos Penal de la Provincia. Para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció; salvo que el Tribunal decidiera, a causa del número de ello o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba no podrá exceder de tres días. Recepcionada la prueba el Tribunal deberá resolver dentro del término de 48 hs. Todos los términos son corridos. La ejecución de las sanciones corresponde al Consejo Provincial.

Artículo 57. — Los Tribunales de disciplina podrán aconsejar las siguientes sanciones:

a — Amonestación.

b — Suspensión temporaria de afiliación.

c — Desafiliación.

d — Expulsión.

e — Pérdida de la Banca.

Artículo 58. — El Tribunal de Disciplina estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Artículo 59. — El Tribunal de Disciplina podrá llamar a su seno al o los afiliados o adherentes cuando lo juzgue conveniente para que aclaren su conducta permitiéndoseles presentar las pruebas que hagan a su defensa. Quienes resulten alcanzados por las disposiciones del capítulo serán juzgados en sesiones ordinarias o extraordinarias previa citación.

Artículo 60. — Producido el dictamen del Tribunal de Disciplina, el Consejo Provincial dictará resolución en el plazo de 48 hs.

Artículo 61. — El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por indicación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones que como consecuencia de sus dictámenes expida este Tribunal podrán ser apeladas dentro de los tres días de notificadas por los afectados. Este recurso se interpondrá ante el Congreso Provincial, recabando el interesado como única prueba de su presentación atestación de la copia del mismo, resolviendo el Congreso en definitiva.

Artículo 62. — La medida de expulsión y pérdida de la Banca sólo será aplicada en los casos de violación expresa de la Carta Orgánica, deslealtad partidaria o traición a los intereses y postulados del Partido.

CAPITULO XII - DE LOS APODERADOS

Artículo 63. — El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta, separada o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

Artículo 64. — Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancia en que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fueran impartidas por el Consejo Provincial.

CAPITULO XIII - DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 65. — El Patrimonio del Partido se formará con:

a — Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la Provincia.

b — Con el cinco por ciento mensual de los sueldos o dietas que perciban el Gobernador, Vice-Gobernador, los Legisladores Nacionales y Provinciales, Concejales Municipales y Funcionarios Políticos, debiendo ingresar dichos porcentajes al tesoro del Partido en la Provincia.

c — Los fondos con los que el Estado contribuye para los Partidos Políticos, según la Ley 23.298 y la Ley Provincial 3894.

d — Las cuotas que el Consejo Provincial determine a cargo de los candidatos elegidos por el Partido, en concepto de aporte previo y obligatorio en dinero en efectivo en la fecha que se determine antes del acto eleccionario provincial, municipal o nacional, para solventar los gastos inherentes a la campaña política.

e — Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

f — El Patrimonio partidario se ajustará a las disposiciones del título quinto de la Ley 23.298 sobre formación y control de ingresos y egresos y título quinto de la Ley Provincial 3894.

Artículo 66. — Los Fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina y/o Banco de Catamarca a nombre de aquél y a la orden conjunta de tres de los miembros del Consejo Provincial.

CAPITULO XIV - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 67. — El Partido Justicialista sólo se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse en una elección especial y por el voto directo y secreto de los mismos.

CAPITULO XV - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

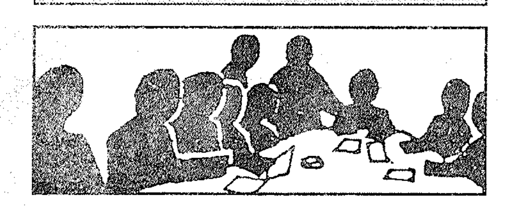
Artículo 68. — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobada por el Congreso Provincial.

Artículo 69. — Toda vez que el Congreso Provincial deba funcionar en sesión extraordinaria para la reforma de la Carta Orgánica del Partido sesionará bajo la advocación de Fray Mamerto Esquiú.

Artículo 70. — A los fines de la normalización institucional de todos los Organismos Partidarios del distrito y con carácter de excepción; La Junta Electoral podrá por esta única vez, integrarse con el Interventor Partidario como Presidente y un representante de cada una de las listas que se presenten a la elección interna. Este artículo dejará de tener vigencia a partir de la asunción de las autoridades naturales del Partido, electas, de conformidad con las demás disposiciones de esta Carta Orgánica. — RODOLFO OSCAR VITTAR, Intervención Nacional, Partido Justicialista.

e. 29/6 Nº 1674 v. 29/6/93

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTONIO LOSADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1993 a las 10.- hs. en Monroe 5163 Cap. Fed. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio al 28/2/93;
2º) Fijación honorarios directorio y sindicatura;
3º) Determinación número directores y elección por tres años;
4º) Designación dos accionistas firma acta.

El Directorio
e. 23/6 Nº 51.424 v. 29/6/93

ARIES Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de julio de 1993 a las 11 horas en la sede de la calle San Martín 627, 4to. piso Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social. Emisión de Acciones. Conversión de las características de las acciones en circulación.
3º) Reforma de los Artículos 3º, 24º, 25º y 33º de los Estatutos Sociales. Canje de títulos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 7 de julio de 1993 inclusive en el horario de 13 a 17 horas.

El Presidente
e. 23/6 Nº 51.438 v. 29/6/93

ALE-RO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12/07/93 15 hs. en 1ª convocatoria, 16 hs. en 2ª convocatoria, Rivadavia 717, 6º Piso, C. F.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que originaron la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación documentación Art. 234 Ley 19.550. Ejercicio al 31/12/92.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico y remuneración.
5º) Destino resultados.
6º) Aprobación devolución Aportes para futura suscripción de Acciones.
7º) Fijación número Directores y Síndicos y su elección.

El Directorio
e. 24/6 Nº 26.473 v. 30/6/93

ARFINCO S. A. Nº I.G.P.J. 5765

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARFINCO S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1993 a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Lavalle Nº 1527 4º Piso Of. 17 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 1990, 1991 y 1992, y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Organo Fiscalizador.
3º) Apropiación de los Resultados Acumulados.
4º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1993.
El Presidente
e. 24/6 Nº 51.501 v. 30/6/93

ASERSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 12 horas en Lima 115 - 2do. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992 y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Resultados.

El Directorio
e. 24/6 Nº 51.546 v. 30/6/93

AZUL GAS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio de 1993, a las 9 horas, en Rivadavia 8348, piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el año 1993.
4º) Revalúo Contable Ley 19.742 del Ejercicio y su inclusión en el Balance General al 31/12/92.
5º) Considerar la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Resultados y Anexos y el Informe del Síndico correspondiente al 25 Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Dictaminar sobre los resultados del Ejercicio y su afectación.
7º) Elegir Síndicos titular y suplente.

El Directorio.

Se recuerda a los accionistas, que el depósito de acciones debe hacerse con tres días de anticipación.

e. 28/6 Nº 51.770 v. 2/7/93

"C"

CASTELAR S. A. I. A. I.G.J. 3968

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Julio de 1993, a las 16,00 horas, en la sede social, Alsina 1439, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio ante la falta de preparación y tratamiento del Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30/4/92.
3º) Situación patrimonial de la sociedad al 30/4/92.
4º) Situación patrimonial de la sociedad al 30/4/93.
5º) Situación patrimonial de la sociedad controlada Mides S. A. al 30/4/92 y al 30/4/93, ante la falta de convocatoria a Asamblea Ordinaria.
6º) Plan de acción previsto por el directorio ante la gravedad de la situación de la sociedad.
7º) Designación de dos directores titulares para cubrir vacantes producidas en el Directorio hasta completar el período de los renunciantes.

El Directorio
e. 28/6 Nº 51.843 v. 2/7/93

CENTRO DE SERVICE CAMPANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber que la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, el día 12 de julio de 1993 a las 17:00 hs. en su sede social de Humberto Primero 626, piso 8vo. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los documentos citados en el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4º) Tratamiento de la Gestión del Directorio.
5º) Elección de los miembros del Directorio por un período de 2 años.
6º) Determinación de responsabilidades de los Directores.

El Presidente
e. 28/6 Nº 51.815 v. 30/6/93

CONSORCIO DE INGENIEROS ASESORES Sociedad Anónima - CIA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1ª y 2ª convocatoria de acuerdo al art. 12 del Estatuto Social para el día 15 de Julio de 1993 a las 16 horas en Echeverría 3157 - 4º "A" - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 por el ejercicio al 30/06/92.
4º) Consideración resultados del ejercicio al 30/06/92.
5º) Consideración de la actuación del Directorio por el ejercicio al 30/06/92.

El Directorio
e. 28/6 Nº 51.810 v. 2/7/93

"D"

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 8 de julio de 1993, a las 11 horas, en la calle Perú 359, 6º piso, of. 602, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación actual de la empresa.
2º) Situación de los directores frente al art. 273 de la ley 19.550.

El Directorio
e. 25/6 Nº 26.597 v. 29/6/93

"E"

ESTRELLA CANOPUS S. A. Nº I.G.J. 39.812

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTRELLA CANOPUS S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1993 a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Lavalle Nº 1527 4º Piso Of. 17 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 1992 y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3º) Apropiación del Resultado del período.
4º) Designación de Directores y Síndico por dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1993.
El Presidente
e. 24/6 Nº 51.502 v. 30/6/93

"G"

GOMERIAS RUBIO S. A. C. I. Expediente Nº 20.290

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1993, a las 19,00 horas, en Av. Rivadavia Nº 5991 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación revalúo técnico de bienes inmuebles.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
El Directorio
e. 24/6 Nº 51.610 v. 30/6/93

"H"

HORACIO PARADELA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Florida 15, 3º Piso, Capital Federal, el 12 de julio de 1993, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del Capital Social dentro del quíntuple, y emisión de acciones, y
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 23/6 Nº 51.370 v. 29/6/93

HOTEL JUFRE Sociedad Anónima Registro Nº 6923

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1993 a las 14:00 hs. en la sede social de Av. La Plata 213 3º "A" Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 15:00 hs. en la misma sede social a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se presenta fuera de término estatutario el ejercicio al 28/2/1991.
2º) Consideración doc. art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicios al 28/2/1991 y 1992.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Establecer el Nº de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/6 Nº 51.841 v. 2/7/93

"I"

INDUSTRIAS VICTORY
S.A.C.F.
Registro Nº 44.196

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 13 de julio de 1993 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Bolívar 444, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos (inc. 1, art. 234, Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993;
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos (art. 275 Ley 19.550);
4º) Distribución de los resultados;
5º) Designación de síndicos titular y suplente.
El Directorio
e. 23/6 Nº 51.395 v. 29/6/93

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LANERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1993 a las 11 horas, en el local social de la calle Moreno 1199 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento régimen de acciones Ley 23.697 art. 39.
2º) Fijación del valor nominal de las acciones.
3º) Aumento del capital social. Delegación al Directorio para emitir acciones.
4º) Rescate de acciones en circulación para su canje por nuevas.
5º) Reforma del Estatuto Social y adecuación del mismo a la Ley 19.550. Reconducción de la sociedad.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 24/6 Nº 51.611 v. 30/6/93

"M"

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transporte

CONVOCATORIA

El Directorio de MICROOMNIBUS SEIS S.A.T. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 16 hora en la sede social de la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz 3154 de la Capital Federal a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992 y destino del resultado del Ejercicio.
4º) Asignación de Honorarios del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia titulares.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Renovación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia que cesan en su mandato.
7º) Tratamiento de las últimas Resoluciones del Ministerio de Economía y del Tribunal Municipal de Faltas que afectan al servicio.
8º) Modificación en el manejo financiero, administrativo y operativo de la empresa y su adecuación a las exigencias de los organismos nacionales de control.
El Directorio
e. 23/6 Nº 51.458 v. 29/6/93

MANUEL TIENDA LEON
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social de la calle Lima 711, piso 5º, Capital Federal, el día 14 de julio de 1993, a las 15.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el Acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al 27º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1993;
3º) Considerar la aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período;
4º) Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Anticipo de Honorarios a los Integrantes del Directorio. Aprobación de las retribuciones por funciones técnico-administrativas percibidas por miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1993, en exceso del Art. 261 de la Ley de Sociedades;
5º) Consideración de la renuncia del Señor Eugenio Bianco, al cargo de Director Titular. Reestructuración del Directorio;
6º) Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el término de un año y su designación. La Asamblea se reunirá de no existir quórum, en Segunda Convocatoria una hora después de la citada para la Primera Convocatoria. Los Señores Accionistas podrán cursar comunicación para registrar su asistencia de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social de la calle Lima 711, piso 5º hasta el 8 de julio de 1993 inclusive de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas.
El Presidente
e. 25/6 Nº 51.745 v. 1/7/93

MARIVA BURSATIL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de julio de 1993 a las 16.00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992;
2º) Consideración resultado del ejercicio;
3º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
5º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, ley 22.903).
e. 25/6 Nº 26.577 v. 1/7/93

"N"

NUEVO RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUEVO RETIRO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 12 de julio de 1993, a las 13,30 horas, en el local de Avda. Madero 1375, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la venta aprobada por Acta de Directorio de fecha 04/12/92.
3º) Consideración del proyecto y presupuesto de la obra a realizarse en el inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Doctor José María Ramos Mejía números 1415 y 1431; vías del ferrocarril General Belgrano; San Martín y calle Gilardo Gilardi número 1439 y 1375, designado de acuerdo a Plano 002-C-92, como Manzana 67A.
4º) Aumento de capital (art. 188 Ley 19.550). Reforma del art. cuarto de los Estatutos. Conversión de todos los títulos al portador en circulación por acciones nominativas no endosables. Canje de acciones.
5º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992. Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio. Aprobación de la gestión de directores y síndico.
6º) Remuneración de los Directores y del Síndico (artículo 261, último párrafo, Ley 19.550).
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Elección del síndico.
9º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones al portador en la sede social y/o cumplir con la notificación de asistencia, con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.
El Presidente
e. 24/6 Nº 51.592 v. 30/6/93

"O"

OLMATIC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OLMATIC S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de julio de 1993 a las 18 horas, en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Bazurco 2335, Capital Federal para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del término de los mandatos de los Directores reduciéndolo a un (1) año.
3º) Aprobación de la redacción definitiva de los Artículos Décimo y Décimo Primero del Estatuto Social, adecuándolos a lo resuelto en el punto anterior como así en la Asamblea del 22 de abril de 1993.
4º) Recomposición del Directorio y Sindicatura en atención a las renuncias presentadas y a lo resuelto en los puntos 2º) y 3º) anteriores.
El Directorio
e. 25/6 Nº 51.658 v. 1/7/93

OLMATIC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de OLMATIC S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1993, en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Bazurco 2335, Capital Federal para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ORDINARIA

1º) Designación de los accionistas para la firmar del acta.
2º) Decisión de ratificar la presentación en concurso preventivo de acreedores dispuesta por el Directorio.
El Directorio
e. 25/6 Nº 51.659 v. 1/7/93

"P"

PARKING NAUTICO
S. A.
Registro Nº 429

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas Comunes y privilegiados de PARKING NAUTICO S.A. a la Asamblea Extraordinaria para el día 7 de julio de 1993, a las 12 horas y en segunda convocatoria para las 13 horas en la Sede Social de Lavalle 1447 5º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado de Situación societaria y concursal.
2º) Adecuación del Capital Social a la decisión de venta de camas náuticas y evolución de pago de gastos y cuotas concursales, con la consiguiente reforma del Estatuto Social.
3º) Consideración de la actuación del Directorio removido por el Juez del concurso y eventuales acciones.
4º) Venta de camas nauticas y creación de un fondo para promoción de ventas.
5º) Tratamiento de la renuncia del Sr. Síndico Societario.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico Titular
e. 23/6 Nº 51.408 v. 29/6/93

POLIEQUIPOS
C.I.I.M.S. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, para el día 15 de julio de 1993, en la calle Chubut 1223/33 de esta Capital Federal, siendo primera convocatoria a las 18.30 horas, y segunda convocatoria a las 19.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, y sus modificaciones de la ley 22.903, al 31/10/1992.
2º) Consideración sobre aumento de Capital.
3º) Elección de nuevas autoridades.
4º) Modificación de Estatutos Sociales.
5º) Renegociación de contratos con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
6º) Situación de las UTES en las que participa POLIEQUIPOS.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente

Se hallan a disposición en la calle Chubut 1223/33, Capital Federal, la Memoria y Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea.
e. 23/6 Nº 51.455 v. 29/6/93

PAN-NAMEL
S. A. I. C. F. e. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 13/07/93, a las 10 horas, en el local social de Zuviría 5381 - Capital Federal, fijando el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos determinados en el inciso 1), del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 36 Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1992.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico por encima de lo previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Ratificación de lo dispuesto por las Asambleas Generales Ordinarias los días 4/11/91, 8/5/92 y 18/12/92.
6º) Aumento del Capital Social a $ 100.000.- (cien mil).
7º) Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.
8º) Canje de las Acciones en Circulación, adecuándolas al nuevo signo monetario.
Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
El Directorio

NOTA: En caso de falta de quórum se cita a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas. Los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550 o bien depositar las acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. El cierre del ejercicio de asistencia se llevará a cargo el día 30/06/93 a las 17 horas.
e. 28/6 Nº 51.778 v. 2/7/93

PECERRE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y socios comanditados de PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las categorías de acciones I, II y III, a celebrarse el día 15 de julio de 1993 a las 15 horas, en Avenida Alvear Nº 1580 planta baja, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria y celebración de la asamblea ordinaria.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 28º ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 1992 y la gestión de los Administradores, socios solidarios y Comisión Fiscalizadora, en igual período.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de noviembre de 1992.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Administradores y Síndicos.
6º) Consideración y resolución respecto de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de noviembre de 1992.
7º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
8º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los precedentes puntos 4º y 6º.
9º) En asamblea especial del grupo I de acciones y los socios comanditados, deberá designarse administrador en razón del vencimiento del plazo de designación a favor del Dr. Jorge Miguel Pomiró.
10º) En asamblea especial del grupo II de acciones y los socios comanditados, deberá designarse administrador en razón de la renuncia del Lic. Pablo Madanes.
11º) En asamblea especial del grupo III de acciones y los socios comanditados, deberá designarse administrador en razón de la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Caraballo.
12º) Consideración y resolución de eventual cesión de capital comanditado por parte del Dr. Gustavo Caraballo a favor del Sr. Marcelo Gómez Prieto, en los términos del art. 15 del Estatuto Social.
13º) Consideración y resolución con relación a transferencia de acciones representativas de capital comanditario.
14º) Estado de avance de los actos societarios, administrativos y notariales, requeridos para la implementación de lo acordado en el artículo 1º del Convenio del 4 de julio de 1992. En su caso, adopción con carácter vinculante y garantizado, de un cronograma que asegure el cumplimiento del plazo máximo establecido en el artículo 3º del citado convenio.
Buenos Aires, junio 18 de 1992.
El Consejo de Administración
e. 28/6 Nº 26.671 v. 2/7/93

PIÑERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 24.194

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1993 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. La Plata 213 3º "A" Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en la misma sede social a las 17:00 hs. a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se presentan fuera de término estatutario.
2º) Consideración doc. art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio al 31/5/1990, 1991 y 1992.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Establecer el Nº de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 28/6 Nº 51.840 v. 2/7/93

"Q"

QUESGAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 14/7/93 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en la calle República Arabe Siria 3227, 5to. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Adecuación del Estatuto Social al nuevo signo monetario. Reforma de los Artículos Cuarto, Quinto y Octavo del Estatuto Social.
3º) Aumento de Capital Social en Pesos treinta y siete mil quinientos ($ 37.500.-). Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4º) Recaudos instrumentales pertinentes.
Buenos Aires, 17/05/1993.
El Directorio
e. 28/6 Nº 51.853 v. 2/7/93

"R"

ROMULO S. NOYA Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1993 a las 10,30 horas en Laprida 1833, Piso 6º Dto. 40 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por Convocatoria fuera de término,
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente a los ejercicios económicos Nº 3, 4 y 5 cerrados el 30 de noviembre de 1990, 1991 y 1992 respectivamente.
3º) Distribución de Utilidades, Retribución al Directorio en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Fijación del número de Directores y su Elección.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio
e. 25/6 Nº 51.685 v. 1/7/93

"S"

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1993 a las 12 hs., en la sede de la Sociedad cita en Avda. Belgrano 737, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes, los que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobar lo actuado por los Síndicos salientes.
La Intervención

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, con relación a la comunicación de asistencia a la Asamblea que deberán efectuar con un mínimo de tres (3) días hábiles.
e. 25/6 Nº 51.709 v. 1/7/93

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS
S.A.
Registro Nº 3884

CONVOCATORIA

"STEELCOTE" FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S.A., con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Olazábal Nº 5644, ha convocado a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de julio de 1993, a las 11 horas, en su local social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la constitución de un gravamen hipotecario sobre el inmueble sito en Av. Olazábal Nº 5644, Capital Federal.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de la asamblea.
e. 25/6 Nº 51.744 v. 1/7/93

SIDERCA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 14 de julio de 1993, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2do. Subsuelo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario general, notas y anexos; declaración del Directorio complementaria y aclaratoria; Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los estados contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1993; Aprobación de la constitución de la Reserva por Valor Patrimonial Proporcional por $ 30.934.727; Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y de las resoluciones y medidas adoptadas por el mismo durante el 45º ejercicio social.
2º) Tomar nota del estado contable anual consolidado y del Informe del Auditor y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el desempeño de funciones técnico administrativas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1993 por $ 330.354, de acuerdo a lo establecido por el art. 261 de la ley de Sociedades (19.550) y las normas de la Comisión Nacional de Valores, teniendo en consideración que el ejercicio arrojó quebranto.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido previsionados con cargo al resultado del ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1993 en la suma de $ 223.000, teniendo en consideración que el ejercicio arrojó quebranto.
5º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio social al 31 de marzo de 1993.
6º) Destino del saldo de Resultados no Asignados; su afectación a la Reserva para Futuros Dividendos;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos;
8º) Aumento del capital social por distribución de un dividendo en acciones por $ 84.745.535 equivalente al 10 % del capital social con imputación a la Reserva para Futuros Dividendos. Como consecuencia de la capitalización propuesta se distribuirá 0,10 acciones por cada acción en circulación y el capital social ascenderá a $ 932.200.885; Modificación de los artículos 4º y 14º del Estatuto Social.
9º) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
El Directorio

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y antes del 7 de julio de 1993, inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) Comunicar a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 mediante telegrama o carta documento su voluntad de concurrir a la asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
e. 28/6 Nº 51.838 v. 2/7/93

"T"

TINTAS LETTA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1993 a las 10 horas, en Viamonte 682 - 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Resultados Acumulados, Cuadros, Anexos, Notas al Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 49, terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Determinación del número de Directores, designación de los mismos por el término de un año.
3º) Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, junio 10 de 1993.
El Directorio

NOTA: Recordamos a los señores accionistas, que deben depositar las acciones, con 3 (tres) días de anticipación o cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 24/6 Nº 51.524 v. 30/6/93

"W"

WELLS (ARGENTINA)
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de WELLS (ARGENTINA) S. A. I. C. y F. a la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial (tenedores de acciones de cinco votos), que se celebrará en el domicilio social Tucumán 1438 4to. piso Of. 402 Capital, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a las dieciséis horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que obligaron a la Convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado del Patrimonio Neto, Estado de origen y Aplicación de Fondos, Notas Anexos, Información Complementaria Consolidada, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Declaración del Directorio correspondiente al 52º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de mil novecientos noventa y tres.
3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas, mediante la aplicación parcial de la cuenta "Reserva de Revalúo Técnico".
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación del Contador Certificante, fijación de su retribución para el Ejercicio 1993/1994.
6º) Conversión de las acciones ordinarias de cinco votos en acciones de un voto. Este punto será considerado con carácter especial.
7º) Ratificación de la emisión efectuada por Capitalización de Ajuste Integral del Capital. Este punto se tratará con carácter de extraordinario.
8º) Reforma del art. 23 del Estatuto Social. Este punto se tratará con carácter extraordinario.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar constancia de titularidad de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S. A. en la Sede Social los días hábiles de 14 a 18 horas hasta el 02 de julio de 1993 a las 18 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/6/93 al 23/6/93.
e. 28/6 Nº 50.781 v. 2/7/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 10.847 de Capital, avisa que: Calogero Mellino, domiciliado en Ap. Figueroa 44 Capital, vende a Adriana Silvia Baldomir, domiciliada en Terrada 340 Piso 1º "2" de Capital, el negocio de elaboración de productos de Panadería, elaboración de masas, postres, sandwiches y productos similares. Comercio minorista despacho de pan, comestibles y bebidas en general envasadas sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA Nº 44/46 de Capital Federal. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 23/6 Nº 51.354 v. 29/6/93

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa; que se anula la rectificación aparecida el 18/3/93 al 24/3/93 bajo recibo nº 42.141 donde se leía como comprador al Sr. José Samuel Grustein domiciliado en Laprida 1728 Piso 1º "A" Capital Federal del negocio sito en AVDA. CORRIENTES 3199 PB Capital, rubro Com. Min. de helados (sin elab.) Casa de Lunch, desp. de bebidas. Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros. Reclamos nuestras oficinas.
e. 24/6 Nº 51.549 v. 30/6/93

Juan José Zotto, abogado, con oficina en Av. de Mayo 749, 4 piso, Of. 24, Cap. Fed. hace saber que Carlos Alberto González y Laura Irene Guibert, domiciliados en Larrea 910, 6º "A", Cap. Fed., transfieren a Roberto Luis Chaves, domiciliado en Pavón 3167, Cap. Fed., el lavautos "Shower Car", sito en AV. EVA PERON 2194/98, Cap. Fed. Reclamos y oposiciones en Av. de Mayo 749, 4º, 24, Cap. Fed.
e. 24/6 Nº 26.496 v. 30/6/93

A los efectos de lo dispuesto por la ley 11.867, el Dr. Rogelio Driolet Laspiur, abogado, Tomo 9, Folio 204, con oficinas en Tucumán 744, Piso 18, Capital Federal comunica por cinco días que Aya S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1685, PB, Capital Federal, transfiere a favor de Astra C.A.P.S.A. con domicilio en Tucumán 744, Piso 13, Capital Federal, el Fondo de Comercio de la estación de servicio ubicado en calle AYACUCHO 150/152/154/176/186/196 esquina Tte. GRAL. JUAN D. PERON 2002/2032/2034/2038, Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 744, Piso 18, Capital Federal.
e. 24/6 Nº 51.625 v. 30/6/93

Angel D. Vergara del Carril, abogado, en su carácter de apoderado de Royal Exchange Assurance, agencia de la compañía de seguros del mismo nombre, con domicilio en Av. de Mayo 701, piso 4º, Capital Federal, hace saber que se aportará el fondo de comercio de dicha Agencia ubicado en el citado domicilio y dedicado a seguros, a una sociedad anónima local a ser creada que llevará el nombre de "Royal Exchange Assurance Argentina, S. A.", la cual asumirá los activos y pasivos de la agencia, continuando con sus actividades aseguradoras en AV. DE MAYO 701, piso 4º, Capital Federal. Reclamos de ley a Leng Roberts Seguros S. A., Avenida de Mayo 701, piso 4º, Capital Federal.
e. 25/6 Nº 51.673 v. 1/7/93

S. J. Geler, M. Público, dom. Miranda 4436, avisa: Alvida S. R. L., dom. Donato Alvarez 1920, 941 vende a Norberto Alfredo Bacigalupo, dom. Juan B. Alberdi 1576, Comercio Minorista: Venta de productos alimenticios, bombonería, despacho de pan, venta de helados (sin elaboración) (202001,04,012,09) denominado Option's sito en AV. LA PLATA 410, cap. Reclamos de ley en Av. La Plata 410, Cap.
e. 25/6 Nº 51.756 v. 1/7/93

El Señor René Acevedo y Saturnino Acevedo domiciliados en la calle Avda. Scalabrini Ortiz 1746 Dto. 2 transfieren a Compañía de Sepelios Servicios Sociales de Carlos Antonio Yañez con domicilio en Avda. Rivadavia 4350 de Capital Federal el fondo de Comercio del local sito en la AVDA. SCALABRINI ORTIZ 1752 de Capital Federal Rubro. Oficina de Contratación de Servicios Fúnebres y Exposición de Ataúdes. Reclamo de ley Avda. Scalabrini Ortíz 1746 Dto. 2 de Cap. Fed. Horario de 12 a 15.
e. 28/6 Nº 50.440 v. 2/7/93

"B"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Patricia Mónica Pérez Contadora Pública, Matrícula C.P.C.E.C.F. Tomo 123 Folio 161, con oficinas en Alsina 2919 Capital, avisa con relación al Edicto publicado del 20/1 al 26/1/93, Recibo Nº 38.237, que la dirección correcta es BEAUCHEF 577 P.B. Capital, y que el único comprador es Guillermo Domingo Ferraro, domiciliado en Av. Belgrano 1735 2º piso Dpto. "A" Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 24/6 Nº 51.518 v. 30/6/93

Osvaldo Héctor Carle, martillero y corredor público, con oficia en Av. Rivadavia 12.084 de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., tel. 653-1357, hace saber que por su intermedio Ghisimberti S. A. I. C. F. I. y A. y Alicia Irene Flores de Ghisimberti, con domicilio en Bynnon 6947, Capital Federal, venden a Josefa Isabel Campos González, con domicilio en Navarro 3562, 1º "D", Capital Federal, el negocio de Hotel denominado "Anibal", sito en la calle BYNNON 6947 de Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 25/6 Nº 51.705 v. 1/7/93

"C"

Omar Silvano Salinas y Susana María Kenny, con domicilio en Las Heras 3702 - Capital Federal, venden a Eduardo Jorge Knight y Horacio Alberto Rodríguez, con domicilio en Piedras 1497 - Capital Federal su quiosco sito en CORDOBA 1760 - Capital Federal. Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º "J" - Capital Federal.
e. 24/6 Nº 26.513 v. 30/6/93

César Augusto Lozada Martillero y Corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que Noemí Emilia Mattucci, domiciliada en la calle Marcos Sastre Nº 3347, Capital Federal, vende su negocio de "Lavadero Autoservicio de Ropa" con habilitación municipal provisoria Nº 50.896/92 sito en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1493, Capital Federal a la señorita Mariana Ruth Jusid, domiciliada en Av. San Martín Nº 2718 Piso 6º Dto. "C", de esta Capital Federal. Oposiciones de Ley en mis oficinas.
e. 28/6 Nº 51.825 v. 2/7/93

"D"

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 10.847 de Capital, avisa que: Claudio Darío Sabatella, domiciliado en Dupuy 1151 Cap. Federal, vende a Ernesto Edmundo Sielas, domiciliado en Darragueira 476 Aldo Bonzi, Pcia. Bs. As., el negocio de Panadería sito en la calle DUPUY Nº 1151/53 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 23/6 Nº 51.355 v. 29/6/93

Se comunica que Oscar Daniel Damiani, con domicilio en Terrada 2972, Capital Federal, transfiere a Savini y Asociados S. A. Dom. Donado 1242/44 C. F., el local situado en la calle DONADO 1242/44 de Capital Federal, en los términos de la Ordenanza 31.700 (Art. 1º) (B. M. 15138) habilitado bajo el rubro: Taller de Artes Gráficas, Laboratorio de Fotografías y Taller de pintura por inmersión (501340-604050-502900) libre de todo gravamen, según contrato de locación de fecha 24/8/1992. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 25/6 Nº 51.711 v. 1/7/93

"E"

Orlando Omar Robino, martillero público, Of. Suipacha 576, p 4 Of. 1 Cap.; avisa que: Claudia Patricia Palacios de Rodríguez dom. Ramón L. Falcón 2564, PB "A" Cap. vende a Juana Siegel dom. Sarmiento 4044, p. 6 "19" Cap. el negocios de Pizzería, Elaboración de pizzas y minutas sito ESTADO DE ISRAEL 4274, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/of.
e. 24/6 Nº 51.624 v. 30/6/93

"F"

Estudio Hussi, representado por David Chaves, abogado con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 565 Piso 1º "E" Capital Federal, avisa que Ricardo Javier Cano, domiciliado en Florida Nº 681 Capital Federal, vende a Jesús Fernández Pérez, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 565 1º "E" Capital Federal, su negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería. Sito en la calle FLORIDA Nº 681 Capital Federal, reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 24/6 Nº 26.514 v. 30/6/93

"G"

Se comunica que Susana María de Prado, DNI 13.751.158, con domicilio en la calle Avellaneda 2890, Capital, vende a Mario de los Angeles Ramón Córdoba, DNI 11.878.219, con domicilio en la calle Laprida 2007-6º-"26"- Capital, el Fondo de Comercio, del rubro Rotisería-Fiambrería-Lácteos y Envasados en Gral. sito en la calle GUAYAQUIL 844, Capital. Libre de deuda. Reclamos de Ley Avellaneda 2890, Capital.
e. 25/6 Nº 51.661 v. 1/7/93

"H"

"Anchorena 74", representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás, M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa; Sr. Héctor Roberto Mannocci y José Ramón Lobo domiciliado en Chacabuco 651 Piso 9 Capital vende a: Wen Chang Ju domiciliado en Córdoba 4717 Capital su negocio de; Playa de Estacionamiento sita en: HIPOLITO YRIGOYEN 739/43/49/51 Capital, libre de deuda y gravamen, reclamos ley nuestras oficinas dentro término legal.
e. 24/6 Nº 51.548 v. 30/6/93

"J"

Eduardo O. Roca, contador público Tº 88, Fº 91, con domicilio en Belgrano 70 Ramos Mejía. Comunica que Frigorífico Sabrú S.R.L. con domicilio en José E. Rodó 6141 Cap. Fed. transfiere el fondo de Comercio de Fábrica de chacinados, elaboración de embutidos, preparación de jamones, Comercio Minorista: venta de productos de abasto y tres cámaras frigoríficas, habilitado por expte. 85300/70 sito en JOSE E. RODO 6141 Cap. Fed. al Sr. Hugo Daniel Saitta domiciliado en S. García Gde. de Zequeira 7620 Cap. Fed. Reclamo de ley en el mencionado local.
e. 24/6 Nº 51.547 v. 30/6/93

"M"

Vicente Ursino, con domicilio en la calle Dardo Rocha 485 Bernal Oeste, avisa que transfiere el fondo de comercio: Librería Ursino sito en la calle M. T. DE ALVEAR 2125 Cap. Fed. a Eduardo Ursino domiciliado en la calle Dardo Rocha 485 Bernal. Reclamos de ley en M. T. de Alvear 2125 Cap. Fed.
e. 28/6 Nº 51.921 v. 2/7/93

"P"

Rodríguez Hnos. representada por el martillero público Carlos G. Rodríguez, Uruguay Nº 228, P. B. 7, Cap. Fed. 476-1283, avisa que Enrique Kampel y Miguel Angel Lidio Benjamín Carttoni, con domicilio en Paraná 175, Cap. Fed. venden a Antonino Antón López, con domicilio en Timoteo Gordillo 541, Cap. Fed. su negocio del ramo de Restaurante Cantina Casa de Lunch, Café Bar Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería y Parrilla, Expe. 53909/91 sito en la calle PARANA Nº 175, Cap. Fed., libre de deudas, gravamenes. Reclamos de Ley nuestra oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6/93 al 9/6/93.
e. 25/6 Nº 25.006 v. 1/7/93

"R"

Tomás H. F. Young, abogado, avisa que Juan Gilberto Molinari, LE 4.413.079, con domicilio en Dorrego 1830, Olivos, Pcia. de Bs. As., vende a Eusevia Francisca Araya, DNI 05.993.798, con domicilio en Donizzeti 4358, González Catán, Pcia. de Bs. As., en el fondo de comercio del restorán sito en RIVADAVIA 1213, Capital Fed. Oposiciones de Ley en Lavalle 391, 6º "A", Capital Fed.
e. 25/6 Nº 51.664 v. 1/7/93

Norberto Rodríguez domiciliado en Güemes 4892, Cap. Avisa que vende su fondo de comercio sito en RAMON L. FALCON 2753, Capital; dedicado a: Comercio minorista de productos alimenticios en gral. envasados, de bebidas en gral. envasadas, de golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, vta. de productos de limpieza, expte. mun. en trámite, libre de deuda y personal a Ricardo Omar Ibero, domiciliado en Brasil 353, 6to. "C", Capital. Reclamos de Ley: Del Barco Centenera 1011, Capital Federal.
e. 23/6 Nº 51.356 v. 29/6/93

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "Río de Janeiro 402 S.R.L." con domicilio en la calle Río de Janeiro Nº 402, Capital Federal, vende al Señor Rodolfo Libretti, con domicilio en la calle Olivieri Nº 110, Capital Federal, el negocio del ramo de restaurante, cantina (602000), casa de lunch (602010), café-bar (602020), despacho de bebidas, wiskería, cervecería (602030), com. min., elab. y vta. pizza, fugazza, empanadas (602050), parrilla (602030) y confitería (602070), sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 402, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 28/6 Nº 51.917 v. 2/7/93

"S"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital Te. 49-4255 avisa: Queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle SARMIENTO 2266 PB PA, que Humberto Galati y Luis Franco Galati, domiciliados en Aráoz 765 PB "B", Capital Federal, efectuaban a favor de Dora Graciela Miranda, domiciliada en Rivera 167, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, publicada entre los días 21 al 28 de mayo de 1993, según Edicto Nº 48.907. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 28/6 Nº 51.859 v. 2/7/93

"T"

"Anchorena 74", representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa; se rectifica edicto publicado del 12/3 al 18/3/93, recibo 41.656, aclarado que los compradores son; Norberto Jorge López y Carlos Alberto Vilachan domiciliados en; José León Suárez 1423 Capital, del negocio Hotel (SSC) (24 hab.) las hab. 1 y 11 serán destinadas a depósito sito en: TEODORO GARCIA 2373 Capital. reclamos nuestras oficinas.
e. 24/6 Nº 51.551 v. 30/6/93

"U"

Javier Ma. Guerrico Wichmann, Escribano, con domicilio en la Av. Pte. R. S. Peña 1110, Piso 4º, Of. 2, comunica que el Sr. Alberto Blas Manes, con domicilio en la calle Pte. J. D. Perón 912, Cap. Fed., vende a Felipe Ortiz Báez y Miryam Graciela Núñez, con domicilio en la calle Chile 1882, Piso 3º, Dto. "D", Cap. Fed., libre de deuda "el Fondo de comercio" consistente en casa de lunch, cafe, bar y despacho de bebidas sito en la calle URUGUAY 818, Cap. Fed. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 25/6 Nº 26.616 v. 1/7/93

"V"

Enrique Alberto Díaz e Hijos bal., y Marti. Públicos representada por el martillero Público Enrique Alberto Díaz, matrícula Nº 1413 con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso T.E. 383.2657; avisan que Domingo Quintana y Joaquín Mures constituyendo domicilio en Vuelta de Obligado Nº 2501 venden a Luis Antonio Picasso y José Enrique Gallo, constituyendo domicilio O'Higgins Nº 1730 piso 10 Letra J. Capital Federal el negocio de Casa de Lunch,

Café, Despacho de Bebidas sito en VUELTA DE OBLIGADO Nº 2501/15. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/6 Nº 51.363 v. 29/6/93

Enio Ferrando domicilidado en Córdoba 886 - Cap. avisa que transfiere a Fermín Raúl Cervini domiciliado Estomba 2166 - Cap. el local sito en VIAMONTE 759 P.B. "1" Cap. con el rubro de (501340) imprenta y encuadernación-impresión sobre polietileno - fabr. de mapas y láminas de ciencia - Impresiones sobre cuero, papel y tela - taller de litografía - editoriales (impresión de libros) - taller de fotograbado - taller de fotomecánica - Impresión de calcomanías - fotoduplicaciones (603210) com. Min - Artíc. Librer - Papeler. - Cartoner. - Impresos. - Filat. - Juguet. -Discos y grab. (604040) Copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta). Reclamos de ley Viamonte 759 - PB. "1" Cap.

e. 25/6 Nº 51.645 v. 1/7/93

El Escribano Enrique Benítez Cruz, domiciliado en San Martín 551, 3ro. "27", Capital Federal, hace saber que "Itaco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola e Inmobiliaria" con domicilio legal en la calle San Martín 551, 2do. "25" de la Capital Federal, transfiere el FONDO DE COMERCIO de una USINA DESMOTADORA DE ALGODON ubicada en la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Planta Urbana, de su propiedad a favor de la firma "ZORIAN HERMANOS S.R.L." con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre 397 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Domicilios de Oposición y/o reclamos de Ley con la documentación pertinente en las oficinas sitas en la calle San Martín 551, 3er. Piso Oficina 27, Capital Federal y en la calle 25 de Mayo 372, Villa Angela, Chaco.

NOTA: La presente publicación reemplaza a la efectuada en las ediciones del 20/5 al 27/5/1993, bajo Recibo Nº 48.757.

e. 23/6 Nº 51.378 v. 29/6/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANTONIO HEGUY E HIJOS
Sociedad Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Comandita por Acciones

Por Asamblea Gral. Unánime del 15/3/93 "ANTONIO HEGUY E HIJOS SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA EN COMANDITA POR ACCIONES" domicilio Cerrito 1270 p. 6º B Cap. inscripta Reg. P. Comercio 28/12/64 Nº 1380 fº 242 Lº 239 Contratos Públicos cuyo capital al 31/12/92 se compone de activo $ 166.228,07 y pasivo $ 47.147,02, resolvió entre otros puntos la Escisión con reducción del capital para constitución de nuevas sociedades "ANAY RUCA S.A." y "ANAY SUR S.A.", ambas con domicilio Viamonte 540, 5º p. Cap. adjudicando de su activo $ 34.886,27 a c/u sin asignación de pasivo.

El Escribano
e. 28/6 Nº 51.904 v. 30/6/93

"B"

BODEGAS CHANDON
S.A.

Se hace saber por tres (3) días que por Asamblea General Extraordinaria del 7/5/93 los accionistas de la sociedad resolvieron reducir el capital social de $ 200.000.- a la suma de $ 127.000.-

El Autorizado
e. 28/6 Nº 51.899 v. 30/6/93

BUNGE Y BORN COMERCIAL
S.A.
y
GRANOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Agropecuaria y Financiera

BUNGE Y BORN COMERCIAL S.A., Paseo Colón 728, 3er. piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7/12/87, bajo el número 9787 del Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y GRANOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, Paseo Colón 728, 3er. piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/10/71, bajo el Nº 3729, al folio 190 del Libro 75, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, Comunican: Que por resoluciones de sus respectivas Asambleas Unánimes (art. 237, Ley 19.550) celebradas ambas el día 28/5/93, se han fusionado, incorporando la primera de las nombradas a la segunda, con efectos a partir del 1º de enero de 1993. La sociedad incorporante, BUNGE Y BORN COMERCIAL S.A., mantiene sin modificación sus estatutos y su actual capital social de $ 5.000.000.- en acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1.- cada una (4.166.667 de 1 voto y 833.333 de 5 votos). La valuación de Activos y Pasivos de ambas sociedades, al 31/12/92 son las siguientes: BUNGE Y BORN COMERCIAL S.A. Activo: $ 76.209.050,27; Pasivo: $ 51.317.475,25. GRANOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA: Activo $ 5.165.322,73; Pasivo: $ 3.920.703,97. El Compromiso Previo de Fusión por Incorporación se formalizó el día 31 de marzo de 1993 y se aprobó por resolución del Directorio de las dos sociedades de fecha 27 de abril de 1993. Reclamos y oposiciones, en el domicilio del Escribano Actuante, Alejandro N. Roca, Florida 716, 1er. piso, Capital Federal.

Los Directorios
e. 28/6 Nº 51.845 v. 30/6/93

"C"

CAMBIO CENTENARIO
Sociedad Anónima

REDUCCION DE CAPITAL

Inscripto 4/5/78 con el Nº 1809 Libro 89 Tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio Social: Florida 537/71, Local 394 de Capital Federal. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/12/92 se resolvió: 1) Reducir el capital a $ 60.000,00 2) Capital actual $ 897.158,00 3) Valores actuales: Activo $ 920.253,13 Pasivo $ 37.531,78 Valores posteriores a la reducción: Activo $ 83.095,13 Pasivo: $ 37.531,78 4) Las oposiciones se recibirán en el domicilio social todos los días hábiles de 10 a 18 hs.

El Directorio
e. 28/6 Nº 51.823 v. 30/6/93

"F"

FAMAT
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa por 3 días que por Acta Nº 312 de Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/12/1992, protocolizada en Escritura Nº 64 del 26/3/1993, ante el Registro Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda de Capital, "FAMAT SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", resolvió reducir el capital social de la suma de Ochocientos cincuenta mil pesos, a la suma de Cuatrocientos setenta y seis mil pesos, como así también la reducción de la Cuenta Ajuste del Capital de la suma de Diez y Siete millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos cinco pesos con treinta y nueve centavos, a la suma de Nueve millones setecientos veintitres mil seiscientos diez y nueve pesos con dos centavos.

El Escribano
e. 28/6 Nº 51.906 v. 30/6/93

"H"

HARD TIME SISTEMAS
S.A.

Se comunica a los accionistas de HARD TIME SISTEMAS S.A., que la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de junio de 1993, ha resuelto aumentar el Capital Social a $ 25.000, teniendo los accionistas derecho de preferencia, que deberán ejercitar mediante comunicación fehaciente dentro del plazo de 30 días corridos contados a partir de la última publicación.

El Directorio
e. 28/6 Nº 51.776 v. 30/6/93

"I"

INTELECTRIC
Sociedad Anónima

Se comunica por el término de Ley que INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Rivadavia 1837, 8º Piso de la Capital Federal, dedicada a fabricación de artefactos e implementos eléctricos, electromecánicos, electrónicos y afines a ellos, con Estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el Nº 12503, Libro 101, Tomo A, de Sociedades Anónimas resolvió fusionarse con PUNTA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Laprida 218 Este de San Juan, Provincia de San Juan, dedicada a actividades relativas a la agricultura, ganadería, granja y forestales, su comercialización e industrialización con Estatutos y modificaciones inscriptos bajo el Nº 354 en Registro Público de Comercio de San Juan.

A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Convenio Previo de Fusión suscripto por las partes el 25 de enero de 1993 y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de cada Sociedad celebradas el 26 de febrero de 1993.

B) Punta del Agual Sociedad Anónima cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA será disuelta sin liquidación en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550.

C) Con motivo de la fusión se aumenta el Capital Social de INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA en la suma de $ 0,006 quedando en consecuencia el Capital Social en $ 1,506 representado por 15060 Acciones Ordinarias al Portador de $ 0,0001 cada una y de un voto por acción.

D) Al 31 de octubre de 1992 las Sociedades fusionadas tenían el siguiente Activo y Pasivo:

PUNTA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA:

ACTIVO	$ 23.196,72
PASIVO	$ 0,00

INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA:

ACTIVO	$ 6.512.859,89
PASIVO	$ 1.729.092,70

Los balances de cada Sociedad al 31 de octubre de 1992 y el Balance Consolidado de fusión realizados en la misma fecha quedarán a disposición de Acreedores y Terceros por el Término de Ley en Rivadavia 1837, 8º Piso de la Capital Federal; y en Laprida 218 Este San Juan, Provincia de San Juan.

El Directorio
e. 25/6 Nº 51.667 v. 29/6/93

IRIARTE E HIJOS
S. C. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 18 de junio de 1993, aumentó el capital social comanditario en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000.-), estando representado dicho aumento por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción de $ 1.- V/N c/u. El directorio llama a la suscripción a los Sres. accionistas quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 194 de la ley 19.550 y su modificación, dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación. La integración se hará al contado en dinero en efectivo. Domicilio: Entre Ríos 361, p. 1º, Capital Federal; horarios de 9,00 hs. a 16,00 hs.

El Directorio
e. 25/6 Nº 51.742 v. 29/6/93

"L"

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que por AGE del 27-4-1993, Escritura Nº 56 del 31-5-1993, se dispuso: Aumentar el Capital Social en $ 3.962.500.- y emitir las acciones correspondientes. Reformar los artículos: 4. Capital Social $ 5.531.866.- y 12. Garantía Directores $ 200.- de los Estatutos Sociales y el canje de los títulos en circulación. Publicar por 3 días.

El Directorio
e. 25/6 Nº 51.712 v. 29/6/93

"P"

PUNTA DEL AGUA
Sociedad Anónima

Se comunica por el término de Ley que PUNTA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Laprida 218 Este de San Juan, Provincia de San Juan, dedicada a actividades relativas a la agricultura, ganadería, granja y forestales, su comercialización e industrialización con Estatutos y modificaciones inscriptos bajo el Nº 354 en Registro Público de Comercio de San Juan; resolvió fusionarse con INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Rivadavia 1837, 8º Piso de la Capital Federal, dedicada a fabricación de artefactos e implementos eléctricos, electromecánicos, electrónicos y afines a ellos, con Estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal bajo el Nº 12503, Libro 101, Tomo A, de Sociedades Anónimas.

A) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Convenio Previo de Fusión suscripto por las partes el 25 de enero de 1993 y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de cada Sociedad celebradas el 26 de febrero de 1993.

B) PUNTA DEL AGUAL SOCIEDAD ANONIMA cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA será disuelta sin liquidación en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550.

C) Con motivo de la fusión se aumenta el Capital Social de INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA en la suma de $ 0,006 quedando en consecuencia el Capital Social en $ 1,506 representado por 15060 Acciones Ordinarias al Portador de $ 0,0001 cada una y de un voto por acción.

D) Al 31 de octubre de 1992 las Sociedades fusionadas tenían el siguiente Activo y Pasivo:

PUNTA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA:

ACTIVO	$ 23.196,72
PASIVO	$ 0,00

INTELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA:

ACTIVO	$ 6.512.859,89
PASIVO	$ 1.729.092,70

Los balances de cada Sociedad al 31 de octubre de 1992 y el Balance Consolidado de fusión realizados en la misma fecha quedarán a disposición de Acreedores y Terceros por el término de Ley en Laprida 218 Este San Juan, Provincia de San Juan y en Rivadavia 1837, 8º Piso de la Capital Federal.

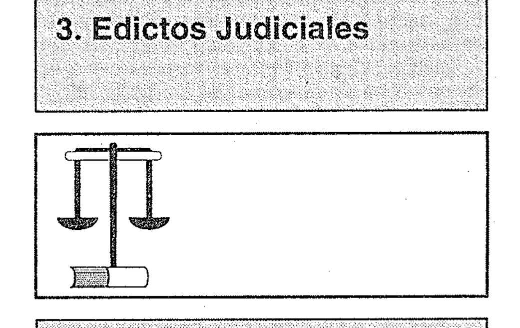
El Directorio
e. 25/6 Nº 51.670 v. 29/6/93

PLAN ROMBO
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Aumento de capital: Escritura Nº 271 del 17/5/93 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 31 del 2/7/92. Los accionistas de "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS" resolvieron aumentar el capital de $ 21.095,802 a $ 105.479,01 emitiéndose $ 84.383,201 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos y $ 0,0001 cada una.

El Presidente
e. 28/6 Nº 51.866 v. 30/6/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de HILDEGARD HOLLAENDER viuda de TREPAT. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1993.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 29/4/93 al 3/5/93.
e. 28/6 Nº 22.443 v. 30/6/93

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita y emplaza a OSVALDO JORGE PUGLIA, para que dentro de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial par que lo represente en el juicio: "MARTIN RODOLFO A. c/PUGLIA OSVALDO JORGE s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1993.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 28/6 Nº 26.637 v. 29/6/93

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103 de Capital Federal cita y emplaza a LUJAN RAMONA MOLINILLO para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos "GIARDILI, LUIS c/MOLINILO, LUJAN RAMONA s/Cobro" a manifestar si es o ha sido inquilina del actor, debiendo en caso afirmativo, exhibir el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Gaceta de Paz". Capital Federal, abril 16 de 1993.
Buenos Aires, 16 de abril de 1993.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 28/6 Nº 26.665 v. 29/6/93

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1220, piso 3º, de Capital Federal; cita a JOSE DOMINGO MANGONE y MARIA AMELIA ARROYO, a fin que se presenten en autos caratulados: "ALVAREZ, WALTER DARIO s/Adopción" (expediente Nº 47.585/90), (por sí o por apoderado), a tomar la intervención que les correspondan dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento, en caso contrario de revocarse la adopción plena otorgada. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1993.
Juan Manuel Leguizamón Houssay, secretario.
e. 28/6 Nº 51.895 v. 29/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por quince días lo siguiente, dispuesto en los autos "S.A.C.E.I.F. LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA. s/Sumario" (Expte. Nº 54.312): "Buenos Aires, abril 29 de 1993. Haciendo mérito de lo dispuesto por el art. 23 de la ley 9643, habiéndose justificado en principio la propiedad de los warrants trigo 23.640 y 25.192 (ver fs. 15 y 16 emitidas por la Junta Nacional de Granos), previo depósito en autos de fianza en dinero efectivo o valores, hasta cubrir la suma de $ 2.000 tal como dispone la citada norma, y previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de 15 días del contenido de este auto (por aplicación analógica de los arts. 89 y sgts. del DL 5965/63 y ley 20.663); una vez efectivizado lo precedentemente dispuesto, se ordenará a la Junta Nacional de Granos, en cuanto no medie observación dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, que expida duplicado de los certificados emitidos el 19/5/92, 25.192 por 24.112 kg.; y emitido el 24/3/92, 23.640 por 24.224 kg. — Dr. Héctor J. Foiguel López. Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/6 Nº 51.839 v. 19/7/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 con sede en Callao 635, 3º piso, cita por 10 días a herederos de Da. MARIA ERCILIA BALDINI DE MEDRANO en los términos del art. 94 del CPCC para que comparezcan a estar a derecho en autos FERNANDEZ DE PISANI ANA MARIA c/MARTORELL JUAN CARLOS s/Sumario, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial par que los represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 31 de 1993.
Jorge Néstor Yacante, secretario.
e. 28/6 Nº 26.679 v. 29/6/93

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION - RESISTENCIA - CHACO

La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. AGUIRRE PEDRO MAXIMO, M.I. Nº 7.457.943, cuyo último domicilio conocido fuera en calle Paroissién Nº 2647 de la Capital Federal, par que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en autos caratulados: "FERNANDEZ ANTONIA TERESA c/AGUIRRE MAXIMO PEDRO s/Divorcio Vincular Contencioso", Expte. Nº 394, año 1988, que tramitan por ante este Tribunal, sito en calle López y Planes Nº 38. C/R
Resistencia, 3 de junio de 1993.
María Cristina Ramírez, secretaria.
e. 28/6 Nº 1659 v. 29/6/93

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6 —Gral. Paz 506 de San Isidro—, cita y emplaza a DARIO RUBEN VICTORIA para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al último de publicación del presente comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, conforme los arts. 150, 288 y 289 del CPPN. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 8 de junio de 1993.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 23/6 Nº 1608 v. 29/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Marcelo J. Goldberg	4/6/93	CASALE, GABRIEL OSVALDO	3	Nº 56000 ROBO
4	113	Fernando Bosch	1/6/93	GUIDO ANGEL LOZA	3	DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	11/6/93	GABRIL y RICARDO SIMON SOLA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
6	118	Mariano Berges	14/5/93	ANA MABEL ALBORNOZ	5	Nº 53582 ABORTO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	16/6/93	WALTER BENITO AYOROA (DNI 20.723.968)	10	DELITO DE DEFRAUDACION
17	151	Jorge A. de Santo	24/5/93	NESTOR HUGO FOCCHI	3	ESTAFA
17	153	Osvaldo A. Peluffo	3/6/93	DANIEL GOMEZ	3	ROBO CON ARMAS
19	159	Alberto Seijas	9/6/93	ALBERTO CIDRON	5	DEFRAUDACION (ART. 1173 INC. 11 C.P.)
22	148	Raúl E. Jurado	15/6/93	LUCIO OSCAR YANNI	10	RETENCION INDEBIDA
22	148	Raúl E. Jurado	15/6/93	RAUL MONTEROS	5	HURTO AGRAVADO
22	148	Raúl E. Jurado	11/6/93	LEOPOLDO DAVID RODRIGUEZ	10	DEFRAUDACION
30	164	Adrián C. Giménez	8/6/93	ALFREDO PELLON MAISON	3	DELITO DE DEFRAUDACION
31	119	Graciela Gils Carbó	2/6/93	HORACIO PEREZ UGIDOS	30	DEFRAUDACION
31	119	Graciela Gils Carbó	2/6/93	ABEL JARUF	30	DEFRAUDACION
31	119	Graciela Gils Carbó	2/6/93	OMAR RICARDO RIGO	30	DEFRAUDACION
31	119	Graciela Gils Carbó	2/6/93	JOSE MARIA CARRETO	30	DEFRAUDACION

e. 28/6 Nº 50 v. 2/7/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
8	125	Manuel J. Gorostiaga	9/6/93	MARIA CAFFERATTA y JUAN MUÑOZ RUIZ	30	ROBO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	10/6/93	LUIS ALBERTO SIEGWARTH	30	FALSIFICACION

e. 28/6 Nº 51 v. 29/6/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de RIGLOS S.A., síndico designado el contador Liliana Faerbarg con domicilio constituido en Crámer 814 2o. "H" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 19 de octubre de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7o. L.C.).
Buenos Aires, 4 de junio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/6 Nº 1597 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de LOS FRANCESES S.A., síndico designado el contador Norberto José Yáñez con domicilio constituido en Paraná 457 5o. "B" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 30 de noviembre de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/6 Nº 1598 v. 29/6/93

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de FERRO, DANIEL JOSE, habiéndose designado síndico al Sr. Ernesto Julio Lerner, con domicilio constituido en la calle Leandro N. Alem 790, 2º piso, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de setiembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C., los días 15 de octubre y 5 de

noviembre de 1993, respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de noviembre de 1993, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido: a) Presente los requisitos exigidos en los Incs. 2 a 5 del art. 11 L. C., en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L. C. 95:7). c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC 94:4). Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/6 Nº 1648 v. 2/7/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, en los autos "CENTRO COMERCIAL LA PRUDENCIA S.A. - Quiebra" comunica que se ha fijado hasta el día 31 de agosto de 1993 para que los acreedores pos-concursales, que aún no lo han hecho, comparezcan a verificar sus créditos en forma tempestiva, pasada la cual se considerará las verificaciones como tardías. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 23/6 Nº 1599 v. 29/6/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolengui, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de PINTURAS Y REVESTIMIENTOS S. A. s/Quiebra habiéndose designado síndico a Don Luis C. Ferruggiaro, con domicilio en la calle Crámer 814 Piso 2º "H", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 22 de octubre de 1993, a las 9.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos.

Buenos Aires, junio 17 de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/6 Nº 1649 v. 2/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por 5 días la quiebra de SEVERINO, CLAUDIO ARMANDO s/Quiebra." habiéndose nombrado como síndico al Sr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 Piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de octubre de 1993, a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC.

Buenos Aires, junio 21 de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/6 Nº 1650 v. 2/7/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8vo. de Capital Federal (1035), comunica por cinco días que se decretó la quiebra de AVENIMIENTO S.A. cuyo síndico es la contadora Marta Susana Moussoli con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, piso 5to., Capital Federal. Los Sres. acreedores deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de julio de 1993; debiendo proceder dicha funcionaria presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de agosto de 1993 y 6 de septiembre de 1993, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 27 de septiembre de 1993 a las 10.00 hs. Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar donde tramita presente quiebra, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 25/6 Nº 1632 v. 1/7/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MOSTAR S. A., con domicilio real en la Avenida Córdoba 1432 piso 1º "B" de esta Capital, y planta industrial en Carlos F. Melo 3512/36/40 de Florida, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán comparecer con los títulos justificativos de sus créditos para solicitar verificación de los mismos ante el Síndico designado Enrique Hersz Kiperman, con domicilio en Rodríguez Peña 434 9º piso de esta Capital hasta el día 14 de setiembre de 1993. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que formule el deudor se celebrará el día 17 de noviembre de 1993 a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Sede del Juzgado Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 28/6 Nº 26.662 v. 2/7/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA MACH MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A. C. I. F. I. s/Quiebra", cuyo síndico es la contadora Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en la calle Montes de Oca 485, piso 8º, Dpto. "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 27 de agosto de 1993. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 12 de noviembre de 1993 a las 10,00 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/6 Nº 1651 v. 2/7/93

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "PACESSETER SYSTEM INC s/Quiebra". Síndico designado Ricardo Alberto Podesta con domicilio en la calle Lavalle 1672 pso. 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de noviembre de 1993, a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera que sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 1º de octubre y 25 de octubre de 1993, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 24/6 Nº 1615 v. 30/6/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "BIGIO DANIEL JACOBO s/Quiebra" con fecha 26 de mayo de 1993, conforme al art. 61 L.C. Síndico designado José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en Viamonte 1592, 7º "J". Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos y entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido para que ponga los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 24/6 Nº 1616 v. 30/6/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de D.C.G. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decretada el 09/06/93. El síndico actuante es el Contador Jorge Sergio Kluger, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nº 1453 10º piso "66", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/09/93. Se establece como fecha presuntiva de junta de acreedores el día 25/11/93 a las 10.00 hs., la cual se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 13/10/93 y el estatuido por el art. 40 LC el día 03/11/93. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, junio 16 de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 24/6 Nº 1617 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de IGLESIAS DISTRIBUIDORES MAYORISTAS S.R.L. (expte. 61277), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio con domicilio en Sarmiento 1574 piso 3ro., "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de setiembre de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 8 de noviembre de 1993 a las 10.00 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 24 de setiembre de 1993 y el 18 de octubre de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, junio 15 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/6 Nº 1633 v. 1/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LUIS RAMIREZ S.A. (expte. 61349), habiendo sido designado síndico el contador Alberto Macias con domicilio en Talcahuano 159 piso 2do. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 22 de noviembre de 1993 a las 10.00 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 8 de octubre de 1993 y el 1º de noviembre de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, junio 15 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/6 Nº 1634 v. 1/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 9º piso - Capital Federal en los autos caratulados: "MID AMERICAN S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 50.796 hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del Tercer Proyecto de Distribución Provisoria debiendo publicarse edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Nación. Fdo. María del Milagro Paz Posse. Secretaria.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/6 Nº 51.791 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 9º piso - Capital Federal en los autos caratulados: "EL ESPOLON S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 50.847 hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del Segundo Proyecto de Distribución Provisoria debiendo publicarse edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Nación. Fdo. María del Milagro Paz Posse. Secretaria.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/6 Nº 51.792 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 9º piso - Capital Federal en los autos caratulados: "LA BARULLERA S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 50.824 hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del Segundo Proyecto de Distribución Provisoria debiendo publicarse edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Nación. Fdo. María del Milagro Paz Posse. Secretaria.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/6 Nº 51.793 v. 29/6/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALNAVI S.A. con domicilio en Cerrito 228, piso 7mo. de la Capital Federal y astillero en Camino Acceso al Balneario, Ruta 12, km 80/400, Campana, Pcia. de Buenos Aires. Señalase hasta el día 14 de setiembre de 1993 intimándose para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Mario Oscar Resconi, con domicilio en Uruguay 775, 3ro. "b", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Desígnase el día 25 de noviembre de 1993, a las 10 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal, piso 4to. de Callao 635, Capital Federal.

Buenos Aires,8 de junio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 23/6 Nº 51.380 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del

Doctor Emilio Perea, sito en Callao 635, 4to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el 18 de mayo de 1993 se decretó el concurso civil liquidatorio de D. LUIS RAMÓN JOSÉ LUSCHI, con domicilio en Pasaje Valderrama 4.162 y Avenida Directorio 2635, planta baja, departamento "A", ambos de la Capital Federal. El Síndico designado es el Doctor José María Fanti, con domicilio en Uruguay 380, 8vo. piso, "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1993. Se ha señalado la audiencia del día 21 de octubre de 1993, a las 10 hs., para la celebración de la junta de acreedores que considerará y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder. La audiencia se celebrará en la sala del Juzgado y con los acreedores que concurran. Se intima a los terceros para que dentro del término de 5 días pongan a disposición del síndico los bienes y documentación del concursado que obren en su poder. Prohíbese efectuar pagos al concursado, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al concursado para que dentro de las 24 horas cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551. El concursado debe abstenerse de salir del país sin autorización del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/6 Nº 1618 v. 30/6/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1º de abril de 1993 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AUGUSTO ANTONIO YANTORNO, con domicilio en Guido 1612 piso 15º Depto. C, Capital Federal. Asimismo que se ha designado síndico al letrado Dr. Rafael Cruz Martin, con domicilio en Montevideo 666 piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1993. Que se ha fijado el plazo para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal para los días 5 de agosto de 1993 y 30 de agosto de 1993 respectivamente. Que se ha señalado el día 24 de septiembre de 1993 a las 10:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo y que se celebrará en la Sala de Audiencias del fuero, sito en Callao 635 piso 1º de Capital Federal la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
24/6 Nº 51.479 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica en autos "AUTOMOTORES LUGANO S. R. L. s/Concurso Preventivo", la designación del Síndico Contador Francisco Fernando Rovira, domiciliado en la Av. Córdoba 315, 4º piso, Capital Federal, ante quien deben verificarse los créditos hasta el 5 de agosto de 1993. La junta de acreedores se celebrará el 13 de octubre de 1993, a las 11.00 horas, en la sala de audiencias del Tribunal, sita en Callao 635 piso 2º de Capital Federal, la que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 28/6 Nº 51.911 v. 2/7/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 - 3º Piso comunica por cinco días que por sentencia del 28 de mayo de 1993 se decretó la quiebra del Sr. JOSE EDUARDO MOGUILEVSKY, habiéndose designado Síndico al Cont. Jaime L. Kerszenblat, con domicilio en Viamonte 1454, piso 3ro., "F", segundo cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 1993, habiéndose fijado los días 8 y 27 de octubre de 1993 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de noviembre de 1993, a las 8 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, junio 15 de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 23/6 Nº 1603 v. 29/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: SPAGNUOLO RUBEN ALFREDO s/Quiebra, que es Síndico el contador: Violet Carlos Alberto, con domicilio constituido en la calle Maipú 812 piso 9 "I" de Capital Federal - Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de junio de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 28 de setiembre 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 1 de diciembre de 1993.- a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito, en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/6 Nº 1604 v. 29/6/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 15-06-93 se ha decretado la quiebra de GUALTERIO ARTURO ROESLI (C.I. 897.530) intimándose a los acreedores para que hasta el día 15-11-93 presenten al síndico Dr. Matías Di Iorio con domicilio en Viamonte 927 5º Piso "A" (TE: 393-8129) sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 16-2-94 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ROESLI, GUALTERIO A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/6 Nº 1638 v. 1/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha junio 9 de 1993, se ha decretado la quiebra de BELTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de junio de 1987 al Tomo 3263. Folio L 88 de SRL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de setiembre de 1993 presenten al síndico José A. Alegre con domicilio en Viamonte 1592, 7mo. Of. j/h sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 1ero. de diciembre de 1993, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Blas Domingo de Arechavala (DNI: 5.590.123), Marcelo Alberto Harguindey (LE: 1.677.674) y Claudio Alejandro de Arechavala (DNI: 14.555.574). Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BELTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, junio 17 de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 28/6 Nº 1654 v. 2/7/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "EDITORIAL IRINA' S. S.R.L. s/Quiebra" (Exp. Nº 19.948 - Año 1993), se ha dispuesto con fecha 26 de marzo de 1993 decretar en estado de quiebra a la sociedad: "EDITORIAL IRINA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 24/9/90 bajo el Nº 5202 del Libro 93 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social inscripto en Yerbal 954, piso 5º "A" Capital Federal. Síndico designado: Ctr. Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1er. piso "B", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 23 de setiembre de 1993 y el 15 de octubre de 1993, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 5 de noviembre de 1993 a las 8,30 horas, la que realizará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran. Intimar a la fallida y a quienes resulten integrantes de la misma, cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos dispuestos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. c) Constituyan en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Se abstengan al igual que sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohibir a partir de la fecha de quiebra efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la Fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 24/6 Nº 1621 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la declaración de quiebra de la firma FUTURE S. A. C. I. A. y F., con domicilio en Alsina 1170, 2do. Piso Oficina 202, Capital Federal. Síndico: Jorge Bernardo Lerner, con domicilio en Rivadavia 1367 - Piso 11 "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos con los títulos justificativos hasta el 12 de agosto de 1993. Fíjanse los días 16 de setiembre de 1993 y 7 de octubre de 1993 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Desígnase como fecha de junta de acreedores al solo efecto de los arts. 38 y 121 L. C. el día 29 de octubre de 1993. Intímase a los terceros que tengan bienes de propiedad de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prevengáseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 28/6 Nº 1653 v. 2/7/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade: Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "MATRIPLAST S. A. C. I. F. de M. y S." que con fecha 28 de mayo de 1993 se ha decretado la quiebra de MATRIPLAST S. A. C. I. F. de M. y S. Se ha fijado plazo hasta el 13 de setiembre de 1993 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico. Contador Fernando José Marziale, con domicilio en Lavalle 1607 7 "F", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de octubre de 1993 y 26 de octubre de 1993, respectivamente. Se ha fijado la fecha para la realización de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 16 de noviembre de 1993 a las 10,30 hs.. Se ha intimado a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. Asimismo, la fallida deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). La fallida, sus administradores y, en su caso, el síndico deberán constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación dentro del plazo de 48 hs. de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos y entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 28/6 Nº 1656 v. 2/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 1993 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ISULCO S. A. Expte. 23.410, en el que se ha designado Síndico al Dr. Rodolfo Picado, con domicilio en la calle Bernardo de Yrigoyen 330, Piso 2º, Of. 36, ante quien deberán formularse los pedidos de verificación fijándose hasta el día 16 de setiembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 33 y 40 de la LC los días 7 de octubre y 29 de octubre de 1993, respectivamente y se ha fijado el día 19 de noviembre de 1993, a las 9,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que se discutirá y votará la propuesta de Acuerdo en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/6 Nº 26.629 v. 2/7/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica que con fecha 4 de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de GROSS, GASTON. En orden a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 22 e setiembre de 1993 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 14 de octubre de 1993 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 4 de noviembre de 1993. Fíjase audiencia para el día 25 de noviembre de 1993 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/6 Nº 1639 v. 1/7/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "ARTPEL S. R. L.", síndico interviniente Martínez Héctor Ricardo, con domicilio en la calle Alsina 1441, 3º piso, ofs. 307/8/9, de esta Capital. Fíjase plazo

hasta el 6 de octubre de 1993, para la presentación ante el síndico de los acreedores solicitando la verificación de sus créditos. Se presentará el informe del art. 35 de la ley concursal para el día 28 de octubre de 1993, y el art. 40 de la ley 19.551, el día 18 de noviembre de 1993. Se señala audiencia para el día 10 de diciembre de 1993, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala del Tribunal. Se intima al fallido y a sus socios gerentes para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de junio de 1993. Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 24/6 Nº 1622 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "SANTA CATALINA, S. R. L.", síndico interviniente Dra. Pantín Beatriz Avelina, con domicilio en la calle Suipacha 211, 5º piso, of. "J". Fíjase plazo hasta el 16 de setiembre de 1993, para que los acreedores presenten ante el síndico la verificación de sus créditos. Se presentará el informe del art. 35 de la ley concursal para el día 7 de octubre de 1993, y el art. 40 de la ley 19.551, el día 29 de octubre de 1993. Se señala audiencia para el día 19 de noviembre de 1993 a las 10.00 hs. en la Sala del Tribunal. Se intima al fallido y a sus socios gerentes para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de junio de 1993. Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 24/6 Nº 1623 v. 30/6/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "SCIANNAMEA, LILIANA BEATRIZ", en donde ha sido designado como síndico Armando Antonio De Santo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 485, piso 4º Dto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores solicitarán verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la L. C. el día 28 de diciembre de 1993, y el informe que determina el art. 40 de la L. C. el día 16 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de junta de acreedores el día 9 de marzo de 1994, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 del plexo normativo falimentario. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 L. C. Intímase a la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 24/6 Nº 1624 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "DE BRITO, PABLO GABRIEL y Otros (Soc. de Hecho)", en donde ha sido designado como síndico Armando Antonio De Santo con domicilio constituido en Uruguay 485, piso 4º Dto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 6 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la L. C. con la previsión del art. 75 "in fine" de la L. C. el día 28 de diciembre de 1993, y el informe que determina el art. 40 de la L. C. el día 16 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de junta de acreedores el día 9 de marzo de 1994, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 del plexo normativo falimentario. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los integrantes de la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L. C. Intímase a los integrantes de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 24/6 Nº 1625 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "BRESADOLA HECTOR ALBERTO", en donde ha sido designado como síndico Armando Antonio De Santo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 485, piso 4º Dto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores solicitarán verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la L. C. el día 28 de diciembre de 1993, y el informe que determina el art. 40 de la L. C. el día 16 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de junta de acreedores el día 9 de marzo de 1994, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 del plexo normativo falimentario. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 L. C. Intímase a la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 24/6 Nº 1626 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "DE BRITO, PABLO GABRIEL", en donde ha sido designado como síndico Armando A. De Santo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 485, piso 4º Dto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores solicitarán verificación de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la L. C. el día 28 de diciembre de 1993, y el informe que determina el art. 40 de la L. C. el día 16 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de junta de acreedores el día 9 de marzo de 1994, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la L. C.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L. C. Intímase a la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 24/6 Nº 1627 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "ZWIERZYNSKI HNOS. S. A.", en donde ha sido designado como síndico Carlos E. Albacete, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1981, piso 5º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 15 de octubre de 1993. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la L. C. el día 5 de noviembre de 1993 y el informe del art. 40 de la L. C. el día 26 de noviembre de 1993. La Junta de acreedores se realizará el día 20 de diciembre de 1993, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso de hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlo ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L. C. Intímase también a los integrantes del órgano de administración de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 28/6 Nº 1657 v. 2/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, sito en calle Talcahuano 550 8º piso de la Capital Federal, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de "GLIKIN JORGE DAVID", habiéndose designado Síndico al Cdor. Gilberto, Eduardo H., con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1367 8º piso of. "39", a quien los acreedores, deberán presentar en el término previsto por el Art. 33, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 28 de octubre de 1993 y 18 de noviembre de 1993, respectivamente. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 10 de diciembre de 1993 a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas, ponga a disposición del Síndico toda la documentación respectiva acerca de su contabilidad y los papeles de negocios, como así también todos sus bienes y/o informes sobre el lugar de ubicación de los mismos, deberá también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo Apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, asimismo, previéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/6 Nº 1658 v. 2/7/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/6/93 - Vence: 29/6/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	9-6-93	GERARDO LUIS TACCONE	26.503
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10-6-93	JORGE GERMAN PERINO	26.510
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	9-6-93	LEOPOLDO MASCARETTI	26.459
5		María Celia García Zubiliaga	8-6-93	MANUEL CUEVA	26.498
6	UNICA	Juan Luis Arito	17-6-93	MANUEL VIEGAS, YOLANDA ROSA VIEGAS y CLARA ELVIRA GONZALEZ	51.639
13		Gustavo Pedro Torrent	22-4-93	ALFREDO CALFA	26.454
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	31-5-93	JOEL KLEIN	26.499
19	UNICA	Francisco Vidal Jaime	10-6-93	FRANCISCO VIDAL JAIME	51.521
22	UNICA	Fernando L. Spano	10-6-93	SUSANA MARTHA GRAFFIGNA	26.472
24		José María Perrone	21-5-93	MIGUEL ALFREDO HAZAN	26.486
29		Adrián H. Elcuj Miranda	15-6-93	PALOMBA ESTRELLA HAZAN	26.479
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	26-5-93	PIZZICHILLO, NELIDA	26.491
34	UNICA	José María Pérez	7-6-93	ELODIA CORDO	26.451
36	UNICA	Guillermo Valentini	16-6-93	JOSEFINA ADELA LA FALCE	51.569
36		Guillermo Valentini	7-6-93	GLORIA DORA CORBETTA	26.464
36	66	Guillermo Valentini	10-6-93	NOELI BEATRIZ RAMOS	26.461
37	UNICA	Gustavo Daniele	11-6-93	ENRIQUE KINA	26.457
41	71	José Antonio Charlín	26-5-93	MARTHA TERESA SANJURJO DE SIDRAUSKI	26.447
42		Julio Carlos Speroni	8-6-93	HOJMAN, MAURICIO	26.478
42		Julio Carlos Speroni	8-6-93	BERSTEIN, CLARA	26.477
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	18-5-93	MARIA CONSUELO TIZZANO	26.460
44	UNICA	Fernando O. Galán	1-6-93	GLAVAN, JUANA CONCEPCION	26.490
47		Silvia R. Rey	15-6-93	JUAN MANUEL RAIDEN	26.484
50	UNICA	Juan C. Insúa	2-6-93	ALBERTO JORGE GAINZA	26.482
50		Juan C. Insúa	10-6-93	DORA INES CARBIA	26.476
52	82	Silvia N. de Pinto	4-5-93	MANUEL ALBERTO ALONSO	26.509
54	84	Paula I. Stanislavsky	31-5-93	CAMILO JOSE RODRIGUEZ	26.465
55	UNICA	Olga M. Schelotto	30-4-93	MARGARITA ELECTRA LLULL	26.444
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11-6-93	MIRANDA VALDIVIESO JORGE HUMBERTO y SALAZAR EMMA REBECA	26.453

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
60	UNICA	Enrique C. Virto	28-5-93	CASTAÑO, CLAUDIO IGNACIO y MARTINEZ, MARIA YOLANDA	26.463
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21-5-93	OSVALDO RICARDO CASTRO	26.494
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	26-6-93	ROBERTO CURT LEVY y/o ROBERTO KURT LEVY	51.620
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	7-2-93	AUGUSTO ANTONIO NAURY y ROSA LIDIA BROCCARDO	26.475
70		Julio A. Auliel	22-4-93	TERESA BOCCHICCHIO	26.455
71	UNICA	Susana Nóvile	11-6-93	MANUEL FILIBERTO TAMASI	26.443
71		Susana Nóvile	4-6-93	CATALINA KELLY	26.458
72	UNICA	Daniel H. Russo	16-5-93	VICTORIA JUDITH BENOZIO	26.474
89		Daniel Guillermo Alioto	11-6-93	ESPERANZA ANTONIA GHERARDI	26.450
91	UNICA	Alberto Ugarte	11-6-93	JAIME ROSSELLÓ	26.501
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	7-6-93	SALVADOR GROSSO	26.448
98	UNICA	José Luis González	5-4-93	DOELIA INES SOLLA	26.462
105	44	Daniel Ricardo López	3-6-93	MALVINO ELVIRA ANGELA	26.489
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	17-6-93	GUAGLIANONE OSCAR SALVADOR	51.491

e. 25/6 Nº 107 v. 29/6/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/6/93 - Vence: 30/6/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	11/06/93	ROBERTO JOSE TRABUCCO	26.533
2		Gustavo Enrique Toledo	18/06/93	JUAN ANTONIO PASSANTE	26.592
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30/04/93	EMILIO MAÑEZ	51.748
5	9	María Celia García Zubillaga	04/06/93	GENARA GARRIDO	26.537
11	UNICA	María Isabel Banavente	10/06/93	CARLOS MARCELINO RUIZ	51.763
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	11/06/93	ISABEL CARMEN CINGOLANI	26.520
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	16/06/93	MIGUEL CIRRIANO DI CLEMENTE	51.681
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16/06/93	HECTOR JALID DEL AZAR SUAYA	26.530
17		Raquel Elena Rizzo	24/05/93	JORGE ALBERTO MINIERI	26.534
19		Alejandro G. Petrucci	15/06/93	AMARO SANTIAGO MARZANO	26.525
19	37	Alejandro G. Petrucci	10/06/93	MANUEL CRESPO MOREDA	26.529
24		José María Perrone	11/06/93	MARIA BLANCA MARCOS DE CAMPOMINOSI	26.522
28	UNICA	Mónica C. Fernández	16/06/93	NESTOR JESUS LOMBARDI	26.547
34	UNICA	José María Pérez	10/06/93	JUAN MARTIN FERNANDEZ	26.619
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	23/04/93	ADOLFO JOSE PELLICCIOTTA	26.523
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	17/06/93	FAIGA LEA PILBERG e ISRAEL RUBIN	26.524
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	16/06/93	CATALINA MECCA	26.591
44	UNICA	Fernando G. Galán	10/06/93	ETHEL SEVERA DEL SOCORRO ZAVALLA	26.528
47	UNICA	Silvia R. Rey	16/06/93	NATIVIDAD SOMOANO	26.532
47	77	Silvia R. Rey	09/06/93	RUFINA ECHEVERRIA	26.565
48	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15/06/93	MARIA TERESA VILAS	26.580
49		Virginia Simari de Landó	04/06/93	ERSILIA ORESTI DE MONTANI	26.611
51		Jorge A. Cebeiro	15/06/93	VICTOR SALVADOR RINALDI	26.549
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	07/09/92	ALBERTO COTTON	26.573
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	20/05/93	JOSE GONZALEZ MIGUEL	51.716
55		Olga M. Schelotto	09/06/93	MARIO ACDU ESCIS	26.608
58		Viviana Fernández Seoane	07/05/93	JORGE AMADOR BURGOS	26.531
58		Viviana Fernández Seoane	16/06/93	ENRIQUE PAREDES	26.612
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	04/12/92	BESNASTI, FRANCISCO ALBERTO	26.586
60	UNICA	Enrique C. Virto	15/06/93	JOSE MANUEL HERRERO	26.572
61	UNICA	Eduardo José Gorris	18/06/93	HAYDEE CILDA ROSSI	51.655
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	15/06/93	MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ	26.575
66	UNICA	Juan José Caprín	31/05/93	GUILLERMO AURELIO MILAN	26.610
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	31/05/93	ALBERTO TRABADA	26.563
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	09/06/93	CAMILA GIORGETTI	26.593
71		Susana A. Nóvile	18/12/92	ARMANDO SAL	26.576
72	UNICA	Daniel H. Russo	07/06/93	VALENTIN ESPOSITO e ISABEL LUISA PIRON	51.715
72		Daniel H. Russo	02/06/93	MARIA ESTHER RIOS	26.526
73		Dolores Miguens	05/03/93	ANDRES MOLINA	26.521
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela		MARIO SALVADOR HELLER	26.546
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela		OLGA HILU	26.544
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	17/05/93	EMILIO FRANCISCO MOIRANO	26.518
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	15/06/93	VICENTE EDUARDO SCARPA	26.548
91	UNICA	Alberto Ugarte	11/06/93	LUIS MANUEL NUÑEZ	26.574
91	6	Alberto Ugarte	04/06/93	NICOLAS PASCUAL SPOSITO	26.578
91	6	Alberto Ugarte	08/06/93	CARMEN JOSEFA PERALTA DE BEHERAN	26.594
103	39	Luis José Carballido	17/06/93	AARON RABER y ROZA SAPOSNIC de RABER	26.519
105	UNICA	Daniel Ricardo López	08/06/93	MARTIN ALBERTO RIVERO HAEDO	51.665
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	17/06/93	SULEMA IRMA ALVAREZ	51.640
108		Daniel Rubén Tachella	16/06/93	MARIA NUNCIADA VALENTINI	26.567
109	UNICA	María Teresa Tibau	19/06/93	ORLANDA IRMA SPOLETI	26.539
109		María Teresa Tibau	10/06/93	ESTHER MARIA NUSBLAT y ABRAHAM JACOBO SZWARCFARB	26.569

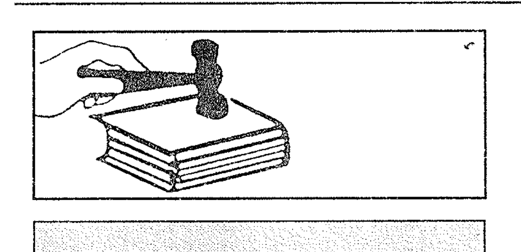
e. 28/6 Nº 108 v. 30/6/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHARCAS 3351/3359 c/COMAS JORGE ROBERTO s/Ejec. Expensas" Expte.: 35.528, que el martillero Roberto Luis Di Giacomo rematará el día 2 de julio de 1993 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal y exhibiéndose lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 hs. La Unidad Nº 1 de Planta Baja del inmueble ubicado en Charcas 3351/59 esq. Guise 1905/07 con entrada exclusiva por Guise 1921, Matrícula 19.6995/1, con una superficie total de 209,03 m². Porcentual 6,66 %. Se trata de un local de grandes dimensiones con dos baños en el fondo, adelante una escalera de cemento que accede a un sótano cuyas dimensiones es de 8 x 10 m aproximadamente. Desocupado. Deudas municipales $ 3.832,15 al 22/7/92 a fs. 521, O.S.N. $ 904,80 al 11/9/92 a fs. 526. Base $ 35.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 25/6 Nº 51.762 v. 29/6/93

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Dr. Eduardo Mario Martínez Alvarez, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Ricardo Horacio Pecci, sito en el Palacio de Justicia piso 6º Capital Federal, en los autos: "ORTIZ, LUIS ALBERTO c/D'ALBO, HUGO HORACIO s/Ejec. Hipotecaria" expte.; Reservado Nº 101.146/92. Comunica por dos días en Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero Raúl R. Amadeo (tel. 811-4284) rematará el día viernes 2 de julio de 1993 a las 11 y 30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, un departamento para vivienda, ubicado en la calle Coronel Apolinario Figueroa Nº 1745/47 entre Av. Donato Alvarez y Manuel R. Trelles, en Planta Baja, UF Nº 2 en Capital Federal, que se puede revisar los días 30 de junio y 1º de julio de 1993 en el horario 16 a 17 hs. Está compuesto por tres ambientes, se encuentra deshabitado, en barrio Caballito, a una cuadra de la Plaza Irlanda. Catastro; Cir. 15, Sec. 59, Mz. 63, Par. 22 Superficie total; 74 mts. cuad. con 23 dms. cuad.- Porcentual; 18,83 %. Adeuda a OSN. al 19/2/92 $ 50,90 y a la Municipalidad por a.b.l. $ 304,97 al 25/2/93 s/fs. 34 y 40. No adeuda suma alguna por expensas comunes s/fs. 37. Base; $ 25.466. Seña; 25 %. Comisión; 3 % en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y si lo fuera "en comisión" cumplir con el art. 571 CPCC.- Para mayores datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Ricardo Héctor Felippelli, secretario interino.

e. 28/6 Nº 51.936 v. 29/6/93

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo del doctor Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Secretaría Unica, ubicado en Paraguay 1457, piso 2, comunica por dos días en el juicio KINACH, GUSTAVO LUIS c/JUNCO, ROSALIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo, expediente Nº 3352/93, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, el 6 de julio de 1993, a las 10, el inmueble ubicado en la calle Yapeyú Nº 410/412/414, esquina Quito Nº 3884/3886/3894/3900. Unidad Funcional Nº 66, piso 17, letra "A". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 36, Manzana 98, Parcela 9-a. Partida Municipal Nº 2.931.024. Matrícula FR. 6-11.956/66. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Superficie: 63 mts. 79 dmts². Porcentual 1 entero con 734 milésimos. Muy bien estado de conservación. Base: $ 27.716. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de ley. El comprador en caso de adquirir el bien en comisión, deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo, y el domicilio que indique el martillero y que conste en la documentación que presente dando cuenta del remate, se tendrá por domicilio constituido ad litem (arts. 579, 580 y 571 del Código Procesal). Previo planteamiento de cualquier cuestión, o incidente relativo a la subasta, el comprador, las partes o terceros que se consideren con interés legítimo, deberán depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de declararse inatendible la cuestión que proponga. Ocupado por la demandada y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: días 30 de junio, 1 y 2 de julio, de 9 a 12. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 827,77, al 27/3/93 - ver fs. 47/48. Obras Sanitarias de la Nación: $ 266,49, al 29/3/93 - ver fs. 30. Por expensas comunes atrasadas: $ 614, al 20/5/93 - ver fs. 56. Por expensas se devengó por el mes de abril de 1993 $ 90 - fs. 56.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 28/6 Nº 26.691 v. 29/6/93

Nº 44

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 44, comunica por 2 días en los autos: "ORTEGA, RAFAEL FERMIN c/VIEYTES, OSVALDO HECTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 78.571/92), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 2 de julio de 1993 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble de la calle Pizarro Nº 7009/11, U.F. 1, P.B. y Azotea, Capital Federal, con entrada exclusiva por el Nº 7011, Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 74, Manz. 51, Parc. 25, Matrícula 1-44440/1, Sup. total según título 124,30 mt², Porcentual: 53,99 %. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos se trata de una vivienda que consta en su planta baja de tres ambientes, baño y cocina y un patio cubierto en donde está construida una escalera que comunica con la terraza en la que se construyó otra habitación y un baño, este último aún no terminado y que se encuentra sin habilitar y sin ningún artefacto y se encuentra habitado por los demandados y 6 hijos. Conforme la cláusula décimo tercera del mutuo hipotecario los demandados se obligaron a entregar el inmueble desocupado dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Deudas: a O.S.N. $ 54,14 al 15/3/93 (fs. 33) a la M.C.B.A. $ 248,63 al 12/3/93 (fs. 40) y no existen constancias de deudas por expensas comunes. Base: $ 53.398,88 Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado los días 29 de junio y 1º de julio de 15 a 16,30 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 28/6 Nº 51.935 v. 29/6/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo comunica por tres días en autos: "SANTISO JUAN JOSE c/FARIAS MARIA INES" s/Ej. Hip. Exp. Nº 28.113/92, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 1º de julio de 1993 a las 11 hs. en el salón de la calle Humberto 1º 2042 de Capital Federal, un departamento ubicado en calle Peña Nºs 2070/2/4, 5º piso, U.F. 11, en Capital Federal, que consta de dos dormitorios, dos baños, living-comedor, cocina, comedor diario, dependencias y espacio para cochera, con entrada de servicio y sin servicios centrales, semipiso. Superficie propia total de 133,05 dm². Ocupado por la demandada y dos menores. Deuda de expensas $ 11.556,06, A.B.L. $ 4.935,49, O.S.N. $ 1.469,33. Expensa mes de marzo/93 $ 274,68. Base $ 24.171.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo al bajar el martillo. Seña 30 %, comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 del CPCC. Exhibición días 29 y 30 de junio de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 25/6 Nº 51.878 v. 29/6/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Av. Callao 635 Piso 6º, Capital, comunica por tres días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/AGUIRRE CAPURRO, FERNANDO MARIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 78.209/92, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 7 de julio de 1993 a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles sitos en la localidad de San Miguel del Monte, Pdo. de Monte, Pcia. de Buenos Aires: a) calle Italia 139, Matrícula 2763, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 89, Parc. 3a y b) calle Juan José Sarden 740, entre Blandengues y Uriburu, Matrícula 5471, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 36, Parc. 2a. Conforme constatación de fs. 103/04 el inmueble de calle Italia 139 se trata de una finca edificada sobre terreno de 353,05 m² —ad-corpus—, compuesta de garage, porche, living, comedor o 3º dormitorio, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero, patio y jardín. Ocupada por Alberto Manuel Diez, su esposa y tres hijos, desconociéndose en qué carácter lo hacen. En el fondo del inmueble se observa un martillo de terreno con quincho de material que no pertenece ni forma parte del mismo. Por constatación de fs. 140/154, el inmueble de calle Juan J. Sardén 740, es una finca edificada sobre terreno de 217,25 m² —ad-corpus— compuesta de Planta Baja y Primer piso; con garage - en la Planta Baja se observan sala de estar, living comedor —ambos ambientes con hogar a gas— toillette, comedor diario, cocina, lavadero y baño; los ambientes con salida a patio y jardín con parrilla. En el Primer Piso se ubican 5 dormitorios, 2 baños y un ambiente con placards; balcones en el frente de la finca y a patio interno. El inmueble estaba cerrado y sin ocupar desde hace aproximadamente dos años, al mismo se ingresó con el auxilio de un cerrajero, encontrándolo con señales de no estar ocupado por persona alguna existiendo bienes muebles inventariados en autos. Dominios e inhibiciones fs. 40/50. Deudas: a) Rentas (fs. 49) al 29/1/93 $ 246,46, Municipalidad (fs. 55 vta.) al 29/1/93 $ 20,30, O.S.N. (fs. 92/93) al 16/2/93 $ 2.355,54. b) Rentas (fs. 51) al 29/1/93 $ 342,18, Municipalidad (fs. 58 vta.) no registra deuda - O.S.N. (fs. 89/90) al 16/2/93 $ 4.449,19. Condiciones: Al contado y mejor postor. Bases: a) $ 25.000. b) $ 45.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco correspondiente; sino lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del ritual. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición: días 5 y 6 de julio de 1993 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 28/6 Nº 51.933 v. 30/6/93

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "EXPEDIENTE RESERVADO Nº 007683/90", que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 5 de julio de 1993, a las 9,30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Zona Norte de esta Ciudad - Parroquia de Balvanera Norte - Calle Junín Nº 622, entre las de Tucumán y Viamonte (Fs. 90) el cual consta de: A) Planta Alta: con 5 ambientes; baño; cocina y office, destinada a oficinas. B) Planta Baja: también con 5 ambientes; comedor diario; baño; office; cocina; y pequeño patio, destinada a vivienda. Se encuentra ocupado por el demandado y su hermana en carácter de propietario. Deudas: Impuestos Municipales: $ 627,96 al 7/1/92 (Fs. 74) - O.S.N.: $ 466,30 al 10/7/92 (fs. 70). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 56, Parcela 39, Matrícula Nº 11-2093. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base: U$S 46.595.- Seña: 30 % - Comisión: 3 % en dinero efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el Saldo líquido del precio del remate, dentro del quinto día de aprobado el mismo, en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Días de Exhibición: 1º y 2 de julio de 1993, en el horario de: 11,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 1993.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 28/6 Nº 51.934 v. 29/6/93

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del doctor Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica del Dr. Enrique C. Virto, ubicado en Paraguay Nº 1457, piso 2, comunica por dos días en el juicio SUJOLUZKY, MARIO c/"RAN" INDUSTRIAS QUIMICAS s/Sumario, expediente Nº 12.857 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí 647, el 6 de julio de 1993, a las 12, el inmueble designado como Unidad 3, del piso 1 (al frente), de Avenida Angel Gallardo 221/223, entre Camargo y Luis M. Drago. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 167, Parcela 27. Matrícula F.R. 15-2769/3. Consta de living comedor; tres dormitorios; baño; toilette; cocina; patio cubierto con pileta para lavar; pieza y baño de servicio. Amplio balcón a la calle. Superficie 106 mts² con 80 dmts². Porcentual 6 con 13 centésimos. Buen estado de conservación. Base: $ 58.131,73. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Desocupado. Hay línea telefónica con Nº 855-1426 en funcionamiento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de ley. Visitas: días 1, 2 y 3 de julio de horas 15 a 18. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 2.961,13 - ver fs. 921/22. Obras Sanitarias de la Nación: $ 562,28 - ver fs. 896. El monto adeudado por expensas comunes atrasadas al 31 de mayo de 1993 es de $ 13.985 (pesos trece mil novecientos ochenta y cinco); esta suma comprende las expensas, cuotas adicionales, actualizaciones e intereses, gastos causídicos y honorarios profesionales, según resulta de las constancia arrimadas al expediente —ver fs. 488—. Por expensas comunes correspondió pagar por el mes de marzo de 1991: $ 66,11 - ver. fs. 917.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Enrique César Virto, secretario.

e. 28/6 Nº 26.673 v. 29/6/93

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart. Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por 2 (dos) días en los autos: "TAMMONE ORLANDO JULIO c/MONROY CARLOS FRANCISCO s/Exhorto", Expte. Nº 94.178/92, que el Martillero Público José Luis Adán, con domicilio en Paraná 341, 9no. "F" de Capital Federal, rematará el día 1 de julio de 1993 a las 13.00 horas en Talcahuano 479 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el departamento ubicado en Av. Corrientes 753/57/63 y Lavalle 750/54/58 pisos 20 y 21 U.F. 294 de Capital Federal, inscripto bajo la Matrícula 140147/294 según certificado de dominio fs. 42/47. El inmueble consta de living-comedor, cocina en piso 20, y en el 21 dos dormitorios y baño. Normal estado de conservación. Hay línea de teléfono actual Nº 326-4798 presente el Sr. Chamorro, Juan Vicente, manifiesta ocuparlo en carácter de inquilino según constatación fs. 57. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero designado, Tel. 476-

2023. Se exhibe los días 28 y 29 de junio de 1993 en el horario de 15.00 a 18.00 horas; Base: $ 29.173.- correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Seña: 10 %; Comisión: 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate, de conformidad con lo previsto por el art. 570 del CPCC se permitirá efectuar las ofertas bajo sobre cerrado, los que serán abiertos en la fecha y hora propuesta para la subasta, a la que asistirán personalmente S.S. y/o la Secretaria del Juzgado, según fs. 66. El saldo de precio se abonará según lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Adeuda: ABL $ 3.338,13 al 16/6/93 fs. 63; OSN $ 1.131,58 al 18/3/93 fs. 27; Expensas $ 10.350,97 al 31/3/91 fs. 40; exigiendo de quien resulte comprador, en el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra venta, la constitución de domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 28/6 Nº 51.804 v. 29/6/93

Nº 108

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56 (Expte. 046490/91), ha dispuesto en los autos caratulados: "BAINTER S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/PEREYRA FELIX DULCIRO s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público José Eduardo Sabaris, proceda a vender en Pública Subasta, a realizarse en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores sita en la calle Pte. J. D. Perón 1233, Planta Baja de la Capital Federal, el día 29 de julio de 1993 a las 9,00 horas, un inmueble sito en la calle Luján Nº 524, entre las calles Morón y San Antonio de Padua, de la Localidad de: Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 312, Parcela: 33.- Bajo las siguientes condiciones: Base: $ 40.000. Seña: 40 %, Sellado de Ley: 1 %, Comisión: 4 %, todo en dinero efectivo. Adeudando en concepto de Impuesto Inmobiliario: $ 458,94 al 18/6/92, Obras Sanitarias de la Nación: $ 1.614,28 al 26/6/92. Encontrándose el inmueble ocupado por el Demandado, estando integrada la vivienda por un lugar de "Star" y/o living-comedor, dos habitaciones, cocina y baño, construido en mampostería. Debiendo quien resulte comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas en el radio del Juzgado. Publíquese por dos días. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de junio de 1993.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 28/6 Nº 51.870 v. 29/6/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos "BERTTE JOSE LUIS s/Quiebra" Expediente Nº 59.117, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 6 de julio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Paraguay 3558/64 entre Bulnes y Guise, Capital, edificado sobre terreno que mide 8m66 de frente al N.E. por 17m84 de fondo en el costado S.E., 19m64 al N.E. y 8m65 en el contrafrente al S.O., Matrícula 19-4329. Base: U$S 97.500, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (el comprador deberá acompañar Cuit). Cualquier demora en la que pudiere incurrir el adquirente en la integración del saldo de precio aunque no le fuera imputable, generará la aplicación cuanto menos, de intereses, de acuerdo a la tasa de interés pasiva, promedio publicada por el Banco Central de la República Argentina, a menos que el daño objetivo causado fuere mayor, si los importes debidos no fueran depositados dentro del 5to. día de aprobada la subasta, la que tendrá por notificada por ministerio de la ley. El saldo de precio deberá ser depositado a plazo fijo en dólares estadounidenses, renovable automáticamente cada 30 días en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El inmueble consta de pasillo de entrada cubierto y patio, al fondo vivienda que consta de comedor de diario, cocina con calefactor y termotanque, living-comedor, un dormitorio, baño con ducha, saliendo desde el living, escalera que accede a una habitación en construcción con ambiente sin instalar para baño y terraza. Al frente hay un local en refacción con entrepiso. Ocupado por el Sr. José Luis Bertte y su familia. Se visita Martes y Jueves de 10 a 12 hs. Según constancia de fs. 259/260 el bien adeuda por O.S.N. al 25/11/92 $ 1.542,09 y de fs. 269 por Impuesto Municipal al 27/11/92 $ 658,21. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 hs. del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en que la Señora Actuaria, procederá en acto público a la apertura de los sobre recibidos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/6 Nº 51.601 v. 30/6/93

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días en el juicio "FIDES CIA. ARG. DE SEGUROS s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 56.502), que los martilleros María Cecilia Sáenz, Ricardo Alonso, Alfredo V. Ocampo, Alberto E. Bieule y Rufino de Elizalde (h.), rematarán el día miércoles 7 de julio de 1993 a las 13,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles desocupados: 1) Av. Corrientes 1372/86, Capital Federal, piso 2º, UF. 43, Matrícula 14-763/43, consta de local de oficina con reservados, baño y cocina, dos líneas telefónicas, Sup. 166,48 m². Porcentual 1,46 %, adeuda por expensas comunes $ 9.789,13 al 31/3/93, gastos último mes $ 547,80. Base $ 85.500.-; 2) piso 5º UF. 82, Matrícula 14-763/82, consta de local de oficina, baños para ambos sexos, cocina, reservados, sala de reuniones y de directorio, baños privados y cuatro líneas telefónicas, Sup. 392,73, porcentual 3,43 %, adeuda por expensas $ 23.593,50 al 31/3/93, gastos último mes $ 1.282,78. Base $ 220.500.-; 3) Piso 9º, UF. 108, Matrícula 14-763/108, consta de local de oficina con reservados, sanitarios para ambos sexos y cocina, y tres líneas telefónicas, Sup. 371,81 m². Porcentual 3,24 %, adeuda por expensas comunes $ 22.450,19 al 31/3/93, gastos último mes $ 1.213,96. Base $ 195.500. Venta ad-corpus y al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Las líneas telefónicas surgen del informe de Telefónica de Argentina agregado a fs. 489. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, el nombre de sus comitentes en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aries, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del C.P.- El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio, y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El I.V.A. sobre la comisión de los martilleros, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre con arreglo de lo dispuesto por el art. 570 del C.P. hasta dos días antes del que se fije para la subasta, en la sede del Tribunal. Visitar los días 2, 5 y 6 de julio de 1993 en el horario de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Agustín Bosch, secretario.

e. 28/6 Nº 26.692 v. 2/7/93

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en R. S. Peña 1211, piso 9 de Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos "JOYCERAY S. R. L. s/Quiebra", Expte. 60752, que el martillero Horacio A. Villalba (Talcahuano 78, piso 6 "L", 383-1805), subastará el día 6 de julio de 1993, a las 17 hs. en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble Juan B. Ambrosetti Nº 680, Unidad Funcional Nº 1, local, Planta Baja, de Capital Federal, nom. catastral: Circ. 7, Secc. 45, Mza. 85, Parcela 1 "a". Superficie total 374,07 m2, Porcentual 33,76 %. Desocupado. Base: $ 48.042,66; Comisión: 3 %, Seña: 30 %, todo al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Título obrante en autos. Según mandamiento de constatación agregado al expediente tiene entradas por Juan B. Ambrosetti Nº 680 y 698 y por Felipe Vallese Nº 308, y posee oficina de recepción, 4 oficinas, gran salón principal, baños de hombres y mujeres, cocina, lavadero, garage y dos cuartos de depósito en planta baja; y dos oficinas en entrepiso. Existen en el interior tres muebles mostradores, una escalera de madera, un tanque de fibrocemento y algunos materiales que integran la venta del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Días de visita y exhibición: 1, 2 y 5 de julio de 1993 de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/6 Nº 1614 v. 30/6/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 9º, comunica por dos días en los autos "BERTA JOSE ORLANDO c/BRUNO ALEJANDRINA s/Ejecutivo", Expte. 57.631, que el martillero Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra, rematará el 2 de julio de 1993, a las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores en Tte. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Carhué 1505/07, Capital. Estado general bueno, consta de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño. Ocupado por sus dueños. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 216), Municipal (fs. 223), Título de propiedad (fs. 201/02). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 8.924,04. Comisión: 30 %. Seña 30 %. Todo en dinero efectivo. En el acto de subasta el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado bajo apercibimiento del art. 579 del CPCC.- El saldo de precio deberá ser depositado actualizado al momento del pago, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc.- La exhibición se realizará los días 30 de junio y 1º de julio de 14,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 Nº 51.930 v. 29/6/93

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos: "EMPRESA OBRAS Y SERVICIOS GENERALES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO DE MENDOZA" que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 6 de julio de 1993 a las 16,30 hs. en la calle Presidente Perón 1233, Capital Federal, en block la planta industrial de la fallida ubicada en el Partido de Velarde, finca Limache, Departamento Capital de la Pcia. de Salta, subastándose como unidad productiva destinada al procesamiento de minerales relacionados con la industria petrolera, integrada por las construcciones y maquinarias allí existentes. Consta de una superficie de una Hectárea en la cual se halla construido un galpón de 3,320 mts. cubiertos, un taller anexo y otras construcciones destinadas a laboratorios, oficinas y una casa-habitación. Dentro del galón se encuentran las maquinarias detalladas a fs. 25/27 de autos y que consisten en trituradoras, cintas transportadoras, tolva alimentadora, roscas transportadoras, elevadores a cangilones, alimentadores, equipo clasificador, molino a rodillos, ventilador centrífugo, silo cementero y filtro de la manga de aires. La venta de todos los bienes se realiza "adcorpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben. Nomenclatura Catastral del inmueble: Depto. Capital 01, Sec. R, Fracción J-4, Matrícula 88.914. Superficie: 1 Hectárea. Base: $ 184.255. Seña: 20 % en el acto de la subasta. Comisión: 6 %. Sellado de Ley. La venta se realiza en block, al contado y al mejor postor. I.V.A.: el 18 % sobre los bienes muebles, es decir el 10,85 % del total del precio, que será a cargo del comprador. Visitas los días 1, 2 y 3 de julio de 10 a 13 hs., pudiendo concertarlas con el Dr. Guillermo Fleming, calle Lerma 120, Pta. Baja, Salta, T.E. 087-211305 o 211310. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que si por cualquier causa no depositare el saldo de precio en el plazo indicado, al mismo se le aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que menciona el art. 10º del Dec. 941/91, capitalizado mensualmente hasta el efectivo pago, según doctrina plenaria "Uzal", aunque no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580, párrafo II y art. 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/6 Nº 51.633 v. 30/6/93

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 con sede en la calle Callao 635 piso 4º Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CARBALLO Y CIA. S.A.C.I.F. s/Quiebra Incidente de Enajenación" Exp. Nº 54.626 que los martilleros Mariano Espina Rawson, Federico Sorribas y César L. Galli rematarán el día lunes 5 de julio de 1993 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad del inmueble sito en la Av. Córdoba 1340/42 Capital Federal la unidad funcional Nº 15 Letra "E" del 2º piso Sup. Total 35,69 mts² porcentual 894 mils. Mat. 14-783/0 y una quince ava parte de la unidad funcional Nº 1 ubicada en Pta. Baja 1º y 2º subsuelo (espacio guarda auto) Sup. Total 617,87 mts² porcentual 14.851 miles. Mat. 14-786/0 (fs. 17 vta.) ambas Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 42, Parc. 5. Es un departamento de dos ambientes apto para oficina con balcón, baño y cocina completos, hay una línea telefónica con el Nº 49-4354. En el sub-suelo tiene espacio guarda coche. Debe por expensas $ 485,96 y la cuota del mes de mayo fue de $ 89,07 por la unidad Nº 15 y $ 72,30 por la unidad Nº 1 (cochera). Deudas O.S.N. al 22/7/92 $ 152,48 fs. 48 y M.C.B.A. al 26/8/92 $ 594,14 fs. 52. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha de la subasta las que serán abiertas y entregadas el día antes de la fecha de remate a las 12 horas. Base $ 35.000.- Seña 30 %, Comisión 3 % más I.V.A. Todo en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá el comprador depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate sin notificación alguna y constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Visitar días 30 de junio 1º y 2 de julio de 1993 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 24/6 Nº 51.765 v. 30/6/93

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por 2 días en los autos: "DIAZ, OSCAR JOSE c/CASAULA PEÑA Y LILLO, ALDO SERGIO ALFREDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 57.156), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 7 de julio de 1993 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital el automotor marca Mitsubishi modelo Space-Wagon GLX 1.8 año 1992, tipo break, motor marca Mitsubishi Nº 4G93 AH4744, chasis marca Mitsubishi Nº DLNN31WNZ00157, Dominio C 1587241, afectado a uso privado, chocado en su parte delantera con grandes partes afectadas, en el estado que se encuentra. Deudas por patentes $ 783,39 al 18/5/93. Base: $ 22.104,50. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora saldrá a la venta sin base. I.V.A. y deudas por patentes a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas en el Juzgado y Secretaría actuaria (Av. Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de atención judicial (7,30 a 13,30 hs.) que deberán presentarse en sobre cerrado consignando en su exterior el nombre del comprador, por sí o por comisión, incluirá además el sobre el nombre del comprador por sí o por comisión; en caso de sociedades copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación del firmante, domicilio real y especial constituido en el radio del Juzgado; oferta en pesos expresada en número y letras y la manifestación expresa de conocer y aceptar las condiciones estipuladas para la subasta acompañando cheque certificado girado sobre banco de esta plaza a nombre del martillero. La apertura de los sobres se efectuará en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá concurrir el martillero y los oferentes que lo deseen. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anterioridad.

Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 28/6 Nº 51.932 v. 29/6/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ESTEXA S.A.C.I.F. s/Quiebra" Expte. Nº 18.749, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 7 de julio de 1993, a las 15,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), los siguientes bienes: a) Un Lote de Terreno ubicado en la esquina formada por calle Nansen y Avda. Roma de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripto dominio en Tomo 253-A, Folio 633, Nº 94639 del Reg. Gral. de Rosario, Pcia. de Santa Fe y que consta de una superficie de 147 m² 6531 cm². Desocupado. Venta "Ad-Corpus", al contado y mejor postor Base $ 2.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 % todo en dinero efectivo. El Saldo de precio se abonará a los diez días de efectuada la subasta. En el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre aprobada la subasta, correrá a partir del día siguiente del plazo indicado precedentemente un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Si el comprador no abonare el saldo de precio en el plazo fijado precedentemente, aunque el retardo no le fuera imputable, se declarará rescindida la venta, con pérdida para el comprador de lo que hubiera pagado, con cargo de reembolsar a la quiebra la diferencia para la eventual disminución del precio del inmueble en ulterior subasta. La tradición del inmueble se efectuará cuando el comprador pague el saldo de precio. La escrituración se realizará indefectiblemente a los 15 días de abonado el saldo de precio por el Escribano que designe el Tribunal. Adeuda: Municip. de Rosario $ 673,02 al 1/10/92; Rentas (Inmob.) $ 356,65 al 21/10/92; Direc. Prov. de Obras Sanit. $ 40,24 al 30/10/92 —todo a fs. 8420— y b) Un automovil marca Renault tipo sedán 4 puertas mod. R12 TL dominio (Nº chapa patente S-513083, motor marca Renault Nº 2683917, Chasis marca Renault Nº 924-121314). Sin Base al contado y mejor postor, comisión 10 % y sellado de Ley; el impuesto al Valor Agregado se incluye en el precio de venta. En el estado y condición en que se encuentra (fs. 8664). Tiene 5 ruedas (1 de auxilio) en buen estado, crique y llave sacarruedas. No tiene radio. Estará a cargo del comprador su traslado y/o retiro y habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos de ninguna índole por estado o calidad. Se encuentra depositado en la planta de "Estexa" Av. Victor Mercante esq. Nansen de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Para ambos bienes se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las mismas deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta, debiendo concurrir el martillero al Tribunal a las 10,30 horas del día anterior a la realización de la subasta a efectos de sus retiros. Para mayor información concurrir al Juzgado o consultar al martillero (Av. Callao 449, 10º piso "D", Tel. 46-5288). En la Ciudad de Rosario informes en los tel. 245684 y 257881. Los bienes se exhibirán los días 2, 3 y 5 de julio de 1993, de 9 a 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 28/6 Nº 1652 v. 2/7/93

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en autos caratulados "NICASTRO, NELIDA BEATRIZ c/FERRARO, JOSE CARLOS s/Ejecutivo" (Expediente Nº 20.849/92), que el martillero Oscar José Ramírez, rematará el día 7 de julio de 1993, a las 15,30 horas, en Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital, el 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 1, sita en Francisco Solano López 2491, Capital Federal, que cuenta con una superficie total de 88 m², 42 dm² (porcentual 36,27). Consta de un gran ambiente y toilette en planta baja y dos dormitorios y baño en planta alta y acceso a azotea. Todo se encuentra en refacción no concluida. Nomenclatura Catastral: Secc. 71, Mzna. 105, Circ. 15, Parcela 19. Base: $ 2315,15. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta. La unidad se encuentra desocupada. Impuestos municipales (ver. fs. 70): O.S.N. $ 332,68. Exhibición los días 4 y 5 de julio de 1993, en el horario de 9,30 a 11,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Podrán presentarse ofertas bajo sobre en la sede del Juzgado hasta las 12 hs. del día 6 de julio de 1993, en las condiciones del art. 570 del CPCC y 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero Comercial. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el mismo día a las 12,30 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 28/6 Nº 51.931 v. 29/6/93

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22 del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por cinco días en autos: "INDUSTRIAS DELTA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes en Capital Federal", Exp. 18.516, que los martilleros Eladio R. Alvarez y M. M. Espina Rawson (h.) rematarán el martes 6 de julio de 1993, a las 14 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, (Ex Cangallo), Cap. Iº) Inmueble Av. Directorio 733/35/43, Capital. Unidad Funcional 2, P. Baja, Pisos 1 y 2. porc.: 24,90 % Sup.: P. baja: 9.74 m², p. 1: 251,50 y p. 2: 299,26; sup. total: 560,50 m² cubiertos. Unidad destinada a oficinas. Base: $ 193.000. IIº) Id., Unidad funcional 1, p. baja. Porc.: 6,80 % Sup. cub. 200,27 m² y descub.: 168,16, total: 368,43 m². Destinada a cocheras y espacios guardacoches. Base: $ 40.000. IIIº) Inmueble José Bonifacio 750/52/58/60, Capital. Mide: 19,42 m. de frente y 18,66 m. en el contrafrente, 60,52 y 60,39 en sus costados. Se trata de una planta industrial y/o depósito con entrada para camiones y sector administrativo, laboratorio, recepción, vestuarios, etc. Base: $ 160.000. En todos los casos Seña 30 %, Comisión: 3 %. IVº) Cinta transportadora "Michelotti" de aprox. 6 m. Carro elevador c/motor Ferraris, Prenda Hidráulica "Arcenmac" de 1,60 por 1,30, doscientas bolsas de pigmentos varios, ochenta bidones, tambores c/pigmentos, báscula de 500 kg., armarios, escritorios, cuatro máquinas de escribir, equipo de computación, Texas Instrument DS10 Kisk Drive, impresoras Texas Instrument Omni 800, 4 teclados Texas Instrument 911 video terminal, etc., 1 central telefónica y 35 aparatos telefónicos grises, télex marca Siemmens, ficheros, sillas y sillones, fotocopiadora Xerox, elementos de laboratorio que surgen del inventario que obra a fs. 436/440. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Se aceptan ofertas en el Juzgado, bajo sobre según lo dispuesto en el art. 104 del Reg. del fuero hasta el día anterior a la subasta a las 13,30 hs. según surge de fs. 399/400. Los compradores deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de declarárselos postor remiso. Exhibición: días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 13 a 17 hs. Entrega de Bienes Muebles: 9 y 10 de julio de 8 a 17 hs. Con respecto de las deudas: Municipales, Obras Sanitarias, etc. remitirse a las constancias agregadas en autos.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/6 Nº 51.635 v. 30/6/93

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

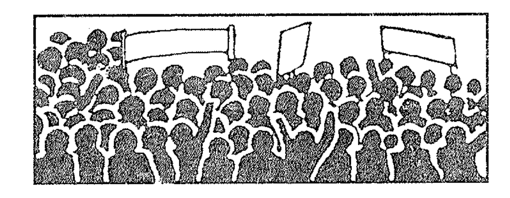
Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que martillero Abel L. N. Ionni (c. 239), sorteado exp. 592 "O.S.P.I.M. c/INGLES BAHIA BLANCA S.A. Cobro Ejecutivo" rematará el 30 de junio de 1993 a las 11 hs. en Av. Colón 2627 de esta ciudad, sin base al contado: máquina plegadora chapa para 1/2 pulgada "M.D.D. Diamint", de 3,50 m. de largo, s/Nº, con motor impulso y motor movimiento plancha; máquina plegadora de chapa 1/4 pulgada de 3 m. largo, "Cincinnati" s/Nº, con dos motores; una máquina plegadora Pels de chapa de 2 mm. espesor, de 3 m. largo s/Nº, con dos motores; con siguientes elementos: de la máq. Pels 1 matriz de 3 m. y 2 cuchillas dobladoras de 3 m. c/u. (1 derecha y 1 curva); de la "Cincinnati" 1 matriz de 3 m. con boca, chapa 14, con su cuchilla, más 1 matriz p/"nervios", con su cuchilla de 3 ms.; y de la 1 1/2 D. Diamint S 1/2, 1 juego matriz y cuchilla de "aplastar" de 3 m. y 1 matriz doble con bocas para chapa 1/4, con su cuchilla, ambas de 3 ms.; una máq. Plegadora de chapa hasta 1,6 mm. espesor, marca M. D. Diamint de 2,50 m. largo, s/Nº, con dos motores y juego matriz y cuchilla de 2,50 m. p/chapa de 1,6 mm. espesor. Un Torno "Wecheco" V-R 25 de 2 m. entre puntas, con 1 plato redondo simple de 3 mordazas y otro plato grande de 4 mordazas, sin Nº, con motor Corradi y Cía. Nº 45.739. En estado que se encuentran. Libre gravámenes. Revisar una hora antes. Desarme y retiro cuenta, riesgo y cargo compradores. Precio total y Comisión 10 % efectivo. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 17 de junio de 1993.
Silvia M. Fariña, secretaria federal.

e. 28/6 Nº 51.909 v. 29/6/93

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la doctora María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Heriberto Saavedra, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s/Reconocimiento —ORDEN NACIONAL— (Nº: 266.945/89), se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 10 de junio de 1993.- ...al pedido de homologación del lema, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial —a cargo y costa del peticionante— el lema: "Convergencia vecinal nacionalista",... Fdo. María Servini de Cubría —Juez Federal—". Cabe agregar que dicha denominación así como la sigla —Convena—, fue adoptada por la Mesa Ejecutiva Nacional del Partido Nacionalista Constitucional —Orden Nacional— en su reunión de fecha 3 de junio de 1993. Es de destacar que la presente resolución se ha dispuesto a los efectos de las oposiciones que pudieran formular los partidos políticos (art. 14 in fine, Ley 23.298). Buenos Aires, 21 de junio de 1993. Horacio Paschini, prosecretario electoral.

e. 28/6 Nº 51.769 v. 30/6/93